

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LXIII Legislatura                      NÚM. 11

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 26 DE OCTUBRE DEL 2021

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 08

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 08

#### TOMA DE PROTESTA

- De la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza y del diputado Bernardo Ortega Jiménez, al cargo y funciones de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de las respectivas Comisiones de las que forman parte                      Pág. 15

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el gobernador del Estado de Guerrero, por medio del cual remite un ejemplar que contiene información de la “Segunda Evaluación Integral” del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales                      Pág. 15

- Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, coordinador de la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual remite la agenda legislativa de la citada representación                      Pág. 16

- Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido

Acción Nacional, con el que remite la agenda legislativa de la citada representación                      Pág. 16

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la ciudadana Yuri Gabriel Beltrán Miranda, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite la tarjeta con el código QR que contiene el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador                      Pág. 17

- Oficio signado por el diputado Jorge Herrera Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que remite el acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se considere un aumento razonable a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, al ramo de agricultura y desarrollo rural                      Pág. 17

- Oficio suscrito por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual comunica que en sesión de fecha 16 de septiembre del año en curso, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del

Distrito Judicial de los Bravo, a las instalaciones anexas del Centro de Reinserción Social de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 20 de septiembre del 2021

Pág. 17

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual solicita ampliación del turno respecto a la proposición con punto de acuerdo presentado en la sesión del 28 de septiembre de 2021, por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, crea una Comisión Especial de diputados para que investigue, conozca e informe, respecto de las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, en la Capital del Estado e informe inmediatamente el resultado de dicha actividad. El cual fue turnado a la Junta de Coordinación Política

Pág. 17

- Oficio signado por el ciudadano José Inés Betancourt Salgado, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que informa respecto a la elección de Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Guerrero, el citado Tribunal Sustanció y resolvió los asuntos, contra los cuales, se interpusieron los medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Pág. 17

- Oficio suscrito por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como el programa operativo anual de dicho instituto

Pág. 18

- Oficio suscrito por la licenciada Alejandra Luna Pineda, coordinadora auxiliar de la Dirección de Orientación, Quejas y

Gestión perteneciente a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento del escrito signado por la maestra Lucila Antillon Ruíz, visitadora adjunta de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivado del escrito de queja presentado por el ciudadano Eduardo Añorve, en representación del grupo de gestores ciudadanos "Gral. Emiliano Zapata" de Cuajinicuilapa, Guerrero, A.C., quien refiere presuntas violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afromexicanos, relacionados con las consultas realizadas a través de una encuesta para tomar opinión de algunos ciudadanos respecto a la creación del Municipio de San Nicolás, en el actual Municipio afromexicano de Cuajinicuilapa, Guerrero

Pág. 18

- Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite copia de los escritos de fecha 16 de agosto del presente año, mediante el cual los ciudadanos Gloria Aguilar Antúnez, Idalia Launas Cervantes, María Juana Rabadán Arístegui, Humberto Altamirano Delgado y Ramiro Figueroa Rodríguez, quejosos en la recomendación número 035/2019, solicitan a la citada Comisión, su intervención para que se solicite al Congreso del Estado, la comparecencia de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional Municipal de Teloloapan, Guerrero, en razón de no dar cumplimiento a la recomendación número 035/2019

Pág. 18

- Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite copia del escrito de fecha 24 de agosto del presente año, mediante el cual la ciudadana Araceli Genchi Avendaño, quejosa en la recomendación número 039/2021, solicita a esta Comisión de Derechos Humanos, su intervención para que se comunique a este Honorable Congreso la presente recomendación, a efecto de que comparezcan las autoridades

del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en razón de no dar cumplimiento a la recomendación 039/2021 Pág. 18

- Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ayutla de los Libres, Azoyú, Copalillo, General Canuto A. Neri, Juchitán, San Miguel Totolapan, Tetipac y Tixtla de Guerrero, respectivamente, con los que remiten su Tercer Informe de Gobierno Municipal Pág. 18

- Oficio signado por el ciudadano Ramiro Salvador Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el que hace del conocimiento que ante la toma de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal por un grupo de personas, se ha declarado Recinto Oficial por única ocasión para llevar acabo la Sesión Pública y Solemne de Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, el lugar que ocupa la cancha municipal de la localidad de Barranca Mina, Municipio de Acatepec, Guerrero, el día jueves 30 de septiembre del año en curso Pág. 18

- Oficio suscrito por los ciudadanos Armando de Jesús Sánchez y José Luis Alvarado Bazán, presidente y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, con el cual solicitan autorización de este Órgano Legislativo, para la donación de dos fracciones de terreno que se ubican dentro del predio rustico denominado “El Tanque de Agua”, los cuales fueron adquiridos mediante contratos de compraventa de fechas 17 de diciembre del 2020 y 06 de julio del 2021, para la construcción e instalación de una sede educativa del programa de Universidades para el bienestar “Benito Juárez”, del Gobierno Federal Pág. 18

- Oficio signado por el coordinador general de catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con el cual solicita se recomiende a los

Ayuntamientos que al elaborar el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado y adjunten a su iniciativa el oficio de visto bueno de la mencionada coordinación Pág. 18

- Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que hace de conocimiento el acuerdo 221/SO/29-09-2021, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana Noemí Olivia Sánchez, quien se ostenta con el carácter de apoderada legal de diversas localidades pertenecientes al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, relacionada a la elección por usos y costumbres, y reconocimiento a su libre determinación Pág. 18

- Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se realiza la notificación a efecto que se haga del conocimiento, para los efectos que haya lugar, del acuerdo 222/SO/29-09-2021, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la ciudadanía del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación a la realización de una asamblea extraordinaria para la reposición del proceso de elección de coordinadores y consejeros del municipio citado Pág. 19

- Oficio suscrito por el maestro Daniel Preciado Temiquel, encargado de la Dirección Jurídica y de Consultoría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual notifica los puntos resolutiveos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1825/2021, que en su resolutiveo tercero determina dar vista con copia de la sentencia a los Organismos Locales Electorales y a los Congresos de los Estados, mediante el cual vincula a los citados organismos para el efecto de emitir los lineamientos que deben aplicarse para

<p>realizar los ajustes en la integración de los Ayuntamientos que den vigencia al principio de paridad de género <b>Pág. 19</b></p>	<p>el ex albergue municipal, ubicado en la Calle Morelos esquina con Calle Guerrero, Colonia Centro, a partir del 13 de octubre del presente año <b>Pág. 19</b></p>
<p>- Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Olimpia Sevilla Muñoz, consejera del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, con el que presenta su renuncia al cargo y funciones que desempeña, a partir del 13 de octubre de 2021 <b>Pág. 19</b></p>	<p>- Oficio suscrito por el doctor Héctor Francisco Chavarría Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de este Órgano Legislativo para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud como médico general <b>Pág. 19</b></p>
<p>- Oficio signado por el ciudadano José Villanueva García, comisario municipal de la Localidad de Barranca Prieta, Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicitan copia del dictamen de creación del nuevo Municipio de Las Vigas, Guerrero, con la finalidad de saber si la solicitud de no adhesión fue incluida en la aprobación de dicho dictamen, y en su caso, se realice la rectificación de la solicitud de no adhesión y la decisión de seguir perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero <b>Pág. 19</b></p>	<p>- Oficio signado por el profesor Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias <b>Pág. 19</b></p>
<p>- Oficio suscrito por la ciudadana Jessica Janeth Hernández Jiménez, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tloloapan, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del Municipio antes mencionado <b>Pág. 19</b></p>	<p>- Oficio suscrito por la ciudadana Nayeli Salmerón Mora, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias <b>Pág. 19</b></p>
<p>- Oficio signado por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de regidora propietaria, a partir del 30 de septiembre al 31 de octubre del año en curso <b>Pág. 19</b></p>	<p>- Oficio signado por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que remite copias certificadas de las actas de la sesión de instalación del H. Ayuntamiento y de la sesión pública y solemne correspondiente a la Toma de Protesta del Cabildo para el periodo 2021-2024, de fecha 30 de septiembre del año en curso <b>Pág. 19</b></p>
<p>- Oficio signado por el ciudadano Romoaldo Díaz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el que informa que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobó como sede alterna provisional para el despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría General, Regidurías, entre otros, el lugar que ocupa</p>	<p>- Oficio suscrito por el licenciado Joel López Ramos, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual comunica a este Honorable Congreso la instalación del mencionado Ayuntamiento, asimismo remite copia certificada del Acta de Cabildo de la sesión solemne <b>Pág. 19</b></p> <p>- Oficio signado por la ciudadana Mayte Yudith Rivera Cabrera, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el</p>

que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 05 de octubre del año en curso. Asimismo, solicita sea llamada a la ciudadana Consuelo Sacarías Miranda, para asumir el cargo de regidora suplente Pág. 20

- Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Vital Lozano, comisario municipal constitucional de la Localidad de Arroyo Limón, Municipio de San Marcos, Guerrero, con el cual informa el desacuerdo de los ciudadanos que representa de pertenecer al Nuevo Municipio de Las Vigas, Guerrero, por lo que en asamblea general se tomó la decisión de la no integración al nuevo municipio y seguir perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero pág. 20

- Oficio signado por el ingeniero Enrique Guevara Ortiz, director general de Centro Nacional de Prevención de Desastres, por medio del cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso Pág. 20

- Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento que la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, ex presidenta municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, no fue ratificada en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Pág. 20

**CORRESPONDENCIA**

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal de

las Comunidades de La Bocana, El Arenal, Las Trancas, Los Chegues, Los Metates, Los Quiterios, Talapilla, Tenango, y Huehuetán, todas del Estado de Guerrero, con el que presenta la solicitud de creación del Nuevo Municipio de Huehuetan, Guerrero Pág. 21

- Escrito suscrito por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal, de las Comunidades de Arroyo Cumiapa, Cuatro Caminos, Camalotillo, Cerro Limón, Los Pinos, Pajarito Chiquito, Pajarito Grande, San Miguel, Xihuitepec y Pueblo Hidalgo, todas del Estado de Guerrero, con el que solicitan la creación del Nuevo Ayuntamiento en la Comunidad de Pueblo Hidalgo, bajo el régimen de la libre determinación de los pueblos originarios Pág. 21

- Oficio suscrito por los ciudadanos Valentín Barrera, Sóstenes Cisneros Hernández y Leobardo René Marín Ramírez, entre otros habitantes del Nuevo Municipio de San Nicolás, Guerrero, con el cual solicitan sea considerado al ciudadano Mario Ramírez Meza, para la integración de candidatos a la designación del Ayuntamiento Instituyente Pág. 21

- Escrito signado por los profesores Escolástica Ávila Álvarez, Feliciano Pérez Jiménez, Galdino Morales Campos y Olga Ocampo González, presidentes de las asociaciones Uno, Dos, Tres y Cuatro, respectivamente y representantes de los Jubilados y Pensionados del Estado de Guerrero, por el que solicitan intervención de esta Soberanía Popular ante la autoridad federal, estatal y municipal, para el efecto de que las cuotas que son descontadas a los trabajadores en activo y las aportaciones que por ley les corresponde como parte patronal, sean enteradas al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), asimismo solicitan se etiquete en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal por la cantidad de \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para el pago anual de aguinaldo Pág. 21

- Escrito suscrito por el licenciado Fernando Díaz Ángeles, presidente de la Agrupación de Padres y Tutores por la Educación, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita se inicie el programa denominado “Para contrarrestar la agresión, la violentación, el sobrepeso y el bullying escolar en las aulas, casa y sociedad” a favor de la Comunidad Estudiantil Femenil de Chilpancingo y en todo el Estado de Guerrero; realizar cursos de aritmética básica y aplicada, solicitar intervención ante el Congreso de la Unión, reformar o derogar el articulado de los reglamentos de asociación de padres de familia y el reglamento de cooperativas escolares que contradicen la política educativa de gratuidad de la educación y la lucha contra el sobrepeso y la obesidad **Pág. 21**

- Escrito signado por la licenciada en enfermería Lorenza Ahuelicán Villanueva, con el cual solicita intervención de este H. Congreso a la problemática que se suscita en el Centro de Salud de Mochitlán, Guerrero, debido al paro de labores que impide la realización de sus funciones como enfermera **Pág. 21**

- Oficio suscrito por el maestro Óscar Álvarez González, con el que solicita a este Congreso se habiliten espacios dentro del Recinto Legislativo o plataformas electrónicas propias, para que a través del esquema de parlamento abierto se pueda generar un dialogo, debate, reflexiones y trabajos encaminados a concretar en Sistema de Justicia en Línea que atienda los avances tecnológicos del siglo XXI **Pág. 21**

- Escrito signado por el comité del Mercado Municipal de Marquelia, Guerrero, con el que solicitan se apruebe el presupuesto para el proyecto de construcción del Mercado del citado municipio **Pág. 22**

**INICIATIVAS**

- Oficio signado por el Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adicionan los Nuevos Municipios de Santa

Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales. Suscrita por el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 22**

- De ley que establece los mecanismos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 23**

- De decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 32, 45, 46, 153, 173 y 182 de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 36**

- De decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 40**

- De decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso a) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII Ter, un artículo 91 Ter, un artículo 91 Ter 1, un artículo 91 Ter 2, un artículo 91 Ter 3 y un artículo 91 Ter 4, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 45**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la

Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos ocurridos en la Localidad Indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, y exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes, con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 52

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos Municipales, al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres y a los organismos públicos descentralizados, para que promuevan campañas de concientización y prevención sobre el cáncer de mama

Pág. 55

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, instruya a quien corresponda y provea lo conducente para que se inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta la empresa "Autotransportes Génesis" con terminal de origen en la ciudad de Ometepec, Guerrero, y terminal de destino de la Ciudad de México. Lo anterior, para

garantizar el cumplimiento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 58

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta a las y los alcaldes de los 79 Ayuntamientos y el concejo municipal de Ayutla de los Libres, a que en la reestructuración de su administración municipal, analicen los perfiles y experiencia de los trabajadores y se establezcan las medidas administrativas y financieras que permitan garantizar sus derechos y estabilidad laboral, procurando no aumentar los adeudos que por motivo de laudos puedan generarse. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 62

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Julieta Fernández Marqués, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al delegado estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los Municipios donde hubo afectaciones por el sismo, a efecto de censar a las personas que resultaron perjudicadas en sus viviendas y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias resultaron con pérdida total en sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuales son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se

aplicarán en su momento para la reconstrucción **Pág. 66**

**INTERVENCIONES**

- **Fijación de postura a nombre de cada representación y grupo parlamentario (PAN, PT, PVEM, PRD, PRI y MORENA) en relación al inicio de la Nueva Administración Pública Estatal periodo 2021-2027** **Pág. 69**

- **Del diputado Jacinto González Varona, en relación al Primer Aniversario Luctuoso del luchador social y precursor de la izquierda y la democracia en Guerrero, profesor César Núñez Ramos** **Pág. 76**

- **Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el tema relativo al 12 de octubre** **Pág. 79**

- **De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el tema Los Riesgos Sanitarios en Guerrero** **Pág. 81**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 82**

**Presidencia**  
**Diputada Flor Añorve Ocampo**

Diputadas, diputados.

Bienvenidos a esta primera sesión del día martes 26 de octubre de 2021, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz

Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek.

De La Cruz Santiago Marben.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 34 diputadas y diputados a la presente sesión.

García Gutiérrez Raymundo, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Sánchez Esquivel Alfredo, Camacho Pineda Elzy.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación el diputado Carlos Reyes Torres y para llegar tarde el diputado Carlos Cruz López.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que, siendo las 12 horas, con 29 minutos del día martes 26 de octubre de 2021, se inicia la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de Quórum.

Primero. Toma de protesta:

a) De la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza y del diputado Bernardo Ortega Jiménez, al cargo y funciones de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de las respectivas Comisiones de las que forman parte.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el gobernador del Estado de Guerrero, por medio del cual remite un ejemplar que contiene información de la “Segunda Evaluación Integral” del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales.

b) Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, coordinador de la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual remite la agenda legislativa de la citada representación.

c) Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que remite la agenda legislativa de la citada representación.

d) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la ciudadana Yuri Gabriel Beltrán Miranda, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite la tarjeta con el código QR que contiene el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

II. Oficio signado por el diputado Jorge Herrera Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que remite el acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se considere un aumento razonable a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, al ramo de agricultura y desarrollo rural.

III. Oficio suscrito por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual comunica que en sesión de fecha 16 de septiembre del año en curso, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, a las instalaciones anexas del Centro de Reinserción Social de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 20 de septiembre del 2021.

IV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual solicita ampliación del turno respecto a la proposición con punto de acuerdo presentado en la sesión del 28 de septiembre de 2021, por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, crea una Comisión Especial de diputados para que investigue, conozca e informe, respecto de las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, en la Capital del Estado e informe inmediatamente el resultado de dicha actividad. El cual fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

V. Oficio signado por el ciudadano José Inés Betancourt Salgado, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que informa respecto a la elección de Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Guerrero, el citado Tribunal Sustanció y resolvió los asuntos, contra los cuales, se interpusieron los medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VI. Oficio suscrito por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como el programa operativo anual de dicho instituto.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Alejandra Luna Pineda, coordinadora auxiliar de la Dirección de Orientación, Quejas y Gestión perteneciente a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento del escrito signado por la maestra Lucila Antillon Ruíz, visitadora adjunta de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivado del escrito de queja presentado por el ciudadano Eduardo Añorve, en representación del grupo de gestores ciudadanos “Gral. Emiliano Zapata” de Cuajinicuilapa, Guerrero, A.C., quien refiere presuntas violaciones a derechos

humanos de los pueblos indígenas y afromexicanos, relacionados con las consultas realizadas a través de una encuesta para tomar opinión de algunos ciudadanos respecto a la creación del Municipio de San Nicolás, en el actual Municipio afromexicano de Cuajinicuilapa, Guerrero.

VIII. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite copia de los escritos de fecha 16 de agosto del presente año, mediante el cual los ciudadanos Gloria Aguilar Antúnez, Idalia Launas Cervantes, María Juana Rabadán Arístegui, Humberto Altamirano Delgado y Ramiro Figueroa Rodríguez, quejosos en la recomendación número 035/2019, solicitan a la citada Comisión, su intervención para que se solicite al Congreso del Estado, la comparecencia de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional Municipal de Teloloapan, Guerrero, en razón de no dar cumplimiento a la recomendación número 035/2019.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite copia del escrito de fecha 24 de agosto del presente año, mediante el cual la ciudadana Araceli Genchi Avendaño, quejosa en la recomendación número 039/2021, solicita a esta Comisión de Derechos Humanos, su intervención para que se comuniquen a este Honorable Congreso la presente recomendación, a efecto de que comparezcan las autoridades del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en razón de no dar cumplimiento a la recomendación 039/2021.

X. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ayutla de los Libres, Azoyú, Copalillo, General Canuto A. Neri, Juchitán, San Miguel Totolapan, Tetipac y Tixtla de Guerrero, respectivamente, con los que remiten su Tercer Informe de Gobierno Municipal.

XI. Oficio signado por el ciudadano Ramiro Salvador Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el que hace del conocimiento que ante la toma de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal por un grupo de personas, se ha declarado Recinto Oficial por única ocasión para llevar a cabo la Sesión Pública y Solemne de Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, el lugar que ocupa la cancha municipal de la localidad de Barranca Mina, Municipio

de Acatepec, Guerrero, el día jueves 30 de septiembre del año en curso.

XII. Oficio suscrito por los ciudadanos Armando de Jesús Sánchez y José Luis Alvarado Bazán, presidente y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, con el cual solicitan autorización de este Órgano Legislativo, para la donación de dos fracciones de terreno que se ubican dentro del predio rustico denominado “El Tanque de Agua”, los cuales fueron adquiridos mediante contratos de compraventa de fechas 17 de diciembre del 2020 y 06 de julio del 2021, para la construcción e instalación de una sede educativa del programa de Universidades para el bienestar “Benito Juárez”, del Gobierno Federal.

XIII. Oficio signado por el coordinador general de catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con el cual solicita se recomiende a los Ayuntamientos que al elaborar el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado y adjunten a su iniciativa el oficio de visto bueno de la mencionada coordinación.

XIV. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que hace de conocimiento el acuerdo 221/SO/29-09-2021, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana Noemí Olivia Sánchez, quien se ostenta con el carácter de apoderada legal de diversas localidades pertenecientes al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, relacionada a la elección por usos y costumbres, y reconocimiento a su libre determinación.

XV. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se realiza la notificación a efecto que se haga del conocimiento, para los efectos que haya lugar, del acuerdo 222/SO/29-09-2021, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la ciudadanía del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación a la realización de una asamblea extraordinaria para la reposición del proceso de elección de coordinadores y consejeros del municipio citado.

XVI. Oficio suscrito por el maestro Daniel Preciado Temiquel, encargado de la Dirección Jurídica y de Consultoría del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual notifica los puntos resolutive del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1825/2021, que en su resolutive tercero determina dar vista con copia de la sentencia a los Organismos Locales Electorales y a los Congresos de los Estados, mediante el cual vincula a los citados organismos para el efecto de emitir los lineamientos que deben aplicarse para realizar los ajustes en la integración de los Ayuntamientos que den vigencia al principio de paridad de género.

XVII. Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Olimpia Sevilla Muñoz, consejera del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, con el que presenta su renuncia al cargo y funciones que desempeña, a partir del 13 de octubre de 2021.

XVIII. Oficio signado por el ciudadano José Villanueva García, comisario municipal de la Localidad de Barranca Prieta, Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicitan copia del dictamen de creación del nuevo Municipio de Las Vigas, Guerrero, con la finalidad de saber si la solicitud de no adhesión fue incluida en la aprobación de dicho dictamen, y en su caso, se realice la rectificación de la solicitud de no adhesión y la decisión de seguir perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero.

XIX. Oficio suscrito por la ciudadana Jessica Janeth Hernández Jiménez, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del Municipio antes mencionado.

XX. Oficio signado por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de regidora propietaria, a partir del 30 de septiembre al 31 de octubre del año en curso.

XXI. Oficio signado por el ciudadano Romoaldo Díaz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el que informa que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobó como sede alterna provisional para el despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaria General, Regidurías, entre otros, el lugar que ocupa el ex albergue municipal, ubicado en la Calle Morelos esquina con Calle Guerrero, Colonia Centro, a partir del 13 de octubre del presente año.

XXII. Oficio suscrito por el doctor Héctor Francisco Chavarría Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de este Órgano Legislativo para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud como médico general.

XXIII. Oficio signado por el profesor Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XXIV. Oficio suscrito por la ciudadana Nayeli Salmerón Mora, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XXV. Oficio signado por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que remite copias certificadas de las actas de la sesión de instalación del H. Ayuntamiento y de la sesión pública y solemne correspondiente a la Toma de Protesta del Cabildo para el periodo 2021-2024, de fecha 30 de septiembre del año en curso.

XXVI. Oficio suscrito por el licenciado Joel López Ramos, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual comunica a este Honorable Congreso la instalación del mencionado Ayuntamiento, asimismo remite copia certificada del Acta de Cabildo de la sesión solemne.

XXVII. Oficio signado por la ciudadana Mayte Yudith Rivera Cabrera, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 05 de octubre del año en curso. Asimismo, solicita sea llamada a la ciudadana Consuelo Sacarías Miranda, para asumir el cargo de regidora suplente.

XXVIII. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Vital Lozano, comisario municipal constitucional de la Localidad de Arroyo Limón, Municipio de San Marcos, Guerrero, con el cual informa el desacuerdo de los ciudadanos que representa de pertenecer al Nuevo Municipio de Las Vigas, Guerrero, por lo que en asamblea general se tomó la decisión de la no integración al nuevo municipio y seguir perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero.

XXIX. Oficio signado por el ingeniero Enrique Guevara Ortiz, director general de Centro Nacional de Prevención de Desastres, por medio del cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso.

XXX. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento que la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, ex presidenta municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, no fue ratificada en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal de las Comunidades de La Bocana, El Arenal, Las Trancas, Los Chegues, Los Metates, Los Quiterios, Talapilla, Tenango, y Huehuetán, todas del Estado de Guerrero, con el que presenta la solicitud de creación del Nuevo Municipio de Huehuetan, Guerrero.

II. Escrito suscrito por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal, de las Comunidades de Arroyo Cumiapa, Cuatro Caminos, Camalotillo, Cerro Limón, Los Pinos, Pajarito Chiquito, Pajarito Grande, San Miguel, Xihuitepec y Pueblo Hidalgo, todas del Estado de Guerrero, con el que solicitan la creación del Nuevo Ayuntamiento en la Comunidad de Pueblo Hidalgo, bajo el régimen de la libre determinación de los pueblos originarios.

III. Oficio suscrito por los ciudadanos Valentín Barrera, Sóstenes Cisneros Hernández y Leobardo René Marín Ramírez, entre otros habitantes del Nuevo Municipio de San Nicolás, Guerrero, con el cual solicitan sea considerado al ciudadano Mario Ramírez Meza, para la integración de candidatos a la designación del Ayuntamiento Instituyente.

IV. Escrito signado por los profesores Escolástica Ávila Álvarez, Feliciano Pérez Jiménez, Galdino Morales Campos y Olga Ocampo González, presidentes

de las asociaciones Uno, Dos, Tres y Cuatro, respectivamente y representantes de los Jubilados y Pensionados del Estado de Guerrero, por el que solicitan intervención de esta Soberanía Popular ante la autoridad federal, estatal y municipal, para el efecto de que las cuotas que son descontadas a los trabajadores en activo y las aportaciones que por ley les corresponde como parte patronal, sean enteradas al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), asimismo solicitan se etiquete en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal por la cantidad de \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para el pago anual de aguinaldo.

V. Escrito suscrito por el licenciado Fernando Díaz Ángeles, presidente de la Agrupación de Padres y Tutores por la Educación, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita se inicie el programa denominado “Para contrarrestar la agresión, la violentación, el sobrepeso y el bullying escolar en las aulas, casa y sociedad” a favor de la Comunidad Estudiantil Femenil de Chilpancingo y en todo el Estado de Guerrero; realizar cursos de aritmética básica y aplicada, solicitar intervención ante el Congreso de la Unión, reformar o derogar el articulado de los reglamentos de asociación de padres de familia y el reglamento de cooperativas escolares que contradicen la política educativa de gratuidad de la educación y la lucha contra el sobrepeso y la obesidad.

VI. Escrito signado por la licenciada en enfermería Lorenza Ahuelicán Villanueva, con el cual solicita intervención de este H. Congreso a la problemática que se suscita en el Centro de Salud de Mochitlán, Guerrero, debido al paro de labores que impide la realización de sus funciones como enfermera.

VII. Oficio suscrito por el maestro Óscar Álvarez González, con el que solicita a este Congreso se habiliten espacios dentro del Recinto Legislativo o plataformas electrónicas propias, para que a través del esquema de parlamento abierto se pueda generar un dialogo, debate, reflexiones y trabajos encaminados a concretar en Sistema de Justicia en Línea que atienda los avances tecnológicos del siglo XXI.

VIII. Escrito signado por el comité del Mercado Municipal de Marquelia, Guerrero, con el que solicitan se apruebe el presupuesto para el proyecto de construcción del Mercado del citado municipio.

Cuarto. Iniciativas:

a) Oficio signado por el Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por

el que se adicionan los Nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales. Suscrita por el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De ley de adopciones para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De ley que establece los mecanismos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 32, 45, 46, 153, 173 y 182 de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso a) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII Ter, un artículo 91 Ter, un artículo 91 Ter 1, un artículo 91 Ter 2, un artículo 91 Ter 3 y un artículo 91 Ter 4, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos ocurridos en la Localidad Indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, y exhorta a la Secretaría

de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes, con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos Municipales, al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres y a los organismos públicos descentralizados, para que promuevan campañas de concientización y prevención sobre el cáncer de mama.

c) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, instruya a quien corresponda y provea lo conducente para que se inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta la empresa "Autotransportes Génesis" con terminal de origen en la ciudad de Ometepec, Guerrero, y terminal de destino de la Ciudad de México. Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta a las y los alcaldes de los 79 Ayuntamientos y el concejo municipal de Ayutla de los Libres, a que en la reestructuración de su administración municipal, analicen los perfiles y experiencia de los trabajadores y se establezcan las medidas administrativas y financieras que permitan garantizar sus derechos y estabilidad laboral, procurando no aumentar los adeudos que por

motivo de laudos puedan generarse. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Julieta Fernández Marquéz, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al delegado estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los Municipios donde hubo afectaciones por el sismo, a efecto de censar a las personas que resultaron perjudicadas en sus viviendas y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias resultaron con pérdida total en sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuales son la reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicarán en su momento para la reconstrucción.

Sexto. Intervenciones:

a) Fijación de postura a nombre de cada representación y grupo parlamentario (PAN, PT, PVEM, PRD, PRI y MORENA) en relación al inicio de la Nueva Administración Pública Estatal periodo 2021-2027.

b) De la diputada Leticia Castro Ortiz, en relación a la falta de mantenimiento en que se encuentra la Autopista del Sol, en lo que respecta medularmente a los túneles conocidos como “Tierra Colorada” y “Aguá de Obispo”.

c) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre la realización de los censos, correspondientes por parte del Gobierno Federal, para atender las diversas contingencias ocasionadas por los desastres naturales, acontecidos recientemente.

d) Del diputado Jacinto González Varona, en relación al llamado del gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores, al regreso a clases presenciales en el Estado de Guerrero.

e) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre la situación que guardan, los caminos rurales de los bienes comunales de Cacahuatpec, del Municipio de Acapulco.

f) Del diputado Jacinto González Varona, en relación al Primer Aniversario Luctuoso del luchador

social y precursor de la izquierda y la democracia en Guerrero, profesor César Núñez Ramos.

g) De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, con motivo del “02 de octubre, día internacional de la no violencia”.

h) Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el tema relativo al 12 de octubre.

i) De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el tema Los Riesgos Sanitarios en Guerrero.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de octubre de 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día, así mismo informo que en esta sesión previa justificación solicitó el diputado José Efrén López Cortés permiso para faltar.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Muy bien, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de las diputadas y diputados: Ortega Jiménez Bernardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer y Hernández Martínez Yanelly, con los que hace un total de 43 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Antes de aprobar el Orden del Día, comentamos acerca de las solicitudes que hicieron para retirar algunos de los proyectos, por lo que solicito si puede dar lectura el diputado Joaquín Badillo.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Se informa diputada presidenta:

Que en el punto número cinco Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, el inciso “b” se retira como asunto de urgente y obvia resolución, el inciso “e” de igual forma se retira como asunto de urgente y obvia resolución, ambos quedan para trámite.

Y en el punto número seis de Intervenciones, el inciso “b” de la diputada Leticia Castro Ortiz se retira, de igual forma el inciso “c” del diputado Joaquín Badillo Escamilla, así como el inciso “d” del diputado Jacinto González Varona, el inciso “e” diputado Joaquín Badillo Escamilla y el inciso “g” de la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

Servida diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a su consideración tomando en cuenta aquellos diputados que retiraron o modificaron el punto de acuerdo, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, pueda dar cuenta de la votación.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

La votación quedo: 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día en referencia.

**TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Toma de Protesta, solicito a los diputados Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Bernardo Ortega Jiménez, pasar al centro de este Recinto, para proceder a tomarles la Protesta de Ley como presidente y secretario y vocales respectivamente de las correspondientes Comisiones en las que forman parte. Así mismo solicito a las diputadas y diputados y asistentes a ponerse de pie.

Ciudadanos diputados Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Bernardo Ortega:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de: Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de las Comisiones de las que forman parte de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cargos que se les han conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso?

**Los diputados:**

¡Si, protesto!

**La Presidenta:**

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

¡Muchas felicidades diputados!

**COMUNICADOS**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, de lectura al oficio signado por el titular del Ejecutivo del Estado.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 15 de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Respetable presidenta, a fin de continuar dando cumplimiento al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Envío a usted un ejemplar que contiene información de la Segunda Evaluación Integral del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales.

Atentamente  
Sufragio efectivo, no reelección.

En su momento gobernador Constitucional del Estado licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento del asunto de antecedentes procedentes y turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, coordinador de la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2021.

Ciudadanos diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Manuel Quiñonez Cortés en mi calidad de coordinador de la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención de lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tengo a bien

remitir para el trámite correspondiente la agenda legislativa de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ya que consideramos que el diálogo y el consenso deberán privilegiarse para lograr la construcción de acuerdos, en beneficio del interés colectivo de las y los guerrerenses.

En la representación del Partido Verde, seguiremos impulsando la conservación, respeto y cuidado del medio ambiente a través de esta agenda verde, la cual no deja de lado otros temas trascendentales que necesitan impulsarse en Guerrero, por ello promoveremos reformas y leyes en materia de seguridad pública, salud, educación, campo, desarrollo agropecuario y bienestar social, entre otros.

Los legisladores del Partido Verde, estamos convencidos de que en el trabajo legislativo, puede contribuir de manera decisiva al fortalecimiento de nuestra sociedad, por lo que con la total disposición, responsabilidad y compromiso social seguiremos siendo punto de equilibrio y acuerdo, por todo cuanto beneficie al pueblo de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.  
Diputado Manuel Quiñones Cortés.

Coordinador de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la agenda legislativa a la Junta de Coordinación Política, para los efectos dispuestos en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio signado, por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional.

#### **El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: CEE/LXIII/ALRJ/012/2021.

Asunto: Se presenta Agenda Legislativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 30 de Septiembre de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, en mi calidad de coordinadora de la representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional del Congreso del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito presentar al Pleno la agenda legislativa que corresponde a la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, misma que se desarrollará durante la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.

Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la agenda legislativa a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo de los bravo, Guerrero martes 26 de octubre del 2021.

Se informa recepción de comunicados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la ciudadana Yuri Gabriel Beltrán Miranda, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite la tarjeta con el código QR que contiene el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

II. Oficio signado por el diputado Jorge Herrera Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que remite el acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se considere un aumento razonable a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, al ramo de agricultura y desarrollo rural.

III. Oficio suscrito por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el cual comunica que en sesión de fecha 16 de septiembre del año en curso, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, a las instalaciones anexas del Centro de Reinserción Social de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 20 de septiembre del 2021.

IV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual solicita ampliación del turno respecto a la proposición con punto de acuerdo presentado en la sesión del 28 de septiembre de 2021, por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, crea una Comisión Especial de diputados para que investigue, conozca e informe, respecto de las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, en la Capital del Estado e informe inmediatamente el resultado de dicha actividad. El cual fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

V. Oficio signado por el ciudadano José Inés Betancourt Salgado, magistrado presidente del Tribunal

Electoral del Estado de Guerrero, con el que informa respecto a la elección de Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Guerrero, el citado Tribunal Sustanció y resolvió los asuntos, contra los cuales, se interpusieron los medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VI. Oficio suscrito por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, así como el programa operativo anual de dicho instituto.

VII. Oficio suscrito por la licenciada Alejandra Luna Pineda, coordinadora auxiliar de la Dirección de Orientación, Quejas y Gestión perteneciente a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento del escrito signado por la maestra Lucila Antillon Ruíz, visitadora adjunta de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivado del escrito de queja presentado por el ciudadano Eduardo Añorve, en representación del grupo de gestores ciudadanos “Gral. Emiliano Zapata” de Cuajinicuilapa, Guerrero, A.C., quien refiere presuntas violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afromexicanos, relacionados con las consultas realizadas a través de una encuesta para tomar opinión de algunos ciudadanos respecto a la creación del Municipio de San Nicolás, en el actual Municipio afromexicano de Cuajinicuilapa, Guerrero.

VIII. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite copia de los escritos de fecha 16 de agosto del presente año, mediante el cual los ciudadanos Gloria Aguilar Antúnez, Idalia Launas Cervantes, María Juana Rabadán Arístegui, Humberto Altamirano Delgado y Ramiro Figueroa Rodríguez, quejosos en la recomendación número 035/2019, solicitan a la citada Comisión, su intervención para que se solicite al Congreso del Estado, la comparecencia de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional Municipal de Teloloapan, Guerrero, en razón de no dar cumplimiento a la recomendación número 035/2019.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite copia del escrito de fecha 24 de agosto del presente año, mediante el cual la ciudadana Araceli Genchi Avendaño, quejosa en la recomendación número

039/2021, solicita a esta Comisión de Derechos Humanos, su intervención para que se comunique a este Honorable Congreso la presente recomendación, a efecto de que comparezcan las autoridades del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en razón de no dar cumplimiento a la recomendación 039/2021.

X. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ayutla de los Libres, Azoyú, Copalillo, General Canuto A. Neri, Juchitán, San Miguel Totolapan, Tetipac y Tixtla de Guerrero, respectivamente, con los que remiten su Tercer Informe de Gobierno Municipal.

XI. Oficio signado por el ciudadano Ramiro Salvador Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el que hace del conocimiento que ante la toma de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal por un grupo de personas, se ha declarado Recinto Oficial por única ocasión para llevar a cabo la Sesión Pública y Solemne de Toma de Protesta e Instalación del Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, el lugar que ocupa la cancha municipal de la localidad de Barranca Mina, Municipio de Acatepec, Guerrero, el día jueves 30 de septiembre del año en curso.

XII. Oficio suscrito por los ciudadanos Armando de Jesús Sánchez y José Luis Alvarado Bazán, presidente y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, con el cual solicitan autorización de este Órgano Legislativo, para la donación de dos fracciones de terreno que se ubican dentro del predio rustico denominado “El Tanque de Agua”, los cuales fueron adquiridos mediante contratos de compraventa de fechas 17 de diciembre del 2020 y 06 de julio del 2021, para la construcción e instalación de una sede educativa del programa de Universidades para el bienestar “Benito Juárez”, del Gobierno Federal.

XIII. Oficio signado por el coordinador general de catastro de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con el cual solicita se recomiende a los Ayuntamientos que al elaborar el proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado y adjunten a su iniciativa el oficio de visto bueno de la mencionada coordinación.

XIV. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que hace de conocimiento el acuerdo 221/SO/29-09-2021, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana Noemí Olivia Sánchez, quien se ostenta con el carácter de apoderada legal de diversas localidades pertenecientes al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, relacionada a la elección por usos y costumbres, y reconocimiento a su libre determinación.

XV. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se realiza la notificación a efecto que se haga del conocimiento, para los efectos que haya lugar, del acuerdo 222/SO/29-09-2021, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la ciudadanía del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación a la realización de una asamblea extraordinaria para la reposición del proceso de elección de coordinadores y consejeros del municipio citado.

XVI. Oficio suscrito por el maestro Daniel Preciado Temiquel, encargado de la Dirección Jurídica y de Consultoría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual notifica los puntos resolutive del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1825/2021, que en su resolutive tercero determina dar vista con copia de la sentencia a los Organismos Locales Electorales y a los Congresos de los Estados, mediante el cual vincula a los citados organismos para el efecto de emitir los lineamientos que deben aplicarse para realizar los ajustes en la integración de los Ayuntamientos que den vigencia al principio de paridad de género.

XVII. Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Olimpia Sevilla Muñoz, consejera del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, con el que presenta su renuncia al cargo y funciones que desempeña, a partir del 13 de octubre de 2021.

XVIII. Oficio signado por el ciudadano José Villanueva García, comisario municipal de la Localidad de Barranca Prieta, Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicitan copia del dictamen de creación del nuevo Municipio de Las Vigas, Guerrero, con la finalidad de saber si la solicitud de no adhesión fue incluida en la aprobación de dicho dictamen, y en su caso, se realice la rectificación de la solicitud de no adhesión y la decisión de seguir perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero.

XIX. Oficio suscrito por la ciudadana Jessica Janeth Hernández Jiménez, regidora electa del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del Municipio antes mencionado.

XX. Oficio signado por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de regidora propietaria, a partir del 30 de septiembre al 31 de octubre del año en curso.

XXI. Oficio signado por el ciudadano Romoaldo Díaz Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, con el que informa que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobó como sede alterna provisional para el despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaria General, Regidurías, entre otros, el lugar que ocupa el ex albergue municipal, ubicado en la Calle Morelos esquina con Calle Guerrero, Colonia Centro, a partir del 13 de octubre del presente año.

XXII. Oficio suscrito por el doctor Héctor Francisco Chavarría Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de este Órgano Legislativo para desempeñar funciones edilicias y en el área de la salud como médico general.

XXIII. Oficio signado por el profesor Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XXIV. Oficio suscrito por la ciudadana Nayeli Salmerón Mora, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XXV. Oficio signado por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que remite copias certificadas de las actas de la sesión de instalación del H. Ayuntamiento y de la sesión pública y solemne correspondiente a la Toma de Protesta del Cabildo para el periodo 2021-2024, de fecha 30 de septiembre del año en curso.

XXVI. Oficio suscrito por el licenciado Joel López Ramos, secretario general del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual comunica a este Honorable Congreso la instalación del mencionado Ayuntamiento, asimismo remite copia certificada del Acta de Cabildo de la sesión solemne.

XXVII. Oficio signado por la ciudadana Mayte Yudith Rivera Cabrera, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 05 de octubre del año en curso. Asimismo, solicita sea llamada a la ciudadana Consuelo Sacarías Miranda, para asumir el cargo de regidora suplente.

XXVIII. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Vital Lozano, comisario municipal constitucional de la Localidad de Arroyo Limón, Municipio de San Marcos, Guerrero, con el cual informa el desacuerdo de los ciudadanos que representa de pertenecer al Nuevo Municipio de Las Vigas, Guerrero, por lo que en asamblea general se tomó la decisión de la no integración al nuevo municipio y seguir perteneciendo al Municipio de San Marcos, Guerrero.

XXIX. Oficio signado por el ingeniero Enrique Guevara Ortiz, director general de Centro Nacional de Prevención de Desastres, por medio del cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso.

XXX. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento que la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, ex presidenta municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, no fue ratificada en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos.  
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

### **La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, Se toma conocimiento y remítase el oficio a los diputados integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados III y V, Se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado IV, Se amplía el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para efectos de opinión conforme a lo dispuesto en el artículo 247 cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VI, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII y IX, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado X, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XI, XXI, XXV y XXVI, se toma conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Apartado XII y XIII, A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIV, XV, XVII y XXVIII, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XVI, a las Comisiones Unidas de Justicia, de Asuntos Políticos y Gobernación y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XVII, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIX, XX, XXII, XIII, XXIV y XXVII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los

efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231.

Apartado XXIX, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XXX, Esta Presidencia con fundamento en el artículo 12 párrafo tercero de la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se ordena su Archivo, dejando a salvo los derechos del promovente.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a” solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

### **El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Poder Legislativo.

Área: Dirección de Procesos Legislativos.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero martes 26 de Octubre del 2021.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal de las Comunidades de La Bocana, El Arenal, Las Trancas, Los Chegues, Los Metates, Los Quiterios, Talapilla, Tenango, y Huehuetán, todas del Estado de Guerrero, con el que presenta la solicitud de creación del Nuevo Municipio de Huehuetán, Guerrero.

II. Escrito suscrito por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal, de las Comunidades de Arroyo Cumiapa, Cuatro Caminos, Camalotillo, Cerro Limón, Los Pinos, Pajarito Chiquito, Pajarito Grande, San Miguel, Xihuitepec y Pueblo Hidalgo, todas del

Estado de Guerrero, con el que solicitan la creación del Nuevo Ayuntamiento en la Comunidad de Pueblo Hidalgo, bajo el régimen de la libre determinación de los pueblos originarios.

III. Oficio suscrito por los ciudadanos Valentín Barrera, Sóstenes Cisneros Hernández y Leobardo René Marín Ramírez, entre otros habitantes del Nuevo Municipio de San Nicolás, Guerrero, con el cual solicitan sea considerado al ciudadano Mario Ramírez Meza, para la integración de candidatos a la designación del Ayuntamiento Instituyente.

IV. Escrito signado por los profesores Escolástica Ávila Álvarez, Feliciano Pérez Jiménez, Galdino Morales Campos y Olga Ocampo González, presidentes de las asociaciones Uno, Dos, Tres y Cuatro, respectivamente y representantes de los Jubilados y Pensionados del Estado de Guerrero, por el que solicitan intervención de esta Soberanía Popular ante la autoridad federal, estatal y municipal, para el efecto de que las cuotas que son descontadas a los trabajadores en activo y las aportaciones que por ley les corresponde como parte patronal, sean enteradas al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), asimismo solicitan se etiquete en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal por la cantidad de \$350,000,000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 m.n.) para el pago anual de aguinaldo.

V. Escrito suscrito por el licenciado Fernando Díaz Ángeles, presidente de la Agrupación de Padres y Tutores por la Educación, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el que solicita se inicie el programa denominado “Para contrarrestar la agresión, la violentación, el sobrepeso y el bullying escolar en las aulas, casa y sociedad” a favor de la Comunidad Estudiantil Femenil de Chilpancingo y en todo el Estado de Guerrero; realizar cursos de aritmética básica y aplicada, solicitar intervención ante el Congreso de la Unión, reformar o derogar el articulado de los reglamentos de asociación de padres de familia y el reglamento de cooperativas escolares que contradicen la política educativa de gratuidad de la educación y la lucha contra el sobrepeso y la obesidad.

VI. Escrito signado por la licenciada en enfermería Lorenza Ahuelicán Villanueva, con el cual solicita intervención de este H. Congreso a la problemática que se suscita en el Centro de Salud de Mochitlán, Guerrero, debido al paro de labores que impide la realización de sus funciones como enfermera.

VII. Oficio suscrito por el maestro Óscar Álvarez González, con el que solicita a este Congreso se habiliten

espacios dentro del Recinto Legislativo o plataformas electrónicas propias, para que a través del esquema de parlamento abierto se pueda generar un diálogo, debate, reflexiones y trabajos encaminados a concretar en Sistema de Justicia en Línea que atienda los avances tecnológicos del siglo XXI.

VIII. Escrito signado por el comité del Mercado Municipal de Marquelia, Guerrero, con el que solicitan se apruebe el presupuesto para el proyecto de construcción del Mercado del citado municipio.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos.

Licenciada Marlén Erendira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, II y III, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, A las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y de Trabajo y de Salud, para su conocimiento y efecto procedentes.

Apartado VII, A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” solicito al diputado secretario

Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por el Secretario General de Gobierno.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Chilpancingo, Guerrero a 29 de Septiembre de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, respetuosamente le remito a usted para que se someta ante esa Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de:

Decreto por el que se adicionan los Nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas, al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente en su momento.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Florencio Salazar Adame.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Bien se reprograma para la siguiente sesión.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Con su permiso, diputado integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Nuestro deber constitucional es legislar a favor de un Guerrero más justo, con nuevas y mejores oportunidades, que haga realidad una igualdad ante la ley de todos los sectores de la población, que nadie se quede fuera, porque la visión progresista con la que estamos llamados a conducirnos indica que el pueblo guerrerense debe estar en la agenda política de nuestras funciones.

Por eso hoy compañeros diputados y diputadas vengo a presentar la iniciativa de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Poblaciones Afromexicanas del Estado de nuestra Entidad.

Resulta importante contar con un ordenamiento que regule la realización de las consultas a nuestras comunidades indígenas y también a esta exigencia social se ha unido una causa justa que representa a las poblaciones afrodescendientes que habitan en nuestra Entidad, como ustedes saben este tema ha sido una constante, no sólo en quehacer legislativo en nuestro Estado sino también en el plano nacional, un tema que ha causado obstáculos porque aún existen las mejores intenciones de legislar a favor de nuestros paisanos indígenas a quienes por décadas se les ha vulnerado sus derechos, lo mismo sucede con nuestras paisanas y paisanos afromexicanos.

Si no se hace la consulta que prevé el convenio 169 de la OIT o si habiéndose realizado ésta no cumple con las formalidades que ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entonces no podemos hablar de un trabajo legislativo que beneficie a este sector de la población que exige trato digno y ante cual tenemos una responsabilidad impostergable por cumplir con sus exigencias y con justa razón reclaman.

Por eso resulta importante que nuestro país cumpla con la responsabilidad que pactó a nivel internacional al suscribir el convenio 169 la OIT, Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y

tribales el cual señala claramente que toda medida tanto administrativa como legislativa debe ser consultada cuando se afecta las comunidades indígenas y ahora también al efecto social implica que la misma exigencia debe operar a favor de los pueblos afromexicanos, una formalidad que se ha cumplido a medias, porque no contamos con un instrumento legal que establezca las formalidades de cómo debe hacerse las consultas que exige nuestra carta magna y el convenio mencionado.

Recordemos que ya hemos tenido experiencias en la que por omisión de cumplir esta formalidad la Suprema Corte de Justicia ha declarado la invalidez de reformas y de cuerpos normativos completos por el solo hecho de no haberse llevado acabo la consulta respetando las formalidades.

Por eso hoy es indispensable un instrumento normativo que las regule apegado al marco constitucional para cumplir a cabalidad, este proyecto de ley prevé la consulta en sus diversas facetas, preparatoria, acuerdos previos, informativa, deliberativa, consultiva y seguimiento de acuerdos.

Cada órgano del Estado ya sea administrativo o en su caso legislativo se trata de este Congreso, tendrá su responsabilidad en conjunto con los demás entes públicos previstos en este proyecto, además de las fases del proceso legislativo este Congreso será un garante de que toda medida legislativa cumpla con la consulta por ello se propone también que sea la Junta de Coordinación Política cuando se trate de medidas legislativas, el órgano que antes de emitirse el dictamen correspondiente verifique que se haya cumplido con la organización y realización de dicha consulta.

Habrà una participación dinámica en conjunto, para que el desarrollo de la consulta escuche verdaderamente a la voz de nuestras comunidades indígenas y de las poblaciones afromexicanas, porque la consulta no sólo se trata de tomar su opinión sino que la consulta se traduzca en una decisión con alcances verdaderamente de autonomía y de autodeterminación, tal y como establece nuestra Constitución.

Con este proyecto de ley nunca más habrá declaraciones de invalidez de la Suprema Corte, nunca mas habrá procesos legislativos viciados, por el contrario tendremos normas acordes al seguimiento legislativo que observen los instrumentos internacionales y que además sea el quehacer justo de quienes estamos hoy frente a esta enorme responsabilidad y que el pueblo mismo nos ha conferido, a nuestros amigos y amigas de origen indígena y también de origen afromexicano les decimos desde esta Tribuna que el Grupo Parlamentario

del PRD estaremos siempre atentos a legislar con responsabilidad, sin ambigüedades y mucho menos sin protagonismos inservibles o por ocurrencias, porque lo más importante de todo ello es el avance que se obtenga en la materia, después de la aprobación de este proyecto de ley tendremos la tarea más grande e importante hacer efectiva nuestra agenda legislativa y también empujar a este Congreso a que cumpla con su responsabilidad, pero con toda la seriedad que se requiere.

En las consultas se escuchará la voz de las comunidades y poblaciones afromexicanas, con este instrumento se privilegiará la determinación ya que se podrá aceptar o rechazar la medida que el gobierno o poder tenga pensado implementar.

La participación de los sujetos consultados, la participación de las autoridades consultantes, así como los órganos técnicos desempeñarán una función esencial para que acontezca un ejercicio democrático en el que las decisiones no sean obra del Estado, sino de sus pueblos originarios y del pueblo afromexicano.

Por ello pedimos a este Congreso su voto de confianza, para que en su momento sea aprobado este proyecto de ley, unámonos nuestra voz en pro de las causas justas como la que representa esta iniciativa de ley y sigamos con una visión futurista que incluya a todas y a todos por igual, que importante será para esta Legislatura arrancar desde un inicio con un plan que favorezca a los más necesitados y a los que la Constitución les garantiza una prioridad, actuemos con toda responsabilidad en nuestra función legislativa, ya que el arduo trabajo a favor de nuestras poblaciones afromexicanas y de los pueblos indígenas apenas empieza compañeros.

Compañeros haciendo votos porque esta ley se dictamine cuanto antes, porque tenemos tres consultas que realizar, tenemos trabajo que presentar ante las comunidades indígenas y afromexicanas, por eso quien encabece esta comisión pues estamos atentos para poder coadyuvar y contribuir y ojalá me permitan estar presente cuando se sesione.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

*Versión Íntegra*

Chilpancingo, Gro.; a 29 de septiembre de 2021.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- EDIFICIO.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 párrafo segundo y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscribo la presente INICIATIVA DE LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIONES AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, y el Estado de Guerrero, la desigualdad social y la discriminación son factores cada vez más que golpean a los pueblos y comunidades indígenas. Estos factores de injusticia son sufridos también por las poblaciones de afrodescendientes en nuestro país.

Es reconocible que el artículo 2 de nuestra Carta Magna, reconozca como un derecho humano la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, y más aún, que nuestra misma Constitución federal haga un amplio reconocimiento al pueblo afromexicano. Sus formas de vida, su composición política y organización social dejan en evidencia que requieren reconocimiento público y la aceptación de nuestra sociedad para dejar el atraso y la exclusión en que siempre han estado sumidas.

Es desesperante ver como los estratos sociales son cada vez más alejados unos de los otros. Por ello, se ve muy claro que las repercusiones sociales cada día son más notorias.

Hoy en día, tenemos serias dificultades para legislar en materia de derechos humanos que impliquen comunidades indígenas y también en el caso del pueblo afrodescendiente asentado en nuestro estado de Guerrero.

Por más justificable que sea el plantear una reforma para beneficio de las comunidades indígenas y de las poblaciones afromexicanas, si no se lleva a cabo la consulta previa, libre, informada y de buena fe, no se puede llegar a la fase de la vigencia de la norma, puesto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversos casos en todo el país, pero más aún se recuerda los casos de nuestro querido Estado de Guerrero.

Con independencia de las múltiples razones que se tengan para legislar en materia indígena y evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación siga declarando la invalidez de normas como las que acontecieron en 2020 y 2021, por las que invalidó el Decreto 460 por el que se adicionó y reformó la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado el 2 de junio de 2020, y el número 756 por el que se reformó el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en Materia de Derechos y Cultura Indígena.

Todo ello por la única causa: no haberse llevado a cabo previamente una consulta en los que se haya tomado en cuenta a los pueblos y comunidades indígenas, y ahora en estos derechos también existe la misma exigencia para las poblaciones afroamericanas de nuestro Estado.

Es importante mencionar que no sólo el estado de Guerrero ha tenido esas vicisitudes, si también en varias entidades federativas como el caso de la Ciudad de México. Por ello es importante crear un instrumento normativo que sea práctico y útil para la realización de las consultas.

Así, estaremos cumpliendo con los instrumentos internacionales que ha suscrito el Estado Mexicano, y que además son la parte en que se ha incurrido en omisión. Por ello, es necesaria una ley que norme estos procesos de consulta, y cumplir con formalidades que permitan legislar en los mejores términos a favor de nuestros hermanos indígenas y afroamericanos.

Por ello, hoy tiene sentido la iniciativa que presento, la cual servirá de base para un trabajo legislativo que conviva armónicamente con las decisiones que ha sentado nuestro máximo tribunal constitucional.

De esta manera, con el propósito de exponer de forma clara las adicciones, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

Por los motivos expuestos, y para efectos del Dictamen que en su momento se emita, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 229 párrafo primero, presento el siguiente proyecto:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIONES AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUERRERO

ÚNICO. Se expide la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y

Poblaciones Afroamericanas del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIONES AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE GUERRERO

TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES  
Capítulo Único

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de interés social, tiene por objeto establecer los principios, normas, instituciones y procedimientos para garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y de las poblaciones afroamericanas, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, de los que el Estado Mexicano es parte.

En la interpretación de esta ley se deberá realizar un análisis contextual, con perspectiva intercultural, y con respeto a la libre determinación y maximización de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, y del pueblo afroamericano.

Artículo 2 Para la eficaz implementación del derecho de consulta previa, libre e informada, se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, y a las poblaciones afroamericanas como entidades de interés público para tomar decisiones válidas con base en sus sistemas normativos si se trata de los primeros.

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acuerdo. La expresión libre y común de la voluntad de las partes respecto de la medida legislativa consultada debe ser válida y su cumplimiento debe ser posible. Los acuerdos podrán implicar la aceptación o el rechazo de la medida que se consulte.

II. Autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias. Aquellas que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como tales, y que son nombradas con base en sus sistemas normativos.

III. Consentimiento. Es la manifestación de la voluntad de los pueblos y comunidades indígenas y de las poblaciones afroamericanas, con relación al tema de la consulta, y que debe de ser previa, libre e informada, quienes tienen el derecho a otorgar o no su consentimiento.

IV. Consulta. Es el derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, y de las poblaciones

afromexicanas para participar en la toma de decisiones respecto de actos y medidas legislativas y administrativas, que los afecten o sean susceptibles de afectarles, y que se basará en una consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe.

V. Comunidades indígenas. Son aquellas que integran un pueblo indígena y forman una unidad social, política, económica y cultural, asentadas en un territorio y eligen a sus autoridades locales de acuerdo con sus sistemas normativos.

VI. Poblaciones afromexicanas. Son aquellas que descienden del pueblo afromexicano, asentadas en el territorio nacional desde la época de la Colonia y que tienen sus propias formas de organización social, económica y cultural; persiguen fines comunes y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

VII. Pueblos indígenas. Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales o parte de ellas.

VIII. Susceptibilidad de afectación. La posibilidad de que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y de las poblaciones afromexicanas, en su vida, forma de organización, cultura, tierras, territorios, recursos naturales y en general su supervivencia, puedan sufrir afectaciones derivadas de una medida legislativa o administrativa implementadas por el Estado.

## TÍTULO II DEL DERECHO A LA CONSULTA

### Capítulo I De los principios, características, finalidades y resultados de los procesos de consulta.

Artículo 4. Los pueblos y comunidades indígenas, y las poblaciones afromexicanas tienen derecho a la consulta previa, libre e informada, como una expresión de su determinación y un instrumento de participación democrática en la toma de decisiones en todas las cuestiones que les atañen, particularmente, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles.

Las consultas se realizarán de buena fe, de una manera apropiada a las circunstancias, mediante un diálogo intercultural, procedimiento culturalmente pertinente, a través de sus autoridades representativas y de decisión.

Cualquier medida administrativa o legislativa adoptada que transgreda este artículo, será nula e inválida, respectivamente. La ley establecerá el procedimiento correspondiente.

Artículo 5. La consulta indígena deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes principios:

I. Comunidad. Implica el deber de garantizar que el proceso y los resultados de la consulta reconozcan y respeten la naturaleza colectiva de los pueblos y comunidades indígenas, y del pueblo afromexicano, la cual da sustento al conjunto de instituciones sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas que organizan y estructuran la vida comunitaria, como entidades culturalmente diferenciadas.

II. Deber de acomodo. Es deber de la autoridad consultante respetar los resultados de la consulta. La medida deberá ajustarse, adecuarse o declararse improcedente, tomando en consideración los distintos derechos e intereses de las partes.

III. Deber de adoptar decisiones razonadas. La autoridad consultante deberá adoptar decisiones razonadas y fundamentadas que aseguren la existencia y continuidad de los pueblos y comunidades indígenas y de las poblaciones afromexicanas, garantizando en todo momento sus derechos humanos.

IV. Igualdad de derechos. En los procesos de consulta se deberán crear las condiciones para que la participación de mujeres y hombres se realice en condiciones de igualdad, a efecto de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

V. Interculturalidad. Las partes, en el proceso de consulta interactúan y dialogan tomando en consideración sus diversas manifestaciones culturales y sociales en un marco de respeto, igualdad y complementariedad, a fin de que los acuerdos sean justos.

VI. Libre determinación. Es el principio fundamental en virtud del cual, los pueblos y comunidades indígenas y las poblaciones afromexicanas, ejercen su derecho a decidir libremente su condición política y su desarrollo económico, social y cultural.

VII. Participación. Sustenta el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas a participar democráticamente en la toma de decisiones en todos los asuntos que les atañen, atendiendo sus propias formas de organización, así como de sus instituciones representativas y de decisión.

VIII. Transparencia. Debe entenderse como la exigencia de hacer pública y accesible la información del proceso de consulta y sus resultados.

Artículo 6. Las características esenciales del proceso de consulta son:

I. Previa. La consulta debe realizarse antes de implementarse cualquier medida legislativa o administrativa que sea susceptible de afectar a los pueblos y comunidades indígenas y a las poblaciones afromexicanas, incluyendo cualquier permiso, autorización o estudio relacionados con las medidas que correspondan, garantizando las exigencias cronológicas del proceso.

II. Libre. Los sujetos consultados deben expresar su voluntad en libertad, sin ningún tipo de coerción, presión, intimidación o manipulación.

III. Informada. Los sujetos de la consulta deberán tener toda la información sobre la naturaleza de la medida legislativa o administrativa, de manera oportuna, necesaria y suficiente para comprender sus implicaciones y tomar una decisión razonada.

La información básica deberá contener: los objetivos, alcances y responsables de la medida y su ejecución; los procedimientos para llevarla a cabo; tiempo de duración; lugares susceptibles de afectar, los impactos ambientales, económicos, sociales y culturales; la posible existencia de otras alternativas de proyecto, entre otros aspectos necesarios. La información será presentada en un lenguaje accesible y traducida a las lenguas que correspondan.

IV. Buena fe. Implica que todas las partes deben actuar con veracidad y honestidad, estableciendo un proceso de diálogo basado en el respeto mutuo y la confianza.

V. Culturalmente adecuada. La consulta deberá efectuarse a través de mecanismos y procedimientos apropiados a las culturas, lenguas y formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas, y de las poblaciones afromexicanas.

Se deberá garantizarse la plena libertad para decidir a través de sus formar propias de gobierno e instancias de decisión.

Artículo 7. Atendiendo a su naturaleza o modalidad, la consulta tendrá las siguientes finalidades:

I. Llegar a un acuerdo;

II. Obtener el consentimiento libre, previo e informado, o

III. Emitir opiniones, propuestas y recomendaciones.

Artículo 8. Los casos en que la consulta tendrá como finalidad obtener el consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas, y de las poblaciones afromexicanas son:

I. Cualquier proyecto o programa que impacte en sus tierras, territorios o recursos naturales, particularmente con relación al desarrollo, la utilización o explotación de recursos minerales, hídricos, eólicos o de otro tipo;

II. Cuando la medida implique el traslado o la reubicación de comunidades indígenas y de las poblaciones afromexicanas;

III. La posible privación o afectación de cualquier tipo de bien cultural, intelectual, religioso y espiritual, necesarios para la subsistencia física y cultural de los pueblos y comunidades;

IV. Cualquier tipo de confiscación, toma, ocupación, utilización o daño efectuado en tierras y territorios que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizados de otra forma los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas.

V. El almacenamiento o desecho de materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos o comunidades indígenas, o del pueblo afromexicano, y

VI. Cualquier otro que implique un impacto significativo para la existencia y supervivencia de los pueblos y comunidades indígenas, o del pueblo afromexicano.

Artículo 9. No podrán ser objeto de consulta:

I. La restricción de los derechos humanos y fundamentales reconocidos por la Constitución y los instrumentos internacionales;

II. Las acciones emergentes de combate a epidemias;

III. Las acciones emergentes de auxilio en desastres;

IV. Las facultades y obligaciones del Presidente de la República establecidas en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las atribuciones del titular del Poder Ejecutivo del Estado previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

V. La Seguridad Nacional.

VI. Las leyes y ordenamientos en materia fiscal; y

VII. Las leyes y ordenamientos relativos a la materia penal.

Artículo 10. Los resultados de la consulta podrán ser:

I. De aceptación o de rechazo, liso y llano;

II. Aceptación con condiciones. En este caso, el Sujeto Consultado establece las condiciones y salvaguardas en la que tal medida se llevaría a cabo para garantizar sus derechos, incluyendo medidas de reparación, indemnización, mitigación y una distribución justa y equitativa de los beneficios.

III. No aceptación con posibilidad de representar otra opción o modificaciones a la medida. En este caso, no obstante la no aceptación, el Sujeto Consultado deja abierta la posibilidad de explorar otras opciones para la realización de una medida similar, misma que sería nuevamente sometida a consulta.

IV. Opiniones, propuestas y recomendaciones sobre el objeto de consulta.

Artículo 11. Los resultados de la consulta serán vinculantes para las partes.

Los acuerdos y otros arreglos constructivos suscritos entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas, y poblaciones afromexicanas deberán ser reconocidos, observados y aplicados plenamente por las partes.

Dichos acuerdos no podrán menoscabar ni suprimir los derechos de los pueblos indígenas y poblaciones afromexicanas reconocidos en la legislación mexicana ni en los instrumentos internacionales en los que el Estado mexicano es parte.

Cuando la medida incida en más de uno de los pueblos y comunidades indígenas o de poblaciones afromexicanas, la consulta tendrá efectos suspensivos cuando así lo determine la mayoría absoluta de las asambleas. La oposición de la minoría no tendrá efectos suspensivos, pero deberán considerarse las razones de su oposición en la implementación de la medida consultada.

## Capítulo II

De la materia, tipos, instancias y modalidades de la consulta

Artículo 12. Son materia de consulta todas la medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las poblaciones afromexicanas, en particular, las relacionadas con sus formas de vida y organización social, política, económica y cultural, así como con la integridad de sus tierras, territorios y recursos naturales.

Artículo 13. Para efectos de esta Ley, se entiende por medida administrativa, todo acto o determinación que emitan las entidades y dependencias de administración pública en sus tres niveles, los organismos autónomos y los demás poderes públicos, en ejercicio de su facultad administrativa y reglamentaria.

Artículo 14. Se entiende por medidas legislativas, las iniciativas de ley, puntos de acuerdo, las leyes y decretos que emita el Poder Legislativo de la federación y de las entidades federativas, que sean susceptibles de afectar derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las poblaciones afromexicanas.

Artículo 15. Cuando para la implementación de un programa o proyecto, sean necesarias varias medidas administrativas, se deberá realizar un proceso de consulta integral con la coordinación de todas las autoridades consultantes que, por razón de su competencia, tengan que intervenir.

Artículo 16. La consulta sobre medidas legislativas deberá realizarse, desde la fase de la elaboración de la iniciativa hasta antes de su dictaminación por la Comisión legislativa que corresponda. El objeto de será obtener una deliberación sustentada en las opiniones y propuestas de los pueblos y comunidades indígenas, y en su caso, de las poblaciones afromexicanas.

Artículo 17. Cuando del proyecto de dictamen y de las constancias que integran el expediente, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierta que no se realizó la consulta o si habiéndose realizado, ésta no se apegó a lo prescrito en esta ley, elaborará un proyecto de acuerdo parlamentario en el que se ordene la reposición del procedimiento, y deberá someterlo al Pleno del Congreso para su aprobación.

Artículo 18. Las instancias y modalidades de consulta deberán ser:

I. Asamblea general comunitaria. Es la institución de máxima autoridad de los pueblos y comunidades indígenas, o de las poblaciones afromexicanas para la toma de las decisiones relativas a las cuestiones políticas, económicas, territoriales, sociales y culturales. Se integra

por todos las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, conforme a sus sistemas normativos;

II. Asamblea general municipal indígena. Es la institución que reúne a la ciudadanía y las autoridades representativas de las comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, que se ubican dentro de la demarcación de un municipio, para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de consulta.

### TÍTULO III

#### DE LAS PARTES E INSTANCIAS DE APOYO EN EL PROCESO DE CONSULTA

Artículo 19. Serán partes del proceso de consulta:

- I. Los pueblos y comunidades indígenas, y las poblaciones afromexicanas;
- II. La autoridad u órgano consultante;
- III. El órgano técnico;
- IV. El Órgano garante, y
- V. La Comisión de seguimiento y verificación.

Artículo 20. Serán instancias de apoyo en el proceso de consulta, las siguientes:

- I. El Comité técnico interinstitucional;
- II. El Comité técnico asesor;
- III. Intérpretes y traductores;
- IV. Observadores, y
- V. Fedatarios.

#### Capítulo I

##### De los pueblos y comunidades indígenas, y poblaciones afromexicanas

Artículo 21. Los pueblos y comunidades indígenas, así como las poblaciones afromexicanas son sujetos titulares del derecho de consulta previa, libre e informada. El carácter de comunidad indígena o población afromexicana, se determinará de acuerdo a los criterios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los instrumentos internacionales en la materia.

Corresponde al órgano técnico verificar que éstos se cumplan.

Artículo 22. Los pueblos y comunidades indígenas, así como las poblaciones afromexicanas, participarán en la consulta a través de sus instancias de decisión o por conducta de sus autoridades e instituciones representativas, de conformidad con sus sistemas normativos.

Las autoridades indígenas o comunitarias, acreditarán su personalidad jurídica de conformidad con sus sistemas normativos.

En caso de duda o ante el cuestionamiento de su legitimidad, el órgano técnico podrá conducir procesos de mediación y resolución de conflictos, respetando en todo momento principios que rigen sus sistemas normativos y la unidad del pueblo o comunidad que se trata. No se podrá exigir formalismos que no existan en dichos sistemas normativos.

Artículo 23. Cuando se trate de medidas administrativas con impacto territorial determinado, la Autoridad consultante, en conjunto con el órgano técnico, conformarán una lista inicial de los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas susceptibles de afectación. La lista inicial se hará pública antes del inicio del proceso, para que aquellas manifiesten lo que a su derecho corresponda.

#### Capítulo II

##### De las Autoridades u Órganos Consultantes

Artículo 24. Será autoridad u órgano consultante para llevar a cabo el proceso de consulta, cualquier institución del Estado mexicano de los diferentes órdenes de gobierno, incluyendo los organismos públicos autónomos, que de conformidad con sus atribuciones sea responsable de emitir un acto administrativo susceptible de afectar a los pueblos y comunidades indígenas, así como a las poblaciones afromexicanas. Para las medidas de carácter legislativo, lo será el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 25. Cuando la medida a consultar requiera la intervención de varias autoridades, todas ellas tendrán el carácter de consultantes y desahogarán la consulta en un solo proceso. El Estado no podrá delegar la realización de la consulta a terceros.

Artículo 26. Para la realización del proceso de consulta indígena, las autoridades u órganos consultantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar la propuesta de un Protocolo de consulta, en coordinación con el órgano técnico;
- II. Proporcionar la información relacionada con la medida sometida a consulta;
- III. Conducirse de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Protocolo de consulta;

IV. Generar las condiciones para el adecuado desarrollo del proceso de consulta, en coordinación con el Órgano Técnico y Órgano Garante;

V. Disponer de recursos presupuestales necesarios para su realización;

VI. Garantizar la presencia de autoridades representativas y la participación de las mujeres indígenas en el lugar de la consulta;

VII. Garantizar los derechos lingüísticos, en particular los servicios de interpretación o traducción;

VIII. Evaluar y decidir, conjuntamente con los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas consultadas, el cierre del proceso de consulta;

IX. Cumplir o vigilar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos adoptados en el proceso de consulta, y

X. Otras que, de conformidad en su carácter, sean necesarias desplegar para el ejercicio pleno del derecho de consulta.

## Capítulo II Del Órgano Técnico

Artículo 27. El órgano técnico de la consulta es la institución de la administración pública estatal o municipal, que tiene a su cargo la atención de los asuntos relativos a los pueblos y comunidades indígenas, así como de las poblaciones afromexicanas. Definirá el diseño metodológico para la implementación del proceso de consulta, y apoyará técnicamente con información jurídica, estadística y especializada sobre los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas cuando lo soliciten.

El Órgano Técnico definirá, en coordinación con la autoridad consultante, los casos en que deba implementarse la consulta con base en la información que le proporcionen las autoridades consultantes y las comunidades susceptible de ser afectadas.

La decisión del Órgano Técnico, por la que se determine la procedencia de la consulta, será obligatoria para las autoridades consultantes.

Artículo 28. La Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero fungirá como órgano técnico en los procesos de consulta.

En todos los casos, las comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas, tendrán el derecho de proponer a instituciones especializadas en el estudio de atención y de los derechos de los pueblos indígenas para que coadyuven en el desempeño de sus funciones del órgano técnico.

Artículo 29. Para el desahogo de los procesos de consulta indígena, el órgano técnico tendrá las siguientes atribuciones:

I. Definir, conjuntamente con la Autoridad consultante y los sujetos de consulta, el objeto y finalidades; los derechos que pudieran ser afectados con la ejecución de la medida; tipos, modalidades y procedimientos; el ámbito territorial de la consulta; la metodología culturalmente adecuada para llevarla a cabo, entre otras;

II. Vigilar que la información que se genere en el proceso de consulta sea culturalmente adecuada, libre de tecnicismos y en lenguaje comprensible, a fin de que los sujetos de consulta puedan tomar las decisiones que corresponden;

III. Acompañar el proceso para que se cumple lo establecido en la etapa de acuerdos previos a lo largo de todas las etapas de la consulta o sugerir ajustes en caso de estimarlo necesario.

IV. Acreditar, previa autorización de las partes, a las observadoras y observadores, y

V. Todas aquellas que de acuerdo a su naturaleza sean pertinentes.

## Capítulo IV Del Órgano Garante

Artículo 30. El órgano garante será la instancia responsable de vigilar que los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afromexicanas, ejerzan plenamente su derecho de consulta previa, libre e informada; proporcionará a las partes información y asesoría respecto de este derecho fundamental, y coadyuvará para solucionar las incidencias y obstáculos que surjan durante el proceso.

Artículo 31. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero será el órgano garante de los procesos de consulta.

En ningún caso, las intervenciones de los organismos no gubernamentales de protección de los derechos humanos en la entidad, interferirán en sus atribuciones.

Artículo 32. Para el desahogo de los procesos de consulta indígena, el Órgano Garante tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir e investigar quejas sobre posibles violaciones de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afroamericanas, durante el proceso de consulta:

II. Promover la solución de los conflictos que se susciten en el desarrollo de la consulta;

III. Vigilar que los sujetos consultados tengan acceso permanente a la información que se genere en el proceso de consulta y cuenten con intérpretes o traductores en lenguas indígenas, y

IV. En caso de incumplimiento de lo anterior, propondrá la suspensión de la etapa correspondiente del proceso de consulta hasta que se subsane la omisión;

#### Capítulo VI

##### De la Comisión de Seguimiento y Verificación

Artículo 33. La Comisión de Seguimiento y Verificación es la instancia colegiada constituida para vigilar que los acuerdos alcanzados en el proceso de consulta, sean cumplidos de manera plena, efectiva y oportuna. Tendrá acceso permanente a la información, el lenguaje claro, accesible y culturalmente adecuado.

Artículo 34. La Comisión de Seguimiento y Verificación será nombrada en la sesión en la que culmine la Etapa Consultiva y deberá estar conformada por el sujeto Consultado y las otras partes del proceso de consulta. Su conformación y el número de sus integrantes será definidos de común acuerdo.

Para la integración de dicha Comisión, se deberá tomar en consideración a las mujeres, procurando una integración paritaria.

Las personas interesadas podrán acudir a las sesiones de trabajo que celebre la Comisión por sí o a invitación de las autoridades consultantes.

Artículo 35. La Comisión de Seguimiento y Verificación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Solicitar a la Autoridad consultante toda información que requiera, relacionada con las actividades y decisiones adoptadas para el cumplimiento de los acuerdos;

II. Mantener informada a la asamblea o instancia comunitaria de toma de decisión sobre el estado en que

se encuentra el cumplimiento de los acuerdos, de conformidad con sus sistemas normativos;

III. Interponer las acciones legales que estime pertinentes para lograr el cumplimiento de los acuerdos, una vez agotados los mecanismos de diálogo que sean procedentes, y

IV. Cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

#### Capítulo VII

##### Del Comité Técnico Interinstitucional

Artículo 36. Las partes deberán proponer la conformación de un Comité Técnico Interinstitucional integrado por las instituciones con atribuciones relacionada con la medida consultada o bien que por su naturaleza posea conocimientos especializados sobre la materia.

El Comité Técnico Interinstitucional se conformará cuando se trate de medidas que requieran la concurrencia de varias autoridades consultantes o su impacto abarque diversas materias.

Artículo 37. El Comité Técnico Interinstitucional coadyuvará con la autoridad consultante proporcionando información relacionada con la naturaleza o implicaciones de la medida sujeta a consulta. Asimismo, brindará asesoría a las partes y participará en la implementación de los acuerdos que correspondan, conforme a sus atribuciones.

Artículo 38. Las instituciones que participan en la consulta podrán celebrar convenios de colaboración interinstitucionales, en los que se establecerán los objetivos de aquellas y los compromisos que asumen los participantes para sumar y coordinar esfuerzos con el fin de hacer posible su eficiente realización.

#### Capítulo VIII

##### Del Comité Técnico Asesor

Artículo 39. La autoridad consultante, de común acuerdo con el Sujeto Consultado podrá constituir un Comité Técnico Asesor. Esta instancia proporcionará asesoría, consejo, información y análisis especializados con relación en el proceso de consulta. Asimismo, no podrá coadyuvar en la sistematización, redacción e incorporación de los resultados de la consulta.

Artículo 40. El Comité Técnico Asesor se podrá integrar por personas expertas y originarias de los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones

afromexicanas, la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, cuya participación será honorífica.

#### Capítulo IX De los Intérpretes y Traductores

Artículo 41. Desde el inicio del proceso de consulta, la Autoridad consultante, con la coadyuvancia del Órgano Técnico y las instituciones competentes, deberán proveer de intérpretes y traductores a fin de que los sujetos consultados puedan comunicarse y hacerse comprender en sus lenguas y culturas. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causa de invalidez del proceso de consulta.

Artículo 42. Para efectos de esta Ley, serán intérpretes las personas que realizan la transferencia oral de una lengua a otra, en tiempo real o consecutivo, y por cualquier medio, con pertinencia cultural.

Serán traductoras las personas que comprenden el significado de un texto en una lengua, para producir un texto con significado equivalente en otra lengua.

Artículo 43. Las personas intérpretes y traductoras deberán ser certificadas por instancia competente y dominar la variante lingüística del Sujeto Consultado; en caso de no contar con ellas, no podrán ser intérpretes o traductores. En este último caso, se deberá verificar que conoce la variante lingüística que corresponda y se designará de común acuerdo con el Sujeto Consultado.

Artículo 44. En todos los casos, las personas intérpretes y traductoras deberán conducirse bajo los principios de honestidad, probidad, objetividad, integridad, imparcialidad, identidad y profesionalismo.

#### Capítulo X De los Observadores

Artículo 45. Las personas e instituciones que por la naturaleza de sus actividades tengan interés en acompañar el proceso de consulta, podrán inscribirse como observadoras. Para ello, deberán solicitar su acreditación ante el Órgano Técnico.

Podrán participar como Observadores, organismos internacionales siempre que lo hagan con el consentimiento de las partes y dentro del marco de las normas que correspondan.

Artículo 46. Las personas o instituciones que se acrediten como observadoras, podrá presenciar el desarrollo de las diferentes etapas de la consulta.

Una vez concluido el proceso de consulta, los Observadores deberán presentar un informe ante el órgano garante.

#### Capítulo XI De la participación de la mujer en la consulta

Artículo 47. Esta Ley reconoce y garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a la participación efectiva en condiciones de igualdad en los procesos de consulta. Por tanto, las partes involucradas deberán garantizar e implementar las acciones afirmativas necesarias, adecuadas y proporcionales que satisfagan su participación en la toma de decisiones y seguimiento del proceso.

Artículo 48. Para los efectos del artículo anterior, los sujetos consultados deberán armonizar los derechos específicos de las mujeres indígenas con las normas e instituciones comunitarias, bajo un criterio de máxima participación. En todos los casos, se deberá verificar la pertenencia de las mujeres a los pueblos y comunidades indígenas y de poblaciones afromexicanas consultadas.

Artículo 49. Cuando las mujeres indígenas y afromexicanas formulen planteamientos a las partes, se deberá dar respuesta atendiendo a la condición de desigualdad histórica que han padecido con el objeto de garantizarles una igualdad sustancial dentro del contexto del proceso y seguimiento de la consulta.

#### TÍTULO IV DEL PROCESO DE CONSULTA

Artículo 50. El proceso de consulta se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- I. Preparatoria;
- II. Acuerdos previos;
- III. Informativa;
- IV. Deliberativa;
- V. Consultiva, y
- VI. Seguimiento de acuerdos.

Los tiempos para cada una de las etapas deberán ser razonables y acordados por las partes. Las instancias y modalidades de cada una de las etapas se definirán en el Protocolo respectivo, de conformidad con las reglas previstas en el presente título.

#### Capítulo I De la Etapa Preparatoria

Artículo 51. Todo proceso de consulta deberá iniciar:

I. A petición del pueblo o comunidad interesada, mediante escrito dirigido a la Autoridad consultante o al Órgano Técnico;

II. Por acuerdo de la Autoridad consultante;

III. Por determinación del Órgano Técnico

IV. Por mandato de autoridad competente.

Artículo 52. Para determinar la procedencia de la consulta, la Autoridad consultante y las instancias que correspondan, recopilarán y sistematizarán toda la información relacionada con la medida; la relativa a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas susceptibles de ser afectadas, así como la necesaria para crear las condiciones básicas que permitan llevar a cabo la consulta.

Artículo 53. Para identificar a los pueblos y comunidades indígenas o poblaciones afromexicanas susceptibles de ser afectadas, las autoridades consultantes, en coordinación con el órgano técnico, tomarán en cuenta el Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como los catálogos, padrones o registros aprobados por esta entidad federativa.

Artículo 54. Cuando la consulta sea a petición del pueblo o comunidad, la autoridad consultante y el órgano técnico, analizarán la información recabada y determinarán la procedencia o improcedencia de la solicitud de un plazo razonable. La decisión que niega la procedencia de la consulta puede ser impugnada por medio del recurso correspondiente.

Artículo 55. Una vez que se ha determinado la procedencia de la consulta, la autoridad consultante, de manera conjunta con el Órgano Técnico, elaborarán propuesta de protocolo de consulta que contendrá los siguientes elementos:

I. Identificación de las instancias, autoridades e instituciones representativas que deben participar en el proceso;

II. Delimitación de la materia de consulta, precisando la medida administrativa o legislativa que la autoridad consultante pretende adoptar.

III. Identificación territorial, social, cultural, política e histórica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas susceptibles de ser afectadas;

IV. Determinación del objeto o finalidad de la consulta;

V. Tipo de consulta y la propuesta de procedimiento;

VI. Programa de trabajo y calendario;

VII. Presupuesto y financiamiento;

VIII. Las lenguas indígenas a utilizarse en el proceso, así como la intervención de personas intérpretes y traductoras, y

IX. Otros que sean necesarios para el diseño e implementación del proceso de consulta.

## Capítulo II

### De la Etapa de Acuerdos Previos

Artículo 56. En esta etapa, la Autoridad u Órgano consultante, el Órgano Técnico, los sujetos consultados y el Órganos Garante, revisarán y suscribirán, de común acuerdo, un Protocolo que contenga los elementos establecidos en el artículo anterior, así como las reglas y procedimientos con lo que se desarrollarán las etapas.

Cuando por la amplitud de la medida a consultarse, no fuera posible consensar el Protocolo con los sujetos consultados, éstos tendrán en cualquier momento la posibilidad de solicitar modificaciones y adecuaciones.

Artículo 57. El Protocolo al que se hace referencia en el artículo anterior, deberá ser interpretado de forma oral y traducido a la lengua indígena que corresponda, así mismo se difundirá por los medios pertinentes.

## Capítulo III

### De la Etapa Informativa

Artículo 58. Consiste en proporcionar la información a los sujetos consultados en los términos de la presente Ley, quienes en todo momento podrán solicitar a la Autoridad consultante información específica respecto de la medida sometida a su consideración. En caso de que la información solicitada no exista, será obligación de la Autoridad consultante generarla y proporcionarla. Los particulares tendrán la obligación de entregar toda información respecto de los proyectos materia de consulta.

Artículo 59. En caso de que la medida contenga información técnica de difícil comprensión, el Estado estará obligado a buscar mecanismos para explicarla de manera didáctica y comprensible. De así requerirlo, los sujetos consultados podrán solicitar ampliación de los términos para comprender dicha información.

Artículo 60. La etapa informativa podrá comprender recorridos a los lugares susceptibles de afectación, visitas a sitios donde se hayan implementado las medidas

similares o intercambio de experiencias, que permitan que la información pueda conocerse de manera clara y precisa.

Artículo 61. El Estado tiene el deber de recibir, analizar y tomar en cuenta la información que los sujetos consultados le hagan llegar, a fin de determinar los alcances y afectaciones que pudiera tener la medida materia de la consulta.

Artículo 62. Esta etapa se agota cuando los sujetos consultados tienen la suficiente información sobre la medida y sus implicaciones en todos sus ámbitos.

#### Capítulo IV De la Etapa Deliberativa

Artículo 63. Es el momento en el que los sujetos consultados reflexionan y analizan la información presentada en la etapa informativa, que les permite tomar decisiones colectivas en relación a la medida consultada y plantear su postura al respecto. Esta etapa se registrará conforme a sus sistemas normativos.

Artículo 64. Si durante la etapa deliberativa fuera necesario obtener nueva información o ampliar la ya existente, los sujetos consultados podrán solicitarla a la Autoridad consultante o, en su caso, a las instancias que correspondan.

Artículo 65. Durante la fase deliberativa queda estrictamente prohibida toda acción de injerencia en el proceso de discusión comunitaria o de las poblaciones afromexicanas. Cualquier comunicación entre las instituciones participantes en el proceso, con autoridades o representantes indígenas y afromexicanos, deberá hacerse por escrito y estar debidamente fundada y motivada.

No se permitirán entregas extraordinarias de apoyos sociales, ni visitas extraoficiales a las comunidades de las partes u otros actores interesados en la consulta, si no es a invitación expresa del Sujeto Consultado. Ningún apoyo social entregado por el gobierno deberá estar condicionado a los resultados de la consulta.

Artículo 66. Los acuerdos de las autoridades comunitarias con terceros, tomado al margen de la consulta y que no cuenten con autorización de sus instancias de toma de decisión. Toda prestación otorgada por terceros interesados en la consulta a representantes comunitarios, deberá hacerse del conocimiento a las partes a fin de analizar sus consecuencias.

#### Capítulo V De la Etapa Consultiva

Artículo 67. Es la etapa en la que los sujetos consultados expresan libremente su decisión con relación a la medida consultada y se construyen los acuerdos o, en su caso, se otorga el conocimiento.

Artículo 68. En esta etapa de las autoridades o instituciones representativas de los sujetos consultados, podrán solicitar recesos, en caso de requerir más tiempo para realizar nueva consulta a la comunidad o deliberaciones adicionales.

Artículo 69. Las decisiones tomadas por los sujetos consultados serán respetadas plenamente. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán presiones o coacciones para modificarlas, ni acción alguna que vulnere su derecho a la libre determinación y autonomía.

Artículo 70. Los cambios, adecuaciones, o modificaciones a la medida consultada, que sean solicitados por los sujetos consultados, deberán ser sometidas a revisión y, en su caso, incorporadas a la misma, previo acuerdo de las partes.

Artículo 71. Como parte de los acuerdos definitivos, se nombrará a la Comisión de Seguimiento y Verificación que se encargará de vigilar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Artículo 72. Los acuerdos definitivos no podrán ser modificados de manera unilateral por ninguna de las partes y darán certeza jurídica a todas las acciones realizadas para su cumplimiento.

#### Capítulo VI De la Etapa de Seguimiento de Acuerdos y Verificación

Artículo 73. En esta etapa tendrán lugar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento pleno y efectivo de los acuerdos alcanzados por las partes en el proceso de consulta.

Artículo 74. La Comisión de Seguimientos y Verificación establecerá un programa de trabajo para observar la realización de todas las acciones contenidas en los acuerdos definitivos, así como parámetros e indicadores para dar seguimiento a los avances y porcentaje de cumplimiento de los acuerdos. Todo retraso en el cumplimiento de éstos, deberá ser justificados y notificado a las partes a fin de deslindar responsabilidades y, en su caso, realizar las adecuaciones procedentes.

Artículo 75. En caso de incumplimiento de los acuerdos se dará vista a las partes y, en su caso, a las

autoridades competentes, a efecto de determinar lo procedente conforme a lo dispuesto en esta Ley.

### Capítulo VII

#### De las actas, documentación y archivo

Artículo 76.- La Autoridad consultante, en coordinación con las partes, tendrán la obligación de genera y resguardar todas las actas, documentación y registros generados en el proceso de consulta, los cuales deberán contar con las formalidades mínimas y ser integrados en un expediente que distinga cada una de las etapas, de conformidad con la legislación aplicable. Las partes contarán con una copia de este expediente.

Artículo 77. Los acuerdos definitivos constarán en actas y, dependiendo de la medida, reunieran las siguientes formalidades: constancias clara de aceptación o rechazo de la medida o proyecto; términos, condiciones y salvaguardas; acciones de reparación y mitigación; distribución justa y equitativa de beneficios; montos, acciones y mecanismos para la ejecución de programas y planes de gestión social, ambiental y cultural que correspondan; calendario de cumplimiento de acuerdos, firma autógrafa y sellos de las todas las instancias participantes, entre otras.

## TÍTULO V

### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

#### Capítulo Único

Artículo 78. En su caso, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero incluirá en los presupuestos que aprueben, las partidas necesarias para el ejercicio del derecho a la consulta en cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 79. Las autoridades consultantes deberán asignar los recursos financieros que garanticen la realización de cada una de las etapas de la consulta, mismo que incluirán los requerimientos de los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afroamericanas correspondientes, a fin de asegurar su participación efectiva.

## TÍTULO VI

### DE LAS RESPONSABILIDADES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 80. En los procesos de consulta queda prohibido:

I. Inducir las respuestas de los consultados, con preguntas, acciones coactivas, o mensajes propagandísticos;

II. Introducir elementos técnicos o académicos que conduzcan a favorecer determinada tendencia o posición relacionada al tema objeto de la consulta indígena, y

III. Manipular cifras o distorsionar los resultados de la consulta indígena.

Artículo 81. Las autoridades, servidores y funcionarios públicos que contravengas lo dispuesto en la presente Ley, serán sujetos de responsabilidad administrativa o penal de conformidad con lo previsto en las leyes de la materia.

## Capítulo II

#### De la suspensión y medios de impugnación

Artículo 82. Cuando se emita una medida administrativa sin respetar el derecho a la consulta tendrá como consecuencia su nulidad absoluta.

La Autoridad consultante tendrá la posibilidad de volver a emitir la medida administrativa previo cumplimiento de la obligación de llevar a cabo la consulta indígena.

Si el caso requería consentimiento, el titular del derecho de consulta, podrá solicitar a la autoridad consultante o al órgano técnico la suspensión de la medida administrativa que debió haber sido consultada, quien la concederá de inmediato, sin demérito de las medidas que adopte la autoridad jurisdiccional que corresponda. Lo mismo procederá cuando, habiéndose llevado el proceso de consulta indígena, no se obtuvo el consentimiento del sujeto consultado.

Artículo 83.- El proceso de consulta se podrá suspender temporalmente en los siguientes casos:

I. Cuando las partes así lo determinen de común acuerdo;

II. Por falta de requisitos de validez, entre ellos, la falta de información y los servicios de interpretación y traducción, y

III. Cuando así se ordene por la autoridad competente.

Artículo 84. Las determinaciones que por cualquier motivo nieguen la realización de un proceso de consulta, serán impugnables a través del recurso de

reconsideración ante el órgano técnico; de las decisiones de éste, si impugnarán a través del juicio de amparo.

Artículo 85. EL recurso de reconsideración será expedito, sencillo y eficaz. Se hará valer mediante escrito que presente el Sujeto de Consulta o cualquiera de sus integrantes, en el que exprese su inconformidad y las razones en que se sustente, así como los medios probatorios que tenga su alcance.

Artículo 86. Una vez iniciado el proceso de consulta, las determinaciones que generen inconformidad o controversia, serán resueltas mediante un proceso de diálogo y conciliación entre las partes, de conformidad con las siguientes reglas y principios:

I. El órgano técnico del proceso de consulta, fungirá como instancia de mediación.

II. En todos los casos se deberá procurar resolver atendiendo a lo más favorable para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

III. Se exhortará a las partes a mostrar su voluntad de alcanzar una composición amigable.

IV. La instancia de mediación estará facultada para proponer a las partes vías de solución.

V. Los acuerdos alcanzados serán obligatorios para todas las partes.

VI. Todas las instituciones correspondientes proveerán de información necesaria que contribuya a la solución del diferendo.

VII. Cuando desahogado el proceso de mediación, no se alcancen los acuerdos pertinentes y persista la inconformidad, ésta se hará valer antes la autoridad jurisdiccional correspondiente al finalizar la consulta.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo dispondrá que el texto íntegro de la presente Ley se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas y ordenará su difusión en sus comunidades.

Dado en el palacio legislativo del Congreso del Estado de Guerrero, a los 29 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Indígenas y Afroamericanos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de mis compañeras diputadas y compañeros diputados, así como diferentes Medios de Comunicación impresos, digitales que nos siguen en nuestra plataforma y al Público en General.

Me permito dirigirme a ustedes para exponerles la siguiente iniciativa mediante el presente exposición de motivos.

Que en Sesión del 7 de octubre de 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 1692, de fecha 22 de septiembre del año en mención, mediante el cual el Doctor David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno en ese entonces, por instrucciones del Gobernador, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, en términos de las fracciones II y XXXIX del precepto 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433, remitió a este Poder Legislativo la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Que una vez hecha del conocimiento del Pleno, la Iniciativa fue turnada por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura antes aludida, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para el análisis y dictamen correspondiente.

Que con fecha 20 de octubre de 2015, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, presentaron ante el Pleno la propuesta de dictamen, por la que consideraron procedente la reestructuración y cambio de

denominación de la Contraloría General del Estado, en razón de que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, es uno de los instrumentos legales indispensables para contribuir en el eficaz desempeño de las actividades a realizar por parte del Gobierno del Estado, porque se delimitan las funciones, atribuciones y competencias de las áreas y dependencias que integran la administración pública del Estado.

El cambio de denominación tiene su fundamento en el párrafo séptimo de los Considerandos y fracción XX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 8.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de armonizar la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 912, con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, resulta necesario realizar las siguientes adecuaciones a la fracción II del artículo 32, 45, 46, 153, 173 y 182 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 912, para cambiar la denominación de la Contraloría General del Estado a Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 65, de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Guerrero; fracción I del artículo 23, 229, 230 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 32, 45, 46, 153, 173 Y 182 DE LA LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 32. . . .**

Fracción II. Formular, aprobar o modificar el plan de trabajo anual y el presupuesto del Instituto, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;

**ARTÍCULO 40.** El órgano de vigilancia del Instituto, estará integrado por un Comisario Público temporal y revocable designado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**ARTÍCULO 45.** Las cuentas del Instituto estarán sujetas a revisión, glosa y aprobación de la Secretaría de

Contraloría y Transparencia Gubernamental, a cuyo efecto establecerá un servicio de auditoría permanente.

**ARTÍCULO 46.** Los estados bimestrales a que se refiere el artículo 44 de la presente Ley, deberán remitirse después de haber sido considerados por la Junta Directiva a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, cuyas observaciones y requerimientos, en su caso, deberán ser fielmente observados.

**ARTÍCULO 153.** Todo acto, contrato, o documento que implique obligación o derecho inmediato o eventual para el Instituto, deberá ser registrado en su contabilidad y conocido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**ARTÍCULO 173.** Las sanciones que señalan los artículos anteriores, serán acordadas por la Junta Directiva y se harán por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, que instaurará el procedimiento respectivo, después de oír en derecho al afectado y conocer el dictamen que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**Artículo 182.-** La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental está facultada para vigilar el cumplimiento de esta ley e interpretarla administrativamente por medio de disposiciones generales, ello conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.-** Remítase ese decreto al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**Tercero.-** Remítase copia de conocimiento al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos legales conducentes.

**Cuarto.-** Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Septiembre del 2021.

Atentamente, solicito al Diario de los Debates se inserte íntegramente la iniciativa misma que previamente fue entregada.

***Versión Íntegra***

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Del Estado.- Presente.

El que suscribe, Osbaldo Ríos Manrique, Diputado por el Distrito 2, del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; fracción I del artículo 23, 229, 230 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que en Sesión del 7 de octubre de 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 1692, de fecha 22 de septiembre del año en mención, mediante el cual el Doctor David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno en ese entonces, por instrucciones del Gobernador, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, en términos de las fracciones II y XXXIX del precepto 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433, remitió a este Poder Legislativo la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Que una vez hecha del conocimiento del Pleno, la Iniciativa fue turnada por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura antes aludida, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para el análisis y dictamen correspondiente.

Que con fecha 20 de octubre de 2015, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, presentaron ante el Pleno la propuesta de dictamen, por la que consideraron procedente la reestructuración y cambio de denominación de la Contraloría General del Estado, en razón de que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, es uno de los instrumentos legales indispensables para contribuir en el eficaz desempeño de las actividades a realizar por parte

del Gobierno del Estado, porque se delimitan las funciones, atribuciones y competencias de las áreas y dependencias que integran la administración pública del Estado.

El cambio de denominación tiene su fundamento en el párrafo séptimo de los Considerandos y fracción XX del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 8.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de armonizar la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 912, con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, resulta necesario realizar las siguientes adecuaciones a la fracción II del artículo 32, 45, 46, 153, 173 y 182 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 912, como a continuación se detalla:

DICE	SE PROPONE
ARTÍCULO 32. Son atribuciones de la Junta Directiva del Instituto las siguientes: II. Formular, aprobar o modificar el plan de trabajo anual y el presupuesto del Instituto, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado;	ARTÍCULO 32. Son atribuciones de la Junta Directiva del Instituto las siguientes: II. Formular, aprobar o modificar el plan de trabajo anual y el presupuesto del Instituto, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;
ARTÍCULO 40. El órgano de vigilancia del Instituto, estará integrado por un Comisario Público temporal y revocable designado por la Contraloría General del Estado.	ARTÍCULO 40. El órgano de vigilancia del Instituto, estará integrado por un Comisario Público temporal y revocable designado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
ARTÍCULO 45. Las cuentas del Instituto estarán sujetas a revisión, glosa y aprobación de la Contraloría General del Estado, a cuyo efecto establecerá un servicio de auditoría permanente.	ARTÍCULO 45. Las cuentas del Instituto estarán sujetas a revisión, glosa y aprobación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a cuyo efecto establecerá un servicio de auditoría permanente.
ARTÍCULO 46. Los estados bimestrales a que se refiere el artículo 44 de la presente Ley, deberán remitirse después de haber sido considerados por la Junta Directiva a la Contraloría General del Estado, cuyas observaciones y requerimientos, en su caso, deberán ser fielmente observados.	ARTÍCULO 46. Los estados bimestrales a que se refiere el artículo 44 de la presente Ley, deberán remitirse después de haber sido considerados por la Junta Directiva a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, cuyas observaciones y requerimientos, en su caso, deberán ser fielmente observados.
ARTÍCULO 153. Todo acto, contrato, o documento que implique obligación o derecho inmediato o eventual para el Instituto, deberá ser registrado en	ARTÍCULO 153. Todo acto, contrato, o documento que implique obligación o derecho inmediato o eventual para el Instituto, deberá ser registrado en

su contabilidad y conocido por la Contraloría General del Estado.	su contabilidad y conocido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
ARTÍCULO 173. Las sanciones que señalan los artículos anteriores, serán acordadas por la Junta Directiva y se harán por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, que instaurará el procedimiento respectivo, después de oír en derecho al afectado y conocer el dictamen que emita la Contraloría General del Estado.	ARTÍCULO 173. Las sanciones que señalan los artículos anteriores, serán acordadas por la Junta Directiva y se harán por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, que instaurará el procedimiento respectivo, después de oír en derecho al afectado y conocer el dictamen que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
ARTÍCULO 182. La Contraloría General del Estado, está facultada para vigilar el cumplimiento de esta Ley e interpretarla administrativamente por medio de disposiciones generales; ello conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.	ARTÍCULO 182. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, está facultada para vigilar el cumplimiento de esta Ley e interpretarla administrativamente por medio de disposiciones generales; ello conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; fracción I del artículo 23, 229, 230 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 32, 45, 46, 153, 173 Y 182 DE LA LEY NÚMERO 912 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 32. . . .

II. Formular, aprobar o modificar el plan de trabajo anual y el presupuesto del Instituto, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;

ARTÍCULO 40. El órgano de vigilancia del Instituto, estará integrado por un Comisario Público temporal y revocable designado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ARTÍCULO 45. Las cuentas del Instituto estarán sujetas a revisión, glosa y aprobación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a cuyo efecto establecerá un servicio de auditoría permanente.

ARTÍCULO 46. Los estados bimestrales a que se refiere el artículo 44 de la presente Ley, deberán remitirse después de haber sido considerados por la Junta Directiva a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, cuyas observaciones y requerimientos, en su caso, deberán ser fielmente observados.

ARTÍCULO 153. Todo acto, contrato, o documento que implique obligación o derecho inmediato o eventual para el Instituto, deberá ser registrado en su contabilidad y conocido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ARTÍCULO 173. Las sanciones que señalan los artículos anteriores, serán acordadas por la Junta Directiva y se harán por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, que instaurará el procedimiento respectivo, después de oír en derecho al afectado y conocer el dictamen que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ARTÍCULO 182. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, está facultada para vigilar el cumplimiento de esta Ley e interpretarla administrativamente por medio de disposiciones generales; ello conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Remítase copia de conocimiento al Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para los efectos legales conducentes.

CUARTO: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de septiembre de 2021.

Atentamente  
Diputado Osbaldo Ríos Manrique

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados, amigos de la prensa.

Como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, presento a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499.

Solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

La Real Academia Española define al verbo despojar como “privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia”. Desde esta perspectiva, se observa que dicho ilícito es una usurpación ilegal a su legítimo propietario, además de incluir intimidaciones como una variante para quien comete dicho delito.

De acuerdo con Martín Gerardo Ruiz Castro, magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, este “delito afecta el patrimonio de una persona, y [que] quien lo comete se hace acreedor a una sanción, la cual se incrementa cuando lo perpetran personas en grupo. Abundó que el despojo puede ser cometido por la vía de la violencia física o golpes, pero también por la de la violencia moral, es decir, mediante amenazas”

El delito de despojo se presenta principalmente cuando una persona o grupo de personas, privan a otra de la posesión de sus bienes inmuebles como lo son casas y terrenos, haciendo uso de violencia o amenazas en la mayoría de los casos.

Como este delito de despojo, quien dé por voluntad propia y utilizando violencia física o moral, engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, también entrará en esta figura delictiva aquel que ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, también se aplica a quien se apodere de aguas.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de despojo ha aumentado en los últimos cinco años, al pasar de 20 mil 281 en 2015 a 20 mil 695 en 2016; 24 mil 702 en 2017; 25 mil 618 en 2018; y 27 mil 597 en 2019.

Siguiendo con este razonamiento, el mismo Secretariado Ejecutivo, muestra las entidades federativas de mayor a menor número de carpetas de investigación por delitos de despojo, en el periodo 2015-2019, Ciudad de México 17,653; Estado de México 14,553; Jalisco 9,417; Veracruz 6,316; Baja California 5,724; Puebla 5,421; Morelos 5,418; Guanajuato 5,034; Hidalgo 4,732; Nuevo León 4,140; Chihuahua 3,609; Querétaro 3,161; Quintana Roo 2,806; Tamaulipas 2,714; Michoacán 2,705; Tabasco 2,549; Durango 2,301; Oaxaca 2,420; Guerrero 2,125; y el resto los Estados del país.

Ahora bien, de las 2,125 carpetas de investigación en el periodo 2015-2019, por el delito de despojo en Guerrero, se presentaron 429 en el año 2015, 399 en el 2016, 428 en el 2017, 437 en el 2018 y 432 en el 2019.

En el periodo de enero a mayo de 2020 se denunciaron nueve mil 856 actos de despojo en los Ministerios Públicos de todo el país, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el caso de Guerrero, durante el periodo en referencia del 2020, se denunciaron 145 carpetas de investigación por actos de despojo.

Por otro lado, recordemos lo establecido en los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad; la Proclamación sobre el Envejecimiento; la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, así como la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe; estos documentos incorporan y dan prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, así como eliminar toda forma de discriminación; reafirman el cumplimiento de leyes y programas de prevención de

abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra las personas mayores.

En este sentido, el 15 de junio de 2015, se aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es el primer instrumento internacional que agrupa y especifica los derechos humanos y principios que deben incluirse en la legislación, políticas públicas y programas nacionales para lograr la independencia, autonomía, salud, seguridad, integración y participación de las personas de 60 años o más, y eliminar la discriminación por motivos de edad.

En este mismo sentido se ha documentado que entre el 1 de enero de 2014 y el 29 de febrero de 2016 se presentaron 34,200 denuncias por delitos en agravio de las personas adultas mayores, y apuntan cifras de Informe Especial sobre los Derechos de las Personas Mayores según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de esa cantidad, 57 % se inició por delitos patrimoniales que es despojo, robo a casa habitación, fraude y daños en propiedad privada, entre otros.

Con dicha iniciativa se busca aumentar las penas sobre el despojo, de cuatro a diez años de prisión, a quien por medio de la violencia física o moral, el engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno; además las penas se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso se impondrán penas a los autores intelectuales que dirijan la invasión de algún inmueble de cuatro a ocho años de prisión.

Con el objetivo de proteger el patrimonio de las personas mayores de sesenta años de edad o discapacitadas, las penas previstas en el artículo anterior, se incrementarán hasta en dos terceras partes de la pena máxima.

A las personas que comentan en forma reiterada el despojo de bienes inmuebles se les impondrán una pena de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

La propuesta busca que cuando se cometa alguno de los ilícitos antes mencionados en contra de las personas adultas mayores o discapacitadas se castigue de una manera ejemplar, el delito de despojo en el estado de Guerrero.

La presente iniciativa consiste en reformar el artículo 245 sobre el despojo, en el cual se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa.

Por lo que respecta al artículo 246, en el cual consiste que las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes, se les impondrá una pena de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

Por tales motivos someto a la consideración de la Asamblea de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa.

### *Versión Íntegra*

Asunto: Iniciativa de Decreto.

Ciudadana diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La que suscribe, DIPUTADA JESSICA IVETTE ALEJO RAYO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido (MORENA) de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, CONFORME A LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real Academia Española (RAE) define al verbo despojar como “privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia” (RAE, 2020). Desde esta perspectiva, se observa que dicho ilícito es una usurpación ilegal a su legítimo propietario, además de incluir intimidaciones como una variante para quien comete dicho delito.

De acuerdo con Martín Gerardo Ruiz Castro, magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, este “delito afecta el patrimonio de una persona, y [que] quien lo comete se hace acreedor a una sanción, la cual se incrementa cuando lo perpetran personas en grupo. Abundó que el

despojo puede ser cometido por la vía de la violencia física o golpes, pero también por la de la violencia moral, es decir, mediante amenazas” (TSJCDMX, 2019).

El **delito de despojo** se presenta principalmente cuando una persona o grupo de personas, privan a otra de la posesión de sus bienes inmuebles como lo son casas y terrenos, haciendo uso de violencia o amenazas en la mayoría de los casos. El delito de despojo es un delito patrimonial que usurpa la propiedad de un bien en perjuicio de su legítimo propietario.

Comete el delito de despojo, quien dé por voluntad propia y utilizando violencia física o moral, engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, también entrara en esta figura delictiva aquel que ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, también se aplica a quien se apodere de aguas.

La característica más importante de este delito es que el objeto material está constituido por la desposesión de cualquier tipo de bien inmueble, así como derechos reales, según algunos autores se debe añadir como característica el "propósito lucrativo".

Por nuestra parte, opinamos que el objeto material del delito de despojo, no solamente se limita a la posesión transitoria o permanente de casas o terrenos, sino a la ocupación que alguien pueda ejercer de ciertos derechos reales como pudiera tratarse de una servidumbre de paso, en cuyo caso, según la terminología civil también es un bien inmueble sobre lo cual existe un derecho del tipo ideal que sólo puede recaer en la acción de usurpar.

En el delito de despojo, los sujetos son dos: el activo y el pasivo.

**Sujeto Activo.** Es el que efectúa la conducta típica. Los únicos posibles sujetos activos del delito y susceptibles de medidas represivas son los seres humanos individualmente considerados, o sean, las personas físicas. Toda vez que nuestra ley penal no señala, detalladamente o exigiendo calidades especiales en el activo, quién puede serlo, estamos ante la presencia de que cualquier persona física puede, en un momento dado, ser activo de despojo.

**Sujeto Pasivo.** Este puede serlo cualquier persona física o moral, en virtud que el bien jurídico que se tutela, es la propiedad.

En razón a los bienes inmuebles, no es directamente la propiedad ya que incluso al propietario podrá imputársele el delito cuando ocupe sin derecho el bien de su propiedad estando en poder de otro, por lo que el bien protegido por la norma es la posesión, es decir disfrute armónico de las cosas inmuebles, de tal manera que cualquier perturbación en el ejercicio de este derecho bastará para que se considere consumado el tipo.

Lo mismo sucede con el derecho real que se tiene sobre bienes inmuebles y sobre el uso de aguas en cuyo caso la titularidad de los derechos reales se vería afectada por la conducta típica, así vemos como este delito representa una triple vía de protección, tutelando de un lado; la posesión de bienes inmuebles, y de otro, los derechos reales que son violentados y finalmente el derecho de uso de aguas, lesionando con una sola conducta el contenido jurídico y económico de ambos derechos.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de despojo ha aumentado en los últimos cinco años, al pasar de 20 mil 281 en 2015 a 20 mil 695 en 2016; 24 mil 702 en 2017; 25 mil 618 en 2018; y 27 mil 597 en 2019.

Siguiendo con este razonamiento, el mismo Secretariado Ejecutivo, muestra las entidades federativas de mayor a menor número de carpetas de investigación por delitos de despojo, en el periodo 2015-2019, Ciudad de México 17,653; Estado de México 14,553; Jalisco 9,417; Veracruz 6,316; Baja California 5,724; Puebla 5,421; Morelos 5,418; Guanajuato 5,034; Hidalgo 4,732; Nuevo León 4,140; Chihuahua 3,609; Querétaro 3,161; Quintana Roo 2,806; Tamaulipas 2,714; Michoacán 2,705; Tabasco 2,549; Durango 2,301; Oaxaca 2,420; Guerrero 2,125; San Luis Potosí 2,032; Coahuila 2,013; Baja California Sur 1,757; Sonora 1,647; Chiapas 1,608; Sinaloa 1,581; Zacatecas 1,401; Aguascalientes 1,282; Yucatán 1,200; Colima 1,191; Nayarit 444; Tlaxcala 279 y Campeche 40.

Ahora bien, de las 2,125 carpetas de investigación en el periodo 2015-2019, por el delito de despojo en Guerrero, se presentaron 429 en el año 2015, 399 en el 2016, 428 en el 2017, 437 en el 2018 y 432 en el 2019.

En el periodo de enero a mayo de 2020 se denunciaron nueve mil 856 actos de despojo en los Ministerios Públicos de todo el país, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el caso de Guerrero, durante el periodo en referencia del 2020, se denunciaron 145 carpetas de investigación por actos de despojo.

Por otro lado, recordemos lo establecido en los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991); la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992); la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), así como los instrumentos regionales tales como la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003); la Declaración de Brasilia (2007), el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009), la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009) y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012); estos documentos incorporan y dan prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas, así como a destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr una adecuada implementación y evaluación de las medidas especiales puestas en práctica, reafirman el valor de la solidaridad y complementariedad de la cooperación internacional y regional para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona mayor; respaldan activamente la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas dirigidos a hacer efectivos los derechos de la persona mayor y destacando la necesidad de eliminar toda forma de discriminación; reafirman el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, y la necesidad de contar con mecanismos nacionales que protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales; y promueven, protegen y aseguran el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor.

En este sentido, el 15 de junio de 2015, se aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es el primer instrumento internacional de su tipo que agrupa y especifica los derechos humanos y principios que deben incluirse en la legislación, políticas públicas y programas nacionales para lograr la independencia, autonomía, salud, seguridad, integración y participación de las personas de 60 años o más, y eliminar la discriminación por motivos de edad. El principal objetivo de ese ordenamiento es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la

persona mayor, cuyo bienestar deben asegurar conjuntamente el Estado, las familias y la sociedad en general.

Por otro lado, se sabe que entre el 1 de enero de 2014 y el 29 de febrero de 2016 se presentaron 34,200 denuncias por delitos en agravio de las personas adultas mayores, apuntan cifras de Informe Especial sobre los Derechos de las Personas Mayores de la CNDH. De esa cantidad, 57 % se inició por delitos patrimoniales (despojo, robo a casa habitación, fraude y daños en propiedad privada, entre otros).

La ley 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del estado de Guerrero, señala en las fracciones V a VIII del artículo 22, que corresponde al Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia garantizar a las Personas Adultas Mayores:

V.- La atención y protección jurídica cuando sean víctimas de cualquier delito, en coadyuvancia con la Procuraduría General de Justicia del Estado;

VI.- Promover por la vía conciliatoria, a través de la Procuraduría, la solución a su problemática familiar cuando se trate de infracciones previstas en la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar del Estado de Guerrero, y no constituyan delito;

VII.- Recibir, a través de la Procuraduría, las quejas, denuncias e informes sobre la violación de los derechos de las Personas Adultas Mayores, haciéndolos del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente, ejercitar las acciones legales correspondientes;

VIII.- La presentación de la denuncia ante las autoridades competentes, cuando sea procedente de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general, cualquier acto que perjudique a las Personas Adultas Mayores.

Con dicha iniciativa se busca aumentar las penas sobre el despojo, de cuatro a diez años de prisión, a quien por medio de la violencia física o moral, el engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno; además las penas se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso se impondrán penas a los autores intelectuales que dirijan el inmueble de cuatro a ocho años de prisión.

Con el objetivo de proteger el patrimonio de las personas mayores de sesenta años de edad o discapacitadas, las penas previstas en el artículo anterior,

se incrementarán hasta en dos terceras partes de la pena máxima.

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes inmuebles se les impondrán de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

La propuesta busca que cuando se cometa alguno de los ilícitos antes mencionados en contra de las personas adultas mayores o discapacitadas se castigue de una manera ejemplar, el delito de despojo en el estado de Guerrero.

La presente iniciativa consiste en reformar el artículo 245 sobre el despojo, en el cual se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa.

Por lo que respecta al artículo 246, sobre las agravantes, en el cual consiste que las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes, se les impondrá una pena de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

Por todo lo antes expuesto, con la finalidad de que se permita el análisis, la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, para una mejor comprensión se presenta el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, (VIGENTE).	CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, (PROPUESTA)
Capítulo VII Despojo	Capítulo VII Despojo
Artículo 245. Despojo	Artículo 245. Despojo
Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos a días multa, a quien:	Se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa, a quien:
I [...]	I [...]
II [...]	II [...]
III [...]	III [...]
	Artículo 246. Agravantes

Artículo 246. Agravantes	Las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.
Las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a quienes dirijan la invasión del inmueble, de tres a seis años de prisión.	Cuando se cometa este acto en agravio de adultos mayores de 60 años y más, así como, de personas que cuenten con alguna discapacidad, decretada por la autoridad competente, la pena se incrementara hasta en dos terceras partes de la pena máxima.
	A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes, se les impondrá una pena de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

Cuando se cometa este acto en agravio de adultos mayores de 60 años y más, así como, de personas que cuenten con alguna discapacidad, decretada por la autoridad competente, la pena se incrementara hasta en dos terceras partes de la pena máxima.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 245 Y 246 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 245 y 246 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499.

Capítulo VII Despojo

Artículo 245. Despojo

Se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de doscientos a quinientos días de multa, a quien:

I. [...]

II. [...]

III. [...]

Artículo 246. Agravantes

Las penas previstas en el artículo anterior se agravarán hasta en una mitad, cuando el despojo se realice por tres o más personas. En este caso, se impondrá, además, a los

autores intelectuales o a quienes dirijan la invasión del inmueble, de cuatro a ocho años de prisión.

Cuando se cometa este acto en agravio de adultos mayores de 60 años y más, así como, de personas que cuenten con alguna discapacidad, decretada por la autoridad competente, la pena se incrementara hasta en dos terceras partes de la pena máxima.

A quienes cometan en forma reiterada el despojo de bienes, se les impondrá una pena de seis a doce años de prisión y trescientos a seiscientos días de multa.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente

Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

#### FUENTES CONSULTADAS

- Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (2021). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Número 375.
- Real Academia Española (RAE, 2020). Diccionario de la lengua española, (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2021).
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX, 2019). Explica Magistrado diferencias entre despojo y allanamiento. (Fecha de consulta: 22 de septiembre de 2021).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva del Fuero

Común (años seleccionados), (fecha de consulta: 23 de septiembre de 2021).

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo con mucho cariño y respeto a mis compañeras y compañeros diputados de esta LXIII Legislatura.

A los medios de comunicación que nos apoyan con la difusión de estas iniciativas.

Si por justicia a muchas hermanas mujeres indígenas y no indígenas hoy me voy a permitir darle voz, a darle voz a un tema tan sensible que nos adolece a todas las mujeres.

El párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social”.

En ese sentido, el cáncer es la transformación de células normales en tumorales; dicho cambio se debe a acumulaciones progresivas de mutaciones en las diferentes fases de la división celular. No hay una causa única que provoque esta transformación, sino que se trata de una interacción de varios factores, entre ellos, la predisposición genética y tres categorías de agentes externos clasificados por la Organización Mundial de la Salud como carcinógenos físicos (radiaciones ionizantes y ultravioletas), carcinógenos químicos (amianto, humo del tabaco, aflatoxinas, arsénico, etc.) y carcinógenos

biológicos -algunos virus como el del papiloma humano, bacterias y parásito.

El cáncer de seno es parte del grupo de enfermedades crónico-degenerativas que tienen tratamiento y posibilidades de curación, pero por diversas complicaciones puede ser causante de la muerte de quien lo padece.

El tratamiento de este padecimiento no se limita sólo al aspecto físico sino que debe contemplar el ámbito psicológico. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, destacan las directrices mínimas que los servicios de salud deben prever sobre la consejería y el acompañamiento emocional.

Este padecimiento tiene cinco etapas de desarrollo, en la Etapa 0 el tumor maligno se encuentra más focalizado y es fácilmente tratable, hasta la Etapa IV donde se ha diseminado a otras partes del cuerpo (metástasis), y el tratamiento es sólo para brindar la mejor calidad de vida hasta el desenlace a causa de la enfermedad.

La etapa en que se encuentre al ser diagnosticado es determinante en el éxito terapéutico e incide en las probabilidades de supervivencia. Así, en la Etapa 0 hay 95 por ciento de probabilidad de supervivencia; en la Etapa I es de 88 por ciento; baja a 66 por ciento en la Etapa II; desciende a 36 por ciento en la Etapa III y es de apenas siete por ciento en la Etapa IV.

En México, el 90 por ciento de los casos detectados están en Etapa III y IV, y según lo señalado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva<sup>1</sup> además de que en el 2018 se registraron 15 muertes en promedio por día y en el 2019, 20 muertes en promedio por día relacionadas al cáncer de mama.

De los cuales el 15 por ciento de los casos correspondían a mujeres menores de 40 años lo cual es inquietante, ya que anteriormente el cáncer de mama afectaba a mujeres de mayor edad, es decir, de 60 y 70 años.

Además la experiencia traumática que representa para las pacientes se debe añadir el costo económico que representa costear el tratamiento completo ya que de acuerdo con el estudio “El costo de la atención médica del cáncer mamario: el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)<sup>2</sup>”, el cáncer de mama que se

detecta en etapa I le cuesta a instituciones como el IMSS 74.522 pesos al año.

En tanto, cuando se diagnostica en etapa IV, que es la más avanzada, el gasto asciende a 199.274 pesos.

Una mastografía en el sector privado, de acuerdo con el Sector Salud, puede costar entre 1.800 y 2 mil pesos, dependiendo del laboratorio, hospital y médico que la practique.

En caso de confirmarse un resultado negativo, el paquete de 20 quimioterapias para erradicar al cáncer puede costar entre 300 y 350 mil pesos al año.

Finalmente, las mujeres sobrevivientes que deciden concluir su tratamiento con la reconstrucción mamaria tienen que enfrentarse a costos que oscilan entre los 500,000 hasta los 750,000 pesos.

Por ello, está presente iniciativa tiene como objetivo garantizar que la Secretaría de Salud implemente estrategias para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, en donde se deberán diseñar campañas de difusión, dar atención puntual a los tratamientos y garantizar incluso una posible reconstrucción de las mamas en caso de que éstas sean perdidas por la paciente.

Por lo anteriormente expuesto, propongo adicionar un Capítulo Ter, llamado de las Cirugías, Producto del Cáncer de Mama en la Ley 1212 de Salud para quedar como sigue:

ARTÍCULO 91 TER. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Mastectomía: procedimiento quirúrgico que tiene como finalidad extirpar la glándula mamaria o parte de ella.

II. Mamoplastía reconstructiva: procedimiento que tiene como finalidad la creación de una mama lo más similar posible a la que haya sido extirpada.

ARTÍCULO 91 TER 1. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos puedan acceder de manera gratuita a mastectomías cuando se les diagnostique un padecimiento o un riesgo de padecimiento que así lo requiera.

ARTÍCULO 91 TER 2. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para

<sup>1</sup> Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, consultado en <https://www.gob.mx/salud/cnegsr>

<sup>2</sup> El Costo de la atención médica del cáncer mamario: el caso del IMSS, consultado en [https://www.researchgate.net/publication/250049451\\_El\\_costo\\_de\\_la\\_atencion\\_medica\\_del\\_cancer\\_mamario\\_el\\_caso\\_del\\_Instituto\\_Mexicano\\_del\\_Seguro\\_Social](https://www.researchgate.net/publication/250049451_El_costo_de_la_atencion_medica_del_cancer_mamario_el_caso_del_Instituto_Mexicano_del_Seguro_Social)

que las personas preponderantemente de escasos recursos que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una mamoplastia reconstructiva de buena calidad.

Artículo 91 TER 3. Para los procedimientos contenidos en este capítulo se garantizará la atención psicológica permanente a las personas durante todo el proceso.

ARTÍCULO 91 TER 4. La concertación de acciones entre la Secretaría de Salud, autoridades de las comunidades indígenas o integrantes de los sectores social y privado, que propicien la gratuidad de los servicios a que se refiere este capítulo, se realizarán mediante los instrumentos jurídicos que se ajusten lo dispuesto en esta Ley.

Asimismo, se contemplará la mastectomía y mamoplastia reconstructiva; incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, su acceso a revisiones periódicas de seguimiento así como la inclusión a otros programas de gobierno que les sean aplicables

**Versión Íntegra**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente Iniciativa con Proyecto decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la XIX para ser la fracción XX al inciso a) del artículo 19, se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI del artículo 51, y se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter, un artículo 91 ter 1, un artículo 91 ter 2, un artículo 91 ter 3 y un artículo 91 ter 4, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que

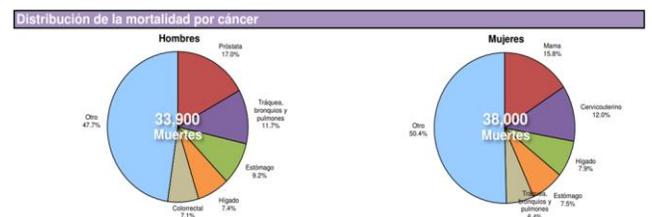
“toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general... La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social”.

En ese sentido, el cáncer es la transformación de células normales en tumorales; dicho cambio se debe a acumulaciones progresivas de mutaciones en las diferentes fases de la división celular. No hay una causa única que provoque esta transformación, sino que se trata de una interacción de varios factores, entre ellos, la predisposición genética y tres categorías de agentes externos clasificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como carcinógenos físicos (radiaciones ionizantes y ultravioletas), carcinógenos químicos (amianto, humo del tabaco, aflatoxinas, arsénico, etc.) y carcinógenos biológicos -algunos virus como el del papiloma humano, bacterias y parásito.

En el mundo, cada año se producen 458 mil defunciones por cáncer de mama, siendo entre los tumores malignos, la principal causa de muerte en las mujeres (OMS, 2020a). Esta tendencia también se observa en el país, en 2018 se registran 314 499 defunciones femeninas: 44 164 son causadas por tumores malignos, y de estas, 7 257 son por cáncer de mama. Este monto equivale al 16% del total de defunciones femeninas debidas a tumores malignos y la ubica en primer lugar de esta clasificación.

Por edad al morir, son pocas las mujeres jóvenes de 15 a 29 años que mueren por cáncer de mama (1%), 13% tienen entre 30 a 44 años, y más de la tercera parte (38%), cuentan con una edad de 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años (48 por ciento).

En 2014 la Organización Mundial de la Salud<sup>3</sup> registró 71,900 muertes relacionadas al cáncer donde el 52.85% de casos correspondieron al sexo femenino con 38,000 casos distribuyéndose de la siguiente manera:



<sup>3</sup> México, distribución de mortalidad por cáncer 2014, consultado en [https://www.who.int/cancer/country-profiles/mex\\_es.pdf](https://www.who.int/cancer/country-profiles/mex_es.pdf)

Imagen tomada de: [https://www.who.int/cancer/country-profiles/mex\\_es.pdf](https://www.who.int/cancer/country-profiles/mex_es.pdf)

De manera progresiva en 2018 la Organización Mundial de la Salud<sup>4</sup> estimó que en 2018 los casos nuevos de cáncer aumentaron a 18 millones y se registraron 9.6 millones de muertes a nivel mundial, sin embargo a pesar de que las cifras internacionales colocaron al cáncer mamario como la segunda causa de muerte en mujeres, en nuestro país se ubicó como la principal causa de tumores malignos que cobraron la vida de las mexicanas.

Lo anterior se expresa en que aproximadamente uno de cada 4 nuevos casos de cáncer diagnosticados en mujeres en todo el mundo son cáncer de mama y el cáncer es el más común en 154 de los 185 países incluidos en este estudio. Además, es la principal causa de muerte por cáncer en mujeres (15 %), seguido por cáncer de pulmón (13,8 %) y cáncer colorrectal (9,5 %), que también son el tercer y segundo tipo de cáncer más común, respectivamente, estimaciones del Observatorio Mundial del Cáncer<sup>5</sup>.

El cáncer de seno es parte del grupo de enfermedades crónico-degenerativas que tienen tratamiento y posibilidades de curación, pero por diversas complicaciones puede ser causante de la muerte de quien lo padece.

El tratamiento de este padecimiento no se limita sólo al aspecto físico sino que debe contemplar el ámbito psicológico. Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, destacan las directrices mínimas que los servicios de salud deben prever sobre la consejería y el acompañamiento emocional.

Este padecimiento tiene cinco etapas de desarrollo, en la Etapa 0 el tumor maligno se encuentra más focalizado y es fácilmente tratable, hasta la Etapa IV donde se ha diseminado a otras partes del cuerpo (metástasis), y el tratamiento es sólo para brindar la mejor calidad de vida hasta el desenlace a causa de la enfermedad.

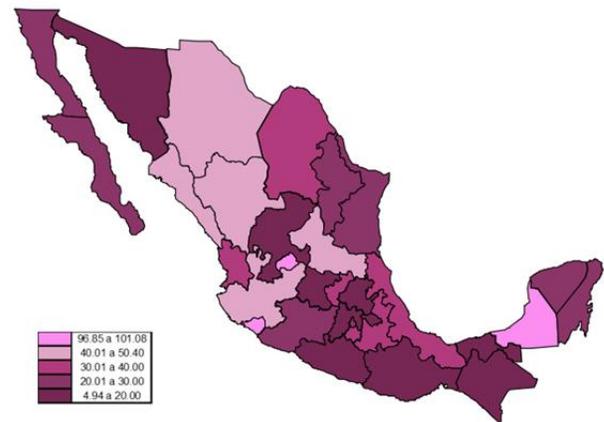
La etapa en que se encuentre al ser diagnosticado es determinante en el éxito terapéutico e incide en las probabilidades de supervivencia. Así, en la Etapa 0 hay 95 por ciento de probabilidad de supervivencia; en la Etapa I es de 88 por ciento; baja a 66 por ciento en la Etapa II; desciende a 36 por ciento en la Etapa III y es de apenas siete por ciento en la Etapa IV.

<sup>4</sup> Latest Global Cancer Data: Cancer Burden Rises to 18.1 million new cases and 9.6 million cancer deaths in 2018. 2018. Consultado en [http://www.iarc.fr/en/media-centre/pr/2018/pdfs/pr263\\_E.pdf](http://www.iarc.fr/en/media-centre/pr/2018/pdfs/pr263_E.pdf)

<sup>5</sup> Global Cancer Observatory, <https://gco.iarc.fr/>

En México, 90 por ciento de los casos detectados están en Etapa III y IV, y según lo señalado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva<sup>6</sup> además de que en 2018 se registraron 15 muertes en promedio por día y en 2019, 20 muertes en promedio por día relacionadas al cáncer de mama.

Incidencia de tumor maligno de mama en mujeres de 20 años y más por entidad federativa  
Por 100 000 mujeres de esa edad  
2015



Cifras del Instituto de Investigaciones Biomédicas<sup>7</sup> de la Universidad Nacional Autónoma de México señala que aunque la incidencia de este padecimiento en nuestra nación es igual a la de Estados Unidos, la mortalidad entre las mexicanas es del doble, porque allá 80% de las pacientes se diagnostica en la primera etapa de desarrollo del tumor, y aquí, el mismo porcentaje se diagnostica en las etapas 3 o 4, cuando ya los tratamientos son limitados. Además, en nuestro territorio se presenta de forma temprana: cuando a nivel global ocurre hacia los 60 años, en México sucede antes de los 50, y la razón podría ser la obesidad y la vida sedentaria.

En 2015 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>8</sup> señaló que en el estado de Guerrero prevalecían 6.82 casos de incidencia de tumor maligno de mama en mujeres de 20 años y más por cada 100,000 habitantes como se muestra en la imagen.

En 2016 el entonces director del Instituto Estatal de Cancerología<sup>9</sup> señalaba que en el estado se tenía un registro de 3,000 casos de mujeres con cáncer de mama y para 2019 se indicó que en ese año se trataban “420 nuevos casos de los cuales el 15% de los casos correspondían a mujeres menores de 40 años lo cual es inquietante ya que anteriormente el cáncer de mamá

<sup>6</sup> Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, consultado en <https://www.gob.mx/salud/cnegr>

<sup>7</sup> Instituto de Investigaciones Biomédicas, consultado en [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018\\_677.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_677.html)

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 consultado en <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/salud2.pdf>

<sup>9</sup> Instituto Estatal de Cancerología, consultado en <https://bajopalabra.com.mx/se-detectan-dos-casos-diarios-de-cancer-de-mama-en-querrero>

afectaba a mujeres de mayor edad, es decir de 60 y 70 años<sup>10</sup>.

Además la experiencia traumática que representa para las pacientes se debe añadir el costo económico que representa costear el tratamiento completo ya que de acuerdo con el estudio “El costo de la atención médica del cáncer mamario: el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)<sup>11</sup>”, el cáncer de mama que se detecta en etapa I le cuesta a instituciones como el IMSS 74.522 pesos al año.

En tanto, cuando se diagnostica en etapa IV, que es la más avanzada, el gasto asciende a 199.274 pesos.

Una mastografía en el sector privado, de acuerdo con el Sector Salud, puede costar entre 1.800 y 2 mil pesos, dependiendo del laboratorio, hospital y médico que la practique.

Si se detectan algunas irregularidades es necesario un ultrasonido mamario que cuesta aproximadamente 3.500 pesos. Posteriormente, si se requiere tomar una muestra de tejido el gasto va de 4 hasta 15 mil pesos.

En caso de confirmarse un resultado negativo, el paquete de 20 quimioterapias para erradicar al cáncer puede costar entre 300 y 350 mil pesos al año.

Las radioterapias, que es el segundo paso para detener el crecimiento de las células cancerígenas, oscilan entre 30 y 35 mil pesos por 20 sesiones mientras que los medicamentos para calmar los efectos secundarios del tratamiento pueden encontrarse en el mercado con valor un valor de 150 hasta 5 mil pesos mensuales.

Finalmente, las mujeres sobrevivientes que deciden concluir su tratamiento con la reconstrucción mamaria tienen que enfrentarse a costos que oscilan entre los 500,000 hasta los 750,000 pesos, según cálculos del medio CNEExpansión<sup>12</sup> ya que actualmente existen tres tratamientos que han demostrado su efectividad:

- Opción 1: “Colgajo”: La reconstrucción de seno costa 200,000 pesos, el cual es una técnica donde se extrae grasa, venas y arterias, así como un poco de músculo del vientre, el brazo o de la espalda para reconstruir la mama. Al costo se suma la simetrización del otro seno y la reconstrucción de areola y pezón, con

lo que inversión total puede llegar a ser de 670,000 pesos.

- Opción 2: Expansor: En la cirugía de prótesis el paciente tiene que someterse a dos procedimientos quirúrgicos: el primero para extirpar la mama e injertar un expansor que se irá rellenando con una solución salina durante seis meses para conseguir el espacio en el que irá el futuro implante. El costo total de esta cirugía por prótesis, llega hasta los 750,000 pesos.

- Opción 3: Transferencia de grasa Consiste en colocar a la paciente una especie de “chupones” a la altura del pecho que moldearán la piel para crear un vacío y así poder introducir grasa. Este procedimiento es recomendable para las pacientes con sobrepeso, pues se jalar la piel y tomar grasa del abdomen para la reconstrucción de los senos. Es un procedimiento que lleva de tres a cuatro intervenciones y su costo es de 500,000 pesos.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo garantizar que la Secretaría de Salud implemente estrategias para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama, en donde se deberán diseñar campañas de difusión, dar atención puntual a los tratamientos y garantizar incluso una posible reconstrucción de las mamas en caso de que éstas sean perdidas por la paciente.

A continuación presento un cuadro comparativo de la propuesta que expongo para una mayor apreciación:

Texto vigente: Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero	Propuesta de modificación: Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero
ARTÍCULO 19.- Es facultad de la Secretaría de Salud: A).- En materia de salubridad general: I a XVIII... Sin correlativo XIX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;	ARTÍCULO 19.- Es facultad de la Secretaría de Salud: A).- En materia de salubridad general: I a XVIII... XIX. Prevención, detección, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama; XX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;
ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: I a XII... Sin correlativo XIII. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.	ARTICULO 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: I a XII... Sin correlativo XIII. La mastectomía y mamoplastia reconstructiva; incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, su acceso a revisiones periódicas

<sup>10</sup> Cáncer de mama, consultado en <https://guerrero.quadratin.com.mx/atiende-iecanc-420-nuevos-casos-de-cancer-de-mama-en-guerrero/>  
<sup>11</sup> El Costo de la atención médica del cáncer mamario: el caso del IMSS, consultado en [https://www.researchgate.net/publication/250049451\\_El\\_costo\\_de\\_la\\_atencion\\_medica\\_del\\_cancer\\_mamario\\_el\\_caso\\_del\\_Instituto\\_Mexicano\\_del\\_Seguro\\_Social](https://www.researchgate.net/publication/250049451_El_costo_de_la_atencion_medica_del_cancer_mamario_el_caso_del_Instituto_Mexicano_del_Seguro_Social)  
<sup>12</sup> CNEExpansión, consultado en <https://expansion.mx/mi-dinero/2014/10/07/los-gastos-mas-alla-del-tratamiento-de-cancer-de-mama>

	de seguimiento así como la inclusión a otros programas de gobierno que les sean aplicables. XIV. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.
	ARTICULO 51. Las actividades de atención médica son:  I a IV... V. Cuidados Paliativos Multidisciplinarios, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario, y VI. Reconstructivas, que incluyen procedimientos médicos de especialidad, seguimiento físico y psicológico anterior y posterior a un procedimiento quirúrgico de extirpación o amputación.
SIN CORRELATIVO	CAPÍTULO VIII TER DE LAS CIRUGÍAS PRODUCTO DEL CÁNCER DE MAMA ARTÍCULO 91 TER. Para efectos de esta Ley se entenderá por: I. Mastectomía: procedimiento quirúrgico que tiene como finalidad extirpar la glándula mamaria o parte de ella. II. Mamoplastía reconstructiva: procedimiento que tiene como finalidad la creación de una mama lo más similar posible a la que haya sido extirpada. Artículo 91 TER 1. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos puedan acceder de manera gratuita a mastectomías cuándo se les diagnostique un padecimiento o un nesgo de padecimiento que así lo requiera. ARTÍCULO 91 TER 2. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una mamoplastía reconstructiva de buena calidad. ARTÍCULO 91 TER 3. Para los procedimientos contenidos en

	este capítulo se garantizará la atención psicológica permanente a las personas durante todo el proceso. Artículo 91 TER 4. La concertación de acciones entre la Secretaria de Salud, autoridades de las comunidades indígenas o integrantes de los sectores social y privado, que propicien la gratuidad de los servicios a que se refiere este capítulo, se realizarán mediante los instrumentos jurídicos que se ajusten lo dispuesto en esta Ley.
--	---

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter al Pleno el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX, RECORRIÉNDOSE LA XIX PARA SER LA FRACCIÓN XX AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 19, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN XIII PARA SER LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 46, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V Y VI DEL ARTÍCULO 51, Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VIII TER, UN ARTÍCULO 91 TER, UN ARTÍCULO 91 TER 1, UN ARTÍCULO 91 TER 2, UN ARTÍCULO 91 TER 3 Y UN ARTÍCULO 91 TER 4, DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la fracción XIX para ser la fracción XX, al inciso A), del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. ...  
A).- ...

De la I a XVIII...

XIX. Prevención, detección, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama;

XX. Las demás que establezcan la Ley General de Salud y otras disposiciones legales aplicables;

ARTÍCULO SEGUNDO. Por el que se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la fracción XIII para ser la fracción XIV del artículo 46, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 46. ...

De la I a XII...

XIII. La mastectomía y mamoplastia reconstructiva; incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, su acceso a revisiones periódicas de seguimiento así como la inclusión a otros programas de gobierno que les sean aplicables.

XIV. Las demás que establezca esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V y VI, del artículo 51, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 51. Las actividades de atención médica son:

De la I a III...

IV. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las invalideces físicas y mentales;

V. Cuidados Paliativos Multidisciplinarios, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario, y

VI. Reconstructivas, que incluyen procedimientos médicos de especialidad, seguimiento físico y psicológico anterior y posterior a un procedimiento quirúrgico de extirpación o amputación.

ARTÍCULO CUARTO. Por el que se adiciona un capítulo VIII ter, un artículo 91 ter, un artículo 91 ter 1, un artículo 91 ter 2, un artículo 91 ter 3 y un artículo 91 ter 4, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO VIII TER  
DE LAS CIRUGÍAS PRODUCTO DEL CÁNCER  
DE MAMA**

ARTÍCULO 91 TER. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Mastectomía: procedimiento quirúrgico que tiene como finalidad extirpar la glándula mamaria o parte de ella.

II. Mamoplastia reconstructiva: procedimiento que tiene como finalidad la creación de una mama lo más similar posible a la que haya sido extirpada.

ARTÍCULO 91 TER 1. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos puedan acceder de manera gratuita a mastectomías cuándo se les diagnostique un padecimiento o un nesgo de padecimiento que así lo requiera.

ARTÍCULO 91 TER 2. Las instituciones públicas de Salud deberán contar con programas y mecanismos para que las personas preponderantemente de escasos recursos que hayan sido sujetas a una mastectomía puedan acceder a una mamoplastia reconstructiva de buena calidad.

Artículo 91 TER 3. Para los procedimientos contenidos en este capítulo se garantizará la atención psicológica permanente a las personas durante todo el proceso.

ARTÍCULO 91 TER 4. La concertación de acciones entre la Secretaria de Salud, autoridades de las comunidades indígenas o integrantes de los sectores social y privado, que propicien la gratuidad de los servicios a que se refiere este capítulo, se realizarán mediante los instrumentos jurídicos que se ajusten lo dispuesto en esta Ley.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los H. Ayuntamientos de los 81 municipios del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Atentamente  
Diputada Leticia Mosso Hernández  
Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias, por su atención.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto

en el artículo 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### **PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la misma diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

#### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Una disculpa.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 149 fracción II y 312, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, un Acuerdo para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que como es de todos conocido en Guerrero, de nueva cuenta fue noticia nacional al darse a conocer en fechas recientes, el encarcelamiento o privación ilegal de su libertad de la Señora Concepción y sus cuatro hijas menores de edad, por haber tratado de dar de comer a su hija encarcelada por la Policía Comunitaria Angélica Martínez Ventura, presa por haberse resistido en cuatro ocasiones a ser violada por su suegro, quien argumento para ello, que había pagado por ella para su hijo y que por tanto, podía hacer eso y para recuperar su libertad tendría que pagar 210 mil pesos por la restitución del pago que realizó.

Estos hechos se suscitaron en la localidad indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, en donde la Policía Comunitaria argumentó que no podía poner en libertad a la madre y a sus hijas hasta que se devolviera la “dote”.

Lo anterior, fue motivo para que las Organizaciones de la Sociedad Civil y Redes de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres, emitieran el siguiente pronunciamiento y señalaran:

“Los hechos antes descritos devienen de un conflicto relacionado con la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes menores de edad en la región de la montaña con fines de realizar matrimonios forzados con hombres adultos, práctica que data desde muchos años y que ha sido tolerada por el Estado y sus agentes, so pretexto de respetar los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas de la región de la montaña de Guerrero, haciendo caso omiso del mandato constitucional que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

La Policía Comunitaria, al ser Agentes del Estado, han cometido graves violaciones a los derechos humanos al privar de la libertad a cuatro niñas y ejercer violencia física contra Concepción Ventura Aguilar, provocándole un aborto, así como al legitimar la venta de menores de edad con fines de efectuar matrimonios forzados y de castigar a una niña de 15 años por resistirse a ser violada, prácticas que deben ser sancionadas y erradicadas.

El matrimonio forzado con niñas y adolescentes menores de edad es una violación a los derechos humanos, la venta de mujeres y niñas configura delito de trata de personas.

Por lo anterior, las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, redes y defensoras de los derechos humanos de las mujeres abajo firmantes, exigimos se persiga y castigue a los responsables de estas acciones que vulneran los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas....”

Compañeras y compañeros diputados, este Poder legislativo no puede verse ajeno a los hechos que ocurren y han ocurrido en diversos municipios de nuestra Entidad, basando estas prácticas en usos y costumbres que dañan y atentan contra la dignidad humana de las personas y principalmente a la de las niñas y niños indígenas.

La facultad de prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, efectivamente es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión, pero el Estado y sus autoridades como primeros respondientes no podemos ni debemos permitir que se sigan continuando con este tipo de violencia en contra de las niñas, niños y mujeres indígenas de nuestra Entidad, por lo que debemos condenar estos hechos y exhortar a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del

Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos ocurridos en la localidad indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos.

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos ocurridos en la localidad indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por la venta ilegal de niñas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos en los municipios de nuestra entidad.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

#### *Versión Íntegra*

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 149 fracción II y 312, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, un Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que como es de todos conocido Guerrero, de nueva cuenta fue noticia nacional al darse a conocer en fechas recientes, el encarcelamiento o privación ilegal de su libertad de la Señora Concepción y sus cuatro hijas menores de edad, por haber tratado de dar de comer a su hija encarcelada por la Policía Comunitaria Angélica Martínez Ventura, presa por haberse resistido en cuatro ocasiones a ser violada por su suegro, quien argumento para ello, que había pagado por ella para su hijo y que por tanto, podía hacer eso y para recuperar su libertad tendría que pagar 210 mil pesos por la restitución del pago que realizó.

Estos hechos se suscitaron en la localidad indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, en donde la Policía Comunitaria argumentó que no podía poner en libertad a la madre y a sus hijas hasta que se devolviera la “dote”.

Lo anterior, fue motivo para que las Organizaciones de la Sociedad Civil y Redes de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres, emitieran el siguiente pronunciamiento y señalaran:

“Los hechos antes descritos devienen de un conflicto relacionado con la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes menores de edad en la región de la montaña con fines de realizar matrimonios forzados con hombres adultos, práctica que data de muchos años y que ha sido tolerada por el Estado y sus agentes, so pretexto de respetar los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas de la región de la montaña de Guerrero, haciendo caso omiso del mandato constitucional que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

La Policía Comunitaria, al ser Agentes del Estado, han cometido graves violaciones a los derechos humanos al privar de la libertad a cuatro niñas y ejercer violencia física contra Concepción Ventura Aguilar, provocándole un aborto, así como al legitimar la venta de menores de edad con fines de efectuar matrimonios forzados y de castigar a una niña de 15 años por resistirse a ser violada, prácticas que deben ser sancionadas y erradicadas.

El matrimonio forzado con niñas y adolescentes menores de edad es una violación a los derechos humanos, la venta de mujeres y niñas configura delito de trata de personas.

Por lo anterior, las organizaciones de la sociedad civil, colectivas, redes y defensoras de los derechos humanos de las mujeres abajo firmantes, exigimos se persiga y castigue a los responsables de estas acciones que vulneran los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas...”

Compañeras y compañeros diputados, este Poder legislativo no puede verse ajeno a los hechos que ocurren y han ocurrido en diversos municipios de nuestra entidad, basando estas prácticas en usos y costumbres que dañan y atentan contra la dignidad humana de las personas y principalmente a la de las niñas y niños indígenas.

La facultad de prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, efectivamente es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión, pero el estado y sus autoridades como primeros respondientes no podemos ni debemos

permitir que se sigan continuando con este tipo de violencia en contra de las niñas, niños y mujeres indígenas de nuestra entidad, por lo que debemos condenar estos hechos y exhortar a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos ocurridos en la localidad indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos.

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena los hechos ocurridos en la localidad indígena de Dos Ríos, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por la venta ilegal de niñas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la práctica ilegal de trata de niñas y adolescentes con fines de realizar matrimonios forzados o usos domésticos en los municipios de nuestra entidad.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado y a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de octubre de 2021

Atentamente

Los Integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Diputada Leticia Mosso Hernández.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.- Diputada Flor Añorve Ocampo.-

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Con fundamento en el artículo 312 segundo párrafo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Leticia Castro Ortiz:**

Buen día, distinguidos integrantes de esta LXIII Legislatura.

Con su venia, señora presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de esta Honorable Legislatura.

La suscrita Leticia Castro Ortiz, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, y demás relativos y aplicables sobre la materia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular una proposición con el punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. – El cáncer de mama es sin lugar a duda, una de las enfermedades más devastadoras no sólo en nuestra nación, si no a nivel mundial.

El cáncer de mama se origina cuando las células mamarias comienzan a crecer sin control. Las células cancerosas del seno normalmente forman un tumor que a menudo se puede observar en una radiografía o se puede palpar como una masa o bulto. El cáncer de seno ocurre casi exclusivamente en las mujeres, pero los hombres también lo pueden padecerlo.

SEGUNDO: Es importante saber que la mayoría de los bultos en los senos son benignos y no cancerosos

(**malignos**). Los tumores no cancerosos de los senos (benignos) son crecimientos anormales, pero no se propagan fuera de los senos. Estos tumores no representan un peligro para la vida, aunque algunos tipos de bultos benignos pueden aumentar el riesgo de una mujer de padecer cáncer de seno. Cualquier bulto o cambio en el seno debe ser examinado por un profesional para saber si es benigno o maligno (cáncer), y si podría afectar su riesgo futuro de padecer cáncer.

Tercero.- En octubre en el mes de octubre conmemoramos el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama, instaurado por la Organización Mundial de la Salud, como una forma de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer. El más común entre la población femenina.

De acuerdo con la OMS el cáncer de mama genera cada año 1.38 millones de casos nuevos en el mundo y 458 000 muertes de mujeres, de las cuales la mayoría se registra en los países en desarrollo debido a detección tardía por falta de sensibilización y la dificultad para acceder a los servicios de salud. En tanto, la Organización Panamericana de Salud determina que en América es el cáncer más común en las mujeres y la segunda causa de muerte por lo que se estima que, en caso de mantenerse este comportamiento, para el año 2030 ambos indicadores aumentarán 46%.

En México, de acuerdo con el INEGI entre enero y agosto de 2020 se registraron 683 823 defunciones, de las cuales 9% se deben a tumores malignos. Un año antes, en 2019, se registraron 747 784 defunciones, de las cuales 12% se deben a tumores malignos.

Debemos ser sensibles ante este mal que aqueja a la población mundial, hagamos lo nuestro, apoyemos y concienticemos a nuestra población. En este contexto, es de suma importancia que las mujeres busquen la información y orientación adecuada, principalmente en los centros de salud de su localidad, a fin de tomar conciencia sobre esta enfermedad y acciones preventivas enfocadas a proteger vida y bienestar mediante la atención médica oportuna que lleve a una detección temprana, diagnóstico preciso y tratamiento apropiado.

Es por ello, que se propone exhortar con pleno respeto al Estado de Derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos Municipales, como al Consejo Municipal de Ayutla y Organismos Públicos Descentralizados, para que promuevan campañas de concientización y prevención sobre el cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, sobre el siguiente acuerdo:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LOS 80 CABILDOS MUNICIPALES, COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PARA QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.**

Primero. El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente se exhorta con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a esta división de poderes, a los 80 cabildos municipales, como al consejo municipal de Ayutla y organismos públicos descentralizados, para que promuevan campañas de concientización y prevención sobre el cáncer de mama.

Segundo.- A la Secretaría de Salud para que coordine de manera conjunta en sus direcciones y áreas correspondientes, la promoción de programas tendientes a esta prevención.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

#### *Versión Íntegra*

Asunto. Propuesta de la Diputada Leticia Castro Ortiz, con proposición de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual se exhorta con pleno respeto al Estado de Derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos Municipales, como al Consejo Municipal de Ayutla y Organismos Públicos Descentralizados, para promover campañas de concientización y prevención sobre el Cáncer de mama.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La Diputada Leticia Castro Ortiz, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El cáncer es mama es sin lugar a duda, una de las enfermedades más devastadoras no solo en nuestra nación, si no a nivel mundial.

El cáncer de mama es se origina cuando las células mamarias comienzan a crecer sin control. Las células cancerosas del seno normalmente forman un tumor que a menudo se puede observar en una radiografía o se puede palpar como una masa o bulto. El cáncer de seno ocurre casi exclusivamente en las mujeres, pero los hombres también lo pueden padecer.

**SEGUNDO: Es importante que sepa que la mayoría de los bultos en los senos son benignos y no cancerosos (malignos).** Los tumores no cancerosos de los senos (benignos) son crecimientos anormales, pero no se propagan fuera de los senos. Estos tumores no representan un peligro para la vida, aunque algunos tipos de bultos benignos pueden aumentar el riesgo de una mujer de padecer cáncer de seno. Cualquier bulto o cambio en el seno debe ser examinado por un profesional de atención médica para saber si es benigno o maligno (cáncer), y si podría afectar su riesgo futuro de padecer cáncer.

TERCERO. - Los tipos más comunes de cáncer de mama son:

- **Carcinoma ductal infiltrante.** Las células cancerosas se originan en los conductos y después salen de ellos y se multiplican en otros tejidos mamarios. Estas células cancerosas invasoras también pueden diseminarse, o formar metástasis, en otras partes del cuerpo.

- **Carcinoma lobulillar infiltrante.** Las células cancerosas se originan en los lobulillos y después se diseminan de los lobulillos a los tejidos mamarios

cercanos. Estas células cancerosas invasoras también pueden diseminarse a otras partes del cuerpo.

CUARTO.- En octubre conmemoramos el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama, instaurado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), como una forma de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir, aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer. El más común entre la población femenina.

De acuerdo con la OMS el cáncer de mama genera cada año 1.38 millones de casos nuevos en el mundo y 458 000 muertes de mujeres, de las cuales la mayoría se registra en los países en desarrollo debido a detección tardía por falta de sensibilización y la dificultad para acceder a los servicios de salud. En tanto, la Organización Panamericana de Salud determina que en América es el cáncer más común en las mujeres (400 000 diagnósticos en 2010) y la segunda causa de muerte por cáncer (92 000 defunciones en 2010), por lo que estima que, en caso de mantenerse este comportamiento, para el año 2030 ambos indicadores aumentarán 46%.

En México, de acuerdo con el INEGI entre enero y agosto de 2020 se registraron 683 823 defunciones, de las cuales 9% se deben a tumores malignos (60 421). Un año antes, en 2019, se registraron 747 784 defunciones, de las cuales 12% se deben a tumores malignos (88 683).

La distribución porcentual por sexo indica que hay más fallecimientos en mujeres (51%) que en los hombres (49%) por esta causa. Las tasas de defunciones por tumores malignos indican que, en los primeros grupos de edad (antes de los 30 años), no se superan las 12 defunciones por cada cien mil habitantes en cada grupo de edad y en los hombres las tasas son más altas que en las mujeres, aspecto que se revierte a partir de los 30 años y hasta los 59 años. La tasa de defunción por sexo aumenta conforme avanza la edad y es de 1 140.10 defunciones por cada cien mil hombres de 80 años y más; en este grupo la brecha respecto a las mujeres casi se duplica (674.43 defunciones por cada 100 mil mujeres).

Debemos ser sensibles ante este mal que aqueja a la población mundial, hagamos lo nuestro, apoyemos y concienticemos a nuestra población. En este contexto, es de suma importancia que las mujeres busquen la información y orientación adecuada, principalmente en los centros de salud de su localidad, a fin de tomar conciencia sobre esta enfermedad y acciones preventivas enfocadas a proteger vida y bienestar mediante la atención médica oportuna que lleve a una detección temprana, diagnóstico preciso y tratamiento apropiado.

Es por ello, que se propone exhortar con pleno respeto al Estado de Derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 Cabildos Municipales, como al Consejo Municipal de Ayutla y Organismos Públicos Descentralizados, para que promuevan campañas de concientización y prevención sobre el cáncer de mama.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del al Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIA Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LOS 80 CABILDOS MUNICIPALES, COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PARA QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.**

UNICO. El pleno de la Tercera Sexagésima Legislatura al honorable congreso del Estado, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, a los 80 cabildos municipales, como al consejo municipal de Ayutla y organismos públicos descentralizados, para que promuevan campañas de concientización y prevención sobre el cáncer de mama.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 14 de septiembre de 2021.

Atentamente  
Diputada Leticia Castro Ortiz

Muchas gracias, es cuanto.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### El diputado Rafael Navarrete Quezada:

Gracias, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I, 26 último párrafo, 79 fracción IX y 313, de la Ley Orgánica que nos rige, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días recientes, un grupo de personas del municipio de Ometepec, me expuso que:

a) En la ciudad de Ometepec, Guerrero, la empresa denominada “Autotransportes Génesis”, presta el servicio de transporte federal de pasajeros en la ruta Ometepec-Ciudad de México, con corridas diarias a las 21:00 horas.

b) Que en la madrugada del día 10 de agosto del año en curso, un autobús de la referida empresa de autotransportes, tuvo un accidente sobre la Autopista del Sol en la que resultaron varias personas heridas, algunas de gravedad, que fueron trasladadas a hospitales de las ciudades de Chilpancingo y Acapulco, respectivamente. Que a un pasajero le fue amputada una pierna y que, ni la empresa de autotransporte, ni la aseguradora, se han hecho cargo de los gastos médicos, siendo las propias víctimas quienes han estado sufragando la atención médica que reciben.

c) Que lo sucedido el día 10 de agosto no fue un hecho aislado, puesto que nuevamente la madrugada del día 23 de septiembre del presente año, otro vehículo de la citada empresa se accidentó en la misma autopista, donde dos personas perdieron la vida y varios pasajeros resultaron heridos.

Es evidente que los derechos humanos son faros que guían las actividades de todas las autoridades, quienes, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

Así la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal tiene por objeto regular los servicios de autotransporte federal y corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entre otras cosas: vigilar, verificar e inspeccionar que los servicios de autotransporte cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes y que todos los vehículos de autotransporte de pasaje que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal cumplan con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas.

La referida ley, establece claramente que los permisionarios de los vehículos son solidariamente responsables con sus conductores de los daños que causen con motivo de la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, en mi obligación de gestor y promotor de mi Distrito, y del pueblo ante las instancias competentes en las demandas sociales, y en los asuntos de interés general a fin de lograr su oportuna solución, me permito someter a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo.

**PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** Con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su esfera de competencia, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, provea lo conducente para que se inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta la empresa “Autotransportes Génesis”, con terminal de origen en la ciudad de Ometepec, Guerrero, y terminal de destino en la ciudad de México. Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, su reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Dirección General de Autotransporte

Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintiséis días del mes de octubre de 2021.

#### *Versión Íntegra*

Ciudadanas Diputadas y Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Rafael Navarrete Quezada, Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de los derechos y facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 26 último párrafo, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 313, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, por este conducto, suscribo y someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días recientes, un grupo de personas del municipio de Ometepec, me expuso que:

a) En la ciudad de Ometepec, Guerrero, la empresa denominada “Autotransportes Génesis”, presta el servicio de transporte federal de pasajeros en la ruta Ometepec-Ciudad de México, con corridas diarias a las 21:00 horas.

b) Que en la madrugada del día 10 de agosto del año en curso, un autobús de la referida empresa de autotransportes, tuvo un accidente sobre la autopista del Sol Acapulco-Ciudad de México, a la altura de Tierra Colorada, municipio de Juan R. Escudero, en la que resultaron varias personas heridas, entre ellas, algunas de gravedad, que fueron trasladadas a hospitales de las ciudades de Chilpancingo y Acapulco, respectivamente. Que incluso, con motivo de dicho accidente carretero, a un pasajero le fue amputada una pierna y que, hasta la fecha, ni la empresa de autotransporte, ni la aseguradora, ni nadie, se ha hecho cargo de los gastos médicos, siendo las propias víctimas quienes hasta el día de hoy han

estado sufragando la atención médica que reciben. Por esos hechos, la Fiscalía General del Estado integró la carpeta de investigación número: 12020110200075100821.

c) También refirieron, que lo sucedido el día 10 de agosto no fue un hecho aislado, puesto que nuevamente la madrugada del día 23 de septiembre del presente año, otro vehículo de la citada empresa de autotransportes Génesis, de la ruta Ometepc-Ciudad de México, se accidentó en la misma autopista, a la altura de Paso Morelos, percance en el cual se tiene conocimiento que dos personas perdieron la vida y varios pasajeros resultaron heridos.

En este contexto, me solicitaron la urgente intervención con el firme propósito de que la instancia correspondiente inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta la empresa “Autotransportes Génesis”, para garantizar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios y en específico con las víctimas de los recientes acontecimientos.

Por lo anterior, es evidente que los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política Federal y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte, son faros que guían las actividades de todas las autoridades, quienes, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal entre otras cosas, tiene por objeto regular los servicios de autotransporte federal que opera en los caminos o carreteras y puentes de la federación, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

De acuerdo con la citada Ley, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entre otras atribuciones: Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los servicios de autotransporte federal; otorgar las concesiones y permisos a que se refiere la ley, vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso; y, vigilar, verificar e inspeccionar que los servicios de

autotransporte cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.

De igual manera, la ley en comento precisa que: Todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de su condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la norma oficial mexicana respectiva, y que, los permisionarios de los vehículos son solidariamente responsables con sus conductores, en los términos de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, de los daños que causen con motivo de la prestación del servicio.

A mayor abundamiento, la ley es clara al señalar que: Los concesionarios a que se refiere esta ley están obligados a proteger a los usuarios en los caminos y puentes por los daños que puedan sufrir con motivo de su uso. Asimismo, los permisionarios de autotransporte de pasajeros y turismo protegerán a los viajeros y su equipaje por los daños que sufran con motivo de la prestación del servicio. La garantía que al efecto se establezca deberá ser suficiente para que el concesionario ampare al usuario de la vía durante el trayecto de la misma, y el permisionario a los viajeros desde que aborden hasta que desciendan del vehículo. Los concesionarios y permisionarios deberán otorgar esta garantía en los términos que establezca el reglamento respectivo.

Es pertinente señalar, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene a su cargo la inspección, verificación y vigilancia de los servicios de autotransporte federal, en sus aspectos técnicos y normativos, para garantizar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que expida de acuerdo con la misma. Para tal efecto, podrá requerir en cualquier tiempo a los concesionarios y permisionarios informes con los datos técnicos, administrativos, financieros y estadísticos, que permitan a la Secretaría conocer la forma de operar y explotar los servicios de autotransporte federal.

En este escenario, es mi obligación, como gestor y promotor del pueblo ante las instancias competentes en las demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución; por lo tanto, y sin prejuzgar los citados hechos, considero, que resulta urgente y necesaria la oportuna intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que intervenga en el presente caso, de acuerdo con lo

que prevé la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con: PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. Con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su esfera de competencia, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, provea lo conducente para que se inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta la empresa “Autotransportes Génesis”, con terminal de origen en la ciudad de Ometepec, Guerrero, y terminal de destino en la ciudad de México. Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, su reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintiséis días del mes de octubre de 2021.

Atentamente  
Diputado Rafael Navarrete Quezada

Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

La votación quedó de la siguiente manera: 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Rafael Navarrete, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Yanelly Hernández Martínez:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre y representación de las diputadas y diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, someto a la consideración de esta Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario que busca generar en las nuevas administraciones de los ayuntamientos que conforman el Estado que al momento de reestructurar su planta de trabajadores encuentren el mecanismo que les permita garantizar los derechos laborales y en su caso, no se impacten los presupuestos de dichas administraciones por descuidos injustificados.

Como es de todo conocido, el 30 de septiembre se llevó a cabo el relevo en 80 de los de los 81 ayuntamientos de Guerrero.

El relevo de administración trae consigo cambios, desde luego, empezando por la conformación del Cabildo, y por supuesto, de los puestos claves en la administración pública municipal.

Hay que advertir que los relevos en los diferentes cargos en muchas ocasiones se realizan sin respetar la dignidad humana de los trabajadores, pero sobre todo,

vulnerando derechos laborales como es un finiquito de ley.

Esto lleva a que se presenten un cúmulo de demandas laborales, que en su gran mayoría son ganadas por parte de los trabajadores al no existir jurídicamente, una causa justificada para su cese.

Debemos tomar en cuenta además, el contexto de crisis económica que viven los municipios y sus habitantes, producto de la recesión económica ocasionada por la pandemia de Covid-19.

Como antecedente podemos señalar que en el 2018, se estimaba que los ayuntamientos salientes dejarían deudas por sentencias laborales por un monto de hasta 3 mil millones de pesos.

Por ejemplo, a mayo de 2019, se tenía registrada la cifra de mil 702 millones de pesos, por adeudos de los Ayuntamientos de Guerrero por demandas laborales.

En otra información del documento Concentrado de demandas laborales contra municipios del Estado de Guerrero del año 2000 hasta agosto del 2018 ha recibido un total de 5 mil 641 demandas laborales de trabajadores despedidos de 80 de los 81 municipios del Estado.

En este periodo el único municipio que no entra en esta Estadística es el de Tlalixtaquilla, ubicado en la región de La Montaña, con esta información Acapulco es el municipio que más demandas ha recibido con 1,504 de las cuales 400 están en la etapa de ejecución, sus pasivos por laudos registran 800 millones de pesos al año 2018, esto de acuerdo a información cruzada por el TCA y la Secretaría de Finanzas y Administración.

En el aspecto de seguridad en el empleo la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que los trabajadores no podrán ser despedidos sino por causa justificada, y que en caso de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación o por la indemnización conforme a lo establecido en las disposiciones constitucionales el derecho a permanecer en el trabajo comprende entre otros aspectos, el derecho del trabajador a no verse privado arbitrariamente de su empleo con los que adquiere la estabilidad, es decir el derecho a permanecer en el empleo a menos que dé causa justificada para que lo separe.

Otro de los aspectos que comprende la estabilidad en el empleo, es que origina el derecho de los trabajadores a ser reinstalados o a ser indemnizados cuando son despedidos injustificadamente, lo cual es tendiente a reparar los daños irrogados por haber sido separados de

esa forma, teniendo tanto la reinstalación, como la indemnización un carácter resarcitorio. . .”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta a las y los alcaldes de los 79 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, y al Concejo Ciudadano del Municipio de Iliatenco a que en la reestructuración de su administración municipal, analicen los perfiles y experiencia de los trabajadores y se establezcan las medidas administrativas y financieras que permitan garantizar sus derechos y estabilidad laboral, procurando no aumentar los adeudos que por motivo de Laudos puedan generarse.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura a l Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves treinta de septiembre se llevó a cabo el relevo en 80 de los de los 81 ayuntamientos de Guerrero.

Como cada trienio, se realizan relevos en el personal en la administración pública municipal, acción que ordena el Cabildo a través del Presidente Municipal para conformar un equipo de trabajo que tenga una mayor

cohesión, comprensión y afinidad con el proyecto de gobierno trianual que se tenga contemplado realizar conforme a su Plan de Gobierno Municipal, siendo ésta una de las tareas principales que se debe atender y acompañar por todos los actores sociales y políticos.

De conformidad con la normatividad aplicable, hay nombramientos que pueden ser de manera directa por parte del Presidente Municipal, como por aprobación del Cabildo, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

El relevo de administración trae consigo cambios, desde luego, empezando por la conformación del Cabildo, y por supuesto, de los puestos claves en la administración pública municipal.

Los nuevos funcionarios de gobierno, incluyendo mandos medios y de rango menor que son sustituidos, deben la curva de aprendizaje para poder al final de ésta, brindar buenos servicios a la ciudadanía.

Hay que advertir que los relevos en los diferentes cargos en muchas ocasiones se realizan sin respetar la dignidad humana de los trabajadores, pero sobre todo, vulnerando derechos laborales como es un finiquito de ley.

Esto lleva a que se presenten un cúmulo de demandas laborales, que en su gran mayoría son ganadas por parte de los trabajadores al no existir jurídicamente, una causa justificada para su cese.

Debemos tomar en cuenta además, el contexto de crisis económica que viven los municipios y sus habitantes, producto de la recesión económica ocasionada por la pandemia de Covid-19.

Ayuntamientos débiles por la escasa recaudación, ciudadanos sin dinero para pagar sus obligaciones, y miles de trabajadores que pierden sus empleos, que no dudarán en acudir a los tribunales si sus derechos laborales son atropellados.

En 2018, se estimaba que los ayuntamientos salientes dejarían deudas por sentencias laborales por un monto de hasta 3 mil millones de pesos<sup>13</sup>.

Por ejemplo, a mayo de 2019, se tenía registrada la cifra de mil 702 millones de pesos, por adeudos de los Ayuntamientos de Guerrero por demandas laborales<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> El Sur 26 de agosto de 2018 <https://bit.ly/3FhYRMX>

<sup>14</sup> Agencia Qadratin Guerrero, 9 de mayo de 2019 <https://bit.ly/2WKN4FO>.

En otra información del documento Concentrado de demandas laborales contra municipios del Estado de Guerrero /Concentrado de demandas laborales contra dependencias y municipios del estado de Guerrero /Concentrado de amparos laborales recibidos en el TCA y en relación de expedientes de Ley 51, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA), del año 2000 hasta agosto del 2018, ha recibido un total de 5 mil 641 demandas laborales de trabajadores despedidos, de 80 de los 81 municipios del estado, en ese periodo, el único municipio que no “entra en esta estadística” es el de Tlalixtaquilla ubicado en la Región de la Montaña.

Con esta información, Acapulco es el municipio que más demandas ha recibido con 1,504, de los cuales 400 están en la etapa de ejecución. Sus Pasivos por laudos registran 800 millones de pesos al año 2018, esto, de acuerdo a información cruzada del TCA y la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA).

Destacan 3 mil 617 amparos presentados ante municipios, que se han negado a pagar, y que ya están resueltos a favor de los “trabajadores.”

En el aspecto de seguridad en el empleo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que:

“...El derecho a la estabilidad en el empleo, en general, se encuentra contenido en la fracción XXII del apartado A y en la fracción IX del apartado B del numeral 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los trabajadores no podrán ser despedidos sino por causa justificada, y que en caso de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación o por la indemnización”

“Conforme a lo establecido en esas disposiciones constitucionales, el derecho a permanecer en el trabajo comprende, entre otros aspectos, el derecho del trabajador a no verse privado arbitrariamente de su empleo, con lo que adquiere la estabilidad, es decir, el derecho a permanecer en el empleo a menos que dé causa justificada para que lo separen [...]”

“Otro de los aspectos que comprende la estabilidad en el empleo, es que origina el derecho de los trabajadores a ser reinstalados o a ser indemnizados cuando son despedidos injustificadamente, lo cual es tendiente a reparar los daños irrogados por haber sido separados de esa forma, teniendo tanto la reinstalación, como la indemnización un carácter resarcitorio. . .”

En esto radica el objetivo del presente Acuerdo Parlamentario, que en la transición de las

administraciones del trienio 2021-2024, se garanticen los derechos laborales, pero sobre todo de estabilidad en el empleo de quienes han estado dentro de la estructura administrativa municipal, donde además se prevea no dañar las finanzas públicas municipales, ya que una de las cargas financieras más fuertes en los Ayuntamientos son el pago de laudos laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta a las y los alcaldes de los 79 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, a que en la reestructuración de su administración municipal, analicen los perfiles y experiencia de los trabajadores y se establezcan las medidas administrativas y financieras que permitan garantizar sus derechos y estabilidad laboral, procurando no aumentar los adeudos que por motivo de Laudos puedan generarse.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a las y los alcaldes de los 79 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2019.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática.

Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Diputada Elzy Camacho Pineda, Diputada Patricia Doroteo Calderón, Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Diputada Jennyfer García Lucena, Yanelly Hernández Martínez, Diputado Carlos Reyes Torres, Susana Paola Juárez Gómez.

**La Presidenta:**

Gracia, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Le informo que fueron 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

#### **Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Joaquín?

#### **El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Para razonar mi voto a favor, presidenta.

#### **Presidenta:**

Se cierra la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Joaquín Badillo.

#### **El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Gracias.

Buenas tardes a todos compañeros.

Gracias, presidenta.

Con su venia.

Quisiera plantear a mis compañeros ahora que escuchamos con atención la propuesta y la votación que se realizó para hacer los exhortos a los municipios, es claro y sabemos muy bien los juicios laborales son preferentísimos y así lo marca la ley.

Sin embargo, aquí hay que tener un énfasis también muy puntual por lo que la ciudadanía siempre ha venido señalando y exigiendo de los gobiernos, si bien los 80 municipios y el gobierno de Ayutla por usos y costumbres, tenemos muy claro que debemos de respetar el derecho laboral, eso no está a discusión. Sin embargo, si es importante hacer un planteamiento porque no es posible también, que los presidentes y presidentas que llegan a tomar pues de después de una jornada, después de muchos señalamientos en la calle, en territorio, con nóminas muy abultadas que no permiten el desarrollo puntual de poder plantear hacia la ciudadanía las demandas que vienen solicitando.

Tenemos ejemplos muy claros en Jalisco, tenemos ejemplos muy claros, en Nuevo León, en San Pedro Garza García, que con una nómina muy reducida pueden ser mucho más eficientes y productivos. Aquí en razonamiento por supuesto a favor, es defender a toda costa los derechos ganados a pulso por los trabajadores. Sin embargo, es importante también dar aquí a generar este equilibrio el que yo vengo aquí a plantear para decir que no es posible y tenemos casos muy concretos donde a lo mejor en un área hay tres o cuatro o cinco personas que están poniendo un sello de acuse de recibido.

Y si efectivamente tiene todo el derecho y han venido ganando y han venido teniendo ese derecho a trabajar, sin embargo, tenemos que tener una visión progresista, una visión de desarrollo y una visión de estadista para poder plantear y generar, es un planteamiento para poder también generar una actividad de productividad, una actividad que pueda medir la evaluación porque estamos todos aquí incluidos los presidentes para ser juzgados y para ser evaluados por la ciudadanía y por el pueblo y el pueblo quiere resultados.

No quiere nóminas abultadas o no quiere personas que a lo mejor porque sucede pueden tener 5, 10, 15 o 20

años y están ganando salarios desproporcionados que al ritmo que llevamos, ningún ayuntamiento y aquí hay compañeros que han sido presidentes municipales que están prácticamente viendo cómo van a pagar la nómina, cómo van a pagar los aguinaldos, no pueden generar obras, no pueden destinar a salud, a educación, por eso seamos muy puntuales en esto que vamos a realizar.

Si apoyar a la clase trabajadora, pero generar también la parte productiva que mucho quiere la ciudadanía, generar específicamente un tabulador, un perfil de puestos e invitar incluso destinar un presupuesto para la pensión y jubilación de todos aquellos que ya no están siendo productivos. No es lo mismo, no ser productivo en un aspecto en tu área de competencia de manera singular a ser tú un funcionario público en donde nos debemos y estamos sometidos al escrutinio público de la ciudadanía.

Es cuanto, presidenta.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Le informo que fueron 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Con su venia, presidenta.

Someto a su consideración de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario en tenor a los siguientes considerandos:

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy ya se cumple un mes y 19 días de que ocurrió el sismo en Acapulco y en el estado de Guerrero y este Honorable Congreso, hemos hecho muchas llamadas para que los trabajos que se realicen, se realicen en los tres niveles de gobierno y se lleven a cabo de manera coordinada y eficiente con el propósito que estos apoyos lleguen en tiempo y forma a la ciudadanía que sigue padeciendo por las lluvias y este fenómeno natural que esta hoy.

Aquí se dio a conocer que el pasado 16 de septiembre se iniciaba en la ciudad de Acapulco, el censo para las viviendas que habían resultado afectadas y hubo más de 350 brigadistas que de manera simultánea atendieron la zona urbana y rural de Acapulco y también de todo el estado de Guerrero, en nuestro trabajo de campo como legisladores hemos sido testigos y recibido muchas quejas del mal desempeño y favoritismo con tintes políticos de las personas que tuvieron a su cargo los trabajos del censo.

Los vecinos de las zonas afectadas manifestaron también que existe desorganización, falta de coordinación institucional y una serie de inconsistencias de las áreas involucradas, algunos vecinos comentaron por ejemplo y esto es a medida de ejemplo que después de 3 días se puso una mesa de atención en el Ayuntamiento de Acapulco, informando que ahí iban a recibir la documentación, copia del INE, 6 fotografías, croquis, indicar el tipo de afectación y el número de teléfono para contactar al interesado, así como oficio explicando los daños, pero era una estrategia para calmar a los afectados o yo no sé para qué, porque recibieron estos documentos, no pusieron folio, no pusieron sello y

es decir, no valió el trámite que ellos mismos pidieron hacer.

Posterior a lo comentado el delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal del Estado de Guerrero, anuncia a los Medios de Comunicación, que había logrado censar a 10 mil 680 personas de 24 municipios, los cuales estaban recibiendo un apoyo de diez mil pesos, cosa que aparentemente o sea ya se pagó en su totalidad y en ese entonces Héctor Astudillo, gobernador del Estado de Guerrero, anunció también que eran 40 municipios y 12 mil 800 viviendas afectadas, esto trae una diferencia de 2 mil, pero hay muchas colonias en Acapulco y en San Marcos, que han dicho que definitivamente no fueron censadas, que no pasaron a La Sabana, muchas colonias que tuvieron pérdida total y que ni siquiera pasó el censo por su colonia.

Hay que recordar que el ciudadano presidente, giró instrucciones a la administración pública federal, para que prestara apoyo a las autoridades estatales y municipales, tanto en las tareas de levantamiento de los censos de damnificados y daños como en las tareas de reconstrucción, entonces vemos como dije yo hay una confusión, las reglas de operación no están claras y eso genera muchísima falta de claridad y genera mucha vulnerabilidad a los afectados.

Hoy el fin de semana, pasó un huracán por la Costa Chica, la Costa Grande, hoy está estacionado en la Costa Grande, y vemos con mucho dolor que hay mucha vulnerabilidad en los pobladores, porque no saben si se va a reconstruir su vivienda, ustedes entenderán que 10 mil pesos son insuficientes y en algunos estados de la República se les dieron 35 mil pesos a cada uno de los damnificados, yo pregunto ¿si somos ciudadanos de segunda los guerrerenses?, yo pregunto ¿si nosotros no merecemos la reconstrucción de las viviendas? y hoy, estamos teniendo un grave problema en Zihuatanejo, porque seguramente va a ver damnificados y no sabemos si en tres o cuatro meses, haya algún otro fenómeno natural y no tenemos un seguro de gastos catastróficos, es decir...

#### **La Presidenta:**

Diputada Julieta, su tiempo de presentación ha concluido, le ruego concrete.

#### **La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Sí, es decir, no hay claridad de las reglas de operación y tampoco hay un presupuesto para poder atender a estos damnificados, por lo tanto este es un exhorto y es una

propuesta de acuerdo parlamentario para que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal del Estado de Guerrero, prevea la instalación de la mesa receptora de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones por el sismo, a efecto de censar a las personas que resultaron perjudicados en sus viviendas y que no fueron censadas.

De igual forma se gestiona un apoyo mayor para la reconstrucción, urge la reconstrucción de las viviendas para que aquellas familias que resultaron con pérdida total de sus viviendas, pues puedan tener claridad si van hacer atendidas o no por el gobierno federal.

Es cuanto, muchas gracias.

#### ***Versión Íntegra***

Ciudadanos Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, como asunto urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy se cumple un mes y 13 días que ocurrió el sismo de 7.1 grados que causo muchos daños en nuestro Estado de Guerrero y principalmente en la Ciudad y puerto de Acapulco.

En este Honorable Congreso, hemos hecho diversos llamados para que los trabajos que realizan las diferentes dependencias de los tres órdenes de Gobierno se lleven a cabo de manera coordinada y eficiente con el propósito que los apoyos y beneficios gubernamentales puedan llegar en tiempo a todos los nuestros paisanos que resultaron afectados y que muchos siguen sufriendo las consecuencias que causó este fenómeno natural.

Hablar de la magnitud del sismo, de los grandes daños y de los miles de damnificados que causó este fenómeno de la naturaleza, en todo el Estado y principalmente en

Acapulco, resultaría un poco repetitivo porque existen muchos datos sobre el tema, pero ahorita lo que verdaderamente debe ocupar nuestra atención es el inicio de la etapa de reconstrucción.

Aquí se dio a conocer, que el pasado dieciséis de septiembre se iniciaba en la Ciudad y puerto de Acapulco, el censo para las familias cuyas viviendas habían resultado afectadas por el sismo y que dichos trabajos estarían bajo la coordinación de los tres órdenes de Gobierno, a efecto de garantizar que todos los damnificados fueran atendidos de forma directa e inmediata, a través de los recorridos que realizarían casa por casa los trescientos cincuenta brigadistas que de manera simultánea atenderían la zona urbana y rural.

En nuestro trabajo de campo como legisladores, hemos sido testigos y recibido muchas quejas del mal desempeño y favoritismo con tintes políticos de las personas que tuvieron a su cargo los trabajos del censo. Los vecinos de las zonas afectadas, manifestaron también que existe desorganización, falta de coordinación institucional y una serie de inconsistencias de las áreas involucradas.

Algunos vecinos comentaron como ejemplo, que después de tres días de iniciados los trabajos se puso una mesa de atención en el Ayuntamiento de Acapulco, informando que ese lugar sería el receptor de la documentación para los afectados del sismo, se solicitaba (copia del INE, 6 fotografías, croquis, indicar el tipo de afectación y un número de teléfono para contactar al interesado, así como un oficio explicando los daños). Pero toda pareció ser una estrategia para calmar a los afectados ya que solo recibían la información con una rúbrica a los oficios, sin generar un folio, ni sellos oficiales que indicaran la dependencia responsable.

Independientemente del trabajo y las quejas que hemos escuchado, sobre las personas que realizaron el censo, llamo también la atención que las dependencias encargadas del censo, no habían presentado un avance, aunque sea preliminar de los de dichos trabajos, y por ello en mi carácter de integrante de esta legislatura, había preparado un punto de acuerdo que por cuestiones propias del trabajo parlamentario quedo rezagado.

Posterior a lo comentado, el delegado de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, anuncio en medios de comunicación que se había finalizado el censo y se iniciaba la etapa de captura, luego confirmo en medios de comunicación, que efectivamente en cinco días había terminado el censo para damnificados y que se había logrado censar a 10 mil 680 personas de 24

municipios, las cuales están recibiendo un apoyo de 10 mil pesos.

Estos datos resultan preocupantes, porque no coinciden toda vez ya que el 20 de septiembre, el Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y las autoridades de la mesa de coordinación para la reconstrucción de la paz, después de evaluar las acciones de seguridad en el Estado y el proceso del censo a las familias afectadas por el sismo, señalaron que el número de viviendas afectadas, eran al menos 12 mil 800 y se encontraban ubicadas en 40 municipios del Estado.

Esta información arroja una diferencia de 2000 viviendas aproximadamente, que resultaron también afectadas por el sismo y que no fueron censadas y sus habitantes se encuentran en la incertidumbre porque no saben cuál será la ruta a seguir para recibir los apoyos institucionales. Según dicha información habría también 16 municipios en los que hubo afectaciones y que no fueron tomados en cuenta para el censo.

Hay que recordar que en su momento el Ciudadano el Presidente de la República, giró instrucciones para que la Administración Pública Federal, prestara apoyo a las autoridades estatales y municipales, tanto en las tareas del levantamiento de los censos de damnificados y daños, como en las tareas de reconstrucción.

Compañeras y compañeros Diputados, solicito su apoyo a favor de este acuerdo parlamentario, porque debemos estar pendientes e informados de los trabajos que están realizando las dependencias de los tres órdenes de Gobierno para atender a nuestros paisanos guerrerenses que resultaron afectados por el sismo del pasado siete de septiembre y vigilar que todas las personas que fueron perjudicados en su vivienda reciban apoyo institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía popular, como asunto urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo Parlamentario.

**ARTICULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones por el sismo, a efecto de censar a las personas que resultaron perjudicadas en sus viviendas y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas

familias que resultaron con pérdida total en sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuales son la reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicaran en su momento para la reconstrucción.

### TRANSITORIOS

Primero. - El Presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el siguiente Acuerdo Parlamentario, al secretario del Bienestar del Gobierno Federal, al delegado Estatal de dicha dependencia para su atención correspondiente.

Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de octubre de 2021.

Atentamente  
Diputada Julieta Fernández Márquez.

### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Vivienda para su conocimiento y efectos procedentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" fijación de postura de cada representación y grupo parlamentario PAN, PT, Partido Verde Ecologista, PRD, PRI y Morena, en relación al inicio de la nueva administración pública estatal periodo 2021-2027.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, por un tiempo de diez minutos desde su lugar.

Perdón, diputada.  
Si usted, gusta utilizar la Tribuna.

Adelante.

### La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Buenas tardes.

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El inicio de nuevas etapas en la administración pública, es siempre motivo obligado de reflexiones, también nos da la oportunidad de evaluar los aciertos y los pendientes de la administración que concluyó su mandato.

Por ello, desde el Partido Acción Nacional, observamos que en Guerrero, existen aún grandes retos por atender. Guerrero, necesita un gobierno con buenas acciones que tiendan problemas y conflictos de la agenda estatal sin negociar la ley.

Un gobierno que genere el clima de confianza y oportunidades que garantice la tranquilidad y la estabilidad social, a fin de asegurar el desarrollo integral de las familias guerrerenses, bienvenido el cambio ofrecido en reiteradas ocasiones por la gobernadora Evelyn Cecia Salgado Pineda.

El Partido Acción Nacional, nunca bajo ninguna circunstancia será obstáculo del cambio que sea propuesta para el bienestar de nuestros guerrerenses, hacemos nuestro el llamado de la ciudadanía, así como el puntual compromiso de este Gobierno, para que nuestro Estado se transforme, renazca, se regenere, se surja con inclusión, con honestidad y con justicia y estabilidad, en un esquema de prioridades no podemos dejar de señalar la importancia al desarrollo social para abatir las desigualdad y las graves consecuencias traducidas en discriminación, pobreza, exclusión social, de ahí la necesidad de crear condiciones para configurar un modelo de desarrollo económico que diversifique la oferta productiva y la generación de empleos.

Aprovechando las ventajas y comparativas que el sector rural y productivo ofrecen ante la apertura del modelo globalizador de la economía, así mismo se requiere un estado que sea promotor de las libertades civiles de las y los ciudadanos, apostamos por un gobierno estatal fuerte, pero esbelto, ágil, eficaz, eficiente y sin traba así como por una vivencia de la justicia sustentada en el respeto y las instituciones a las leyes.

Ahora bien, en materia de estado de derecho, seguridad y justicia sabemos que para los guerrerenses la inseguridad es el problema más urgente a resolver, todas y todos merecemos transitar, laboral y desarrollarlos con tranquilidad y con la certidumbre de que nuestra vida y nuestra libertad, nuestro patrimonio estén garantizados por instituciones fuertes y un estado de derecho que se respeta y se hace respetar.

Nuestra Entidad, tiene una amplia agenda urgente, pero de debe priorizar y poner total atención, respecto a las comunidades y pueblos en donde existe una deuda histórica y se encuentra pendiente el reconocimiento de las y los afromexicanos como parte fundamental de la vida de nuestro país y de nuestro Estado.

En materia de transparencia, honestidad y con parte a la corrupción sostenemos que acabar con la corrupción que fue uno de los principales reclamos, sino el principal de toda la ciudadanía que voto el pasado 6 de junio, asumimos con gran compromiso ese mandato, la historia nos ha demostrado que la impunidad incentiva de la honestidad y la corrupción de los servidores públicos, por ello, predicar con el buen ejemplo desde la política como espero, así lo hará gobernadora, será un elemento fundamental para reorientar y por el comportamiento social hacia la honestidad y la transparencia.

Sin duda, esta representación parlamentaria será la expresión que se considera con una visión de aprecio y respeto y defensa de la dignidad, de la persona humana y los valores cívicos, éticos y familiares, que a la vez nos han proporcionado entidad por siglos.

Hoy día, dan sustento y fuerza a la sociedad guerrerenses a la que reconocemos como heterogénea y diversa, mi aportación al debate estatal para que las personas, familias y comunidades vivan con la irrestricta observancia y protección de nuestro régimen de libertad. Los derechos humanos y la felicidad de las y los guerrerenses como fin último de estado.

En el Partido Acción Nacional, somos una fuerza política que sabrá alzar la voz como oposición responsable cuando creamos que vamos por el rumbo incorrecto, pero que se tenga la certeza, que sabremos dar respaldo cuando las políticas públicas emitidas por este gobierno, coincidan con la visión del futuro que tenemos para Guerrero, somos un partido que sabe ser oposición responsable e incluso en los municipios gobernados por Acción Nacional, se encontrara colaboración institucional por parte de nuestras autoridades emanadas en nuestro instituto político.

Nuestro compromiso es sumar esfuerzos con todas las fuerzas políticas y sociales, por el bien de nuestro Estado, pero exigimos del nuevo gobierno garantías para construir condiciones de entendimiento de acuerdo de gobernanza y gobernabilidad democrática en una sociedad diversa con diferentes maneras de pensar, de entender y de interpretar una misma realidad en la que debe prosperar la libertad y ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

De nuestra parte le decimos al pueblo de Guerrero y le decimos a la gobernadora entrante que ofrecemos todo nuestro esfuerzo para lograr estos objetivos, porque Guerrero y los guerrerenses nos necesitan, nos comprometemos a trabajar por el bien de nuestro Estado.

Desde el Partido Acción Nacional, nos mantendremos vigilantes y propositivos, le decimos a la ciudadana gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, que tiene el gran reto de servir a los guerrerenses, por igual a mayorías y minorías, le deseamos éxito siendo connotados que no hay mejor reto y honor, que servir al pueblo.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

Guerrero, es un estado multicultural con grandes riquezas, sociales e históricas, nuestro Estado ha visto nacer a próceres que han dado a estas tierras sureñas deseos de libertad y de justicia.

En la sangre de las y los guerrerenses corren los anhelos de vivir en un país justo y sin distinciones entre clases sociales, por ello, vivir procesos democráticos electorales, permiten en la ciudadanía elegir de entre todos los proyectos políticos los que mejor representen sus intereses y necesidades.

En ese sentido, el pasado 6 de junio fuimos partícipes de las elecciones más grandes de la historia de México, elegimos a 300 diputados federales, por mayoría relativa y 200 de representación proporcional así como 15 gubernaturas, 30 congresos locales y ayuntamientos.

Y en un hecho sin precedentes la mitad de las candidaturas para ocupar los cargos de elección fueron representados por mujeres, sin embargo, esos espacios no fueron gratuitos, si hoy las mujeres estamos en puestos de representación se debe a la lucha histórica que hemos dado por la obtención y defensa de nuestros

derechos políticos electorales y en este proceso Guerrero, no fue la excepción.

En ese sentido, reconozco que la gobernadora haya conformado su gabinete de forma paritaria, la política la debemos hacer hombres y mujeres por igual. Sin duda, este es un primer logro de su administración, sin embargo, las deudas históricas de Guerrero, son muchas.

Usted como gobernadora asume el compromiso de desplazar del deshonroso segundo lugar de analfabetismo en la Entidad. La educación deberá ser la principal herramienta para el desarrollo de nuestro Estado, Guerrero, debe dejar de ocupar el tercer lugar de mayor porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

Ello, permitirá alejar a la ciudadanía del crimen organizado, este es un reto, hay que dejar prioridad a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que son aún más pobres. Del mismo modo tendrá el gran desafío de garantizar la seguridad pública del pueblo guerrerense, de promover la pacificación y la reconciliación para acabar con la violencia, que ya ha lastimado mucho a nuestro Estado.

Reactivar la economía es otro pendiente para avanzar en un desarrollo incluyente y sostenible, usted tiene en sus manos la oportunidad de cumplir los sueños guerrerenses y evitar que miles de personas busquen oportunidades laborales, temporales en estados del norte, poniendo en riesgo su vida.

Guerrero, debe garantizar una vida libre de violencia en nuestras niñas, adolescentes y mujeres, coincido con su postura gobernadora Evelyn Salgado Pineda, no más venta de niñas en la Montaña y yo le agregaría no más explotación sexual de niñas y niños en destinos turísticos de Guerrero.

Nuestro Estado debe garantizar los derechos de la niñez consagrados en diversos Tratados Internacionales y en nuestras disposiciones normativas que nos rigen, nuestras personas con discapacidad deben encontrar en su gobierno una mano amiga, que les permita desarrollarse en todos los ámbitos de su vida y contar con apoyos que les permita mejorar su condición social, las personas con alguna discapacidad no deben de sentirse excluida.

En virtud de lo anterior, en el Partido del Trabajo estamos convencidos de que el principio ético central y supremo es servir al pueblo, quien no vive para servir para gobernar, la política debe guiarse por la ética de servir al pueblo y no servirse del pueblo, aspiramos a

construir fundamentos éticos de la sociedad futura, a través de la educación y la práctica de la ética, basada en estos principios y valores que permitan la construcción de una sociedad humanista, democrática, igualitaria, equitativa, justa y libertaria.

Consideremos que con su llegada a la gubernatura del Estado de Guerrero, se abre una magnífica oportunidad para un cambio verdadero en favor del pueblo, llegó el momento de acabar con décadas de cacicazgos, que gobernaron Guerrero, como si fuera de su propiedad de gobiernos abusivos que dejaron un pueblo agraviado, empobrecido y marginado, conseguirlo implica que a la llegada del pueblo al poder la incorporación a los cargos públicos deberá ser de personas honestas, representativa y sin ataduras, renovado los servidores públicos es indispensable para apuntalar el cambio.

Estaremos vigilantes de que el nuevo gobierno que usted encabeza, emprenda acciones que colme las expectativas de justicia social y democrática incluyente que sean generados en el pueblo, también estaremos atentos que sus acciones respeten los derechos de todas y todos los guerrerenses, pues bien lo decía Dalai Lama, la paz sólo puede durar donde los Derechos Humanos sean respetados, donde la gente se alimente y donde los individuos y las naciones sean libres.

Guerrero, merece ser un Estado donde la libertad de expresión sea una realidad y donde a las y los activistas no les cueste la vida alzar la voz, por lo que luchan. Si su proyecto es encaminar a Guerrero, hacia la justicia, el desarrollo, la inclusión y la paz, contará con nuestro decidido apoyo, la transformación del Estado no debe tener color partidista, se necesita que todo los poderes y niveles de gobierno abracemos una causa en común que se llama Guerrero, si lo debemos se lo debemos a todos aquellos luchadores independentistas que lograron crear grandes consensos para que nuestro país se mancipara del gobierno colonialista.

Finalmente aprovecho este espacio para extender una felicitación por esta encomienda y augurarle un éxito gobierno al frente de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Manuel Quiñonez Cortés:**

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Diferentes medios de comunicación.

El 15 de octubre de 2021, será recordado como una fecha histórica para la vida pública de la ciudadanía guerrerense, como resultado de las elecciones del pasado 6 de junio, por primera vez en la historia asumió las facultades constitucionales como titular del Poder Ejecutivo Estatal, una mujer de la cual, sin lugar a dudas, esperan los mejores resultados por la que nombre de la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, le enviamos un afectuoso saludo a la gobernadora constitucional Evelyn Salgado Pineda, en quien hacemos el mejor de los votos para que haga un buen gobierno y a Guerrero, le vaya bien.

El 2021, ha sido el parteaguas de grandes cambios políticos muy importantes en el proceso democrático de Guerrero, hoy no sólo es una mujer quien gobierna Guerrero, con la aplicación del principio de paridad constitucional, hoy se encuentra con el primer gabinete estatal paritario. La primera Legislatura paritaria, así con la primera integración paritaria de los 80 ayuntamientos que integran el Estado.

En la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, deseamos que el Poder Legislativo de Guerrero, se siga caracterizando por ser respetuoso y coadyuvante, manteniendo siempre una buena coordinación con los poderes Ejecutivo y Judicial, abonando a su buen desempeño para mantener un clima de estabilidad y paz, siempre en un equilibrio constante en la observancia y reconocimiento pleno a la división de Poderes.

El Honorable Congreso de Guerrero, como depositario de la voluntad popular debe de seguir siendo el garante de la libre expresión y de la manifestación de ideas, debe seguir conduciéndose en el camino de la civilidad y el respeto y ante todo debe seguir manteniéndose a la altura de las exigencias, vigilando, fiscalizando, coadyuvando y proponiendo las acciones que sean necesarias para enfrentar la complejidad de la realidad que día a día genera nuestra sociedad.

Los legisladores del Partido Verde, celebramos y nos sumamos a la palabra de la gobernadora de disminuir los índices de pobreza y las desigualdades económicas, así como el de seguir combatiendo la corrupción y el rezago económico a través de la generación de nuevas fuentes

de empleo para los sectores económicos principales de Guerrero, como son el campo, el comercio y el turismo.

Asimismo, nos manifestamos de igual forma en contribuir al respeto irrestricto de los derechos humanos, principalmente de las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, a promover la cultura de la no violencia en razón de género, sin soslayar el reconocimiento y el respeto a los demás sectores vulnerables y desprotegidos.

Coincidimos en que la seguridad pública no es sólo un asunto de contar con más policías, sino que también debemos fortalecer la educación, promover la cultura de la paz y la prevención del delito en la sociedad guerrerense.

Como representación Parlamentaria del Partido Verde, celebramos también que en este nuevo gobierno se considere uno de los pilares fundamentales para el desarrollo que es la preservación, conservación y ciudadano de nuestro medio ambiente, por lo que, desde esta Tribuna, le expresamos que cuente con nuestro apoyo y respaldo para impulsar en Guerrero, una autentica agenda verde y así poder cumplir con el tercer avo objetivo de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Los legisladores del Partido Verde, asumimos el compromiso de contribuir y abonar al establecimiento de una agenda conjunta de trabajo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, ya que constitucionalmente a más tardar el 30 de noviembre de este año, este Congreso estará recibiendo el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual en su oportunidad de manera responsable y objetiva, habremos de analizar y discutir para que de manera equitativa y justa se distribuyan los recursos económicos y las obras públicas, procurando el mayor beneficio social para las siete regiones y los ochenta y un municipios del estado de Guerrero.

Así también, en la representación parlamentaria del Partido Verde, nos sumamos a contribuir en el análisis del Plan Estatal de Desarrollo que la titular del Poder Ejecutivo envíe próximamente, el cual será la base del desarrollo que impulse a Guerrero en la ruta que se trace para el bienestar social de los próximos seis años.

Porque estamos convencidos que sólo con el entendimiento, el diálogo, los consensos, el reconocimiento a la participación activa y plural de las diferentes expresiones ideológicas y actores políticos, podemos generar la reactivación económica, el desarrollo y el bienestar social que las y los guerrerenses necesitan.

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Raymundo García Gutiérrez:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Esperando que no sea muy tarde el posicionamiento.

El pasado 15 de octubre del presente año, fuimos testigos de un suceso histórico en Guerrero, ya que por primera vez el Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra encabezado por una mujer quien llevará las riendas de nuestro Estado, durante los próximos seis años.

Este suceso histórico no es para menos, pues hemos visto que la paridad de género, se encuentra escalando espacios que mucho tiempo antes se veía difícil de alcanzar. La llegada de la maestra Evelyn Salgado Pineda, como gobernadora representa el más grande los anhelos de la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres.

Por eso, hoy en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos seguros que pondrá toda su capacidad, voluntad de trabajo y oficio político en la delicada y difícil responsabilidad que el pueblo le ha conferido de conducir los destinos de esta Entidad suriana.

Lo tenemos que remarcar en esta Tribuna, celebramos que al Poder Ejecutivo haya llegado una mujer joven y preparada, de cuyas raíces en el movimiento de izquierda del estado de Guerrero, no están en duda, nos congratulamos por ello, puesto que además, eso habla bien de nuestras coincidencias y de nuestra ideología política.

Al pueblo de Guerrero, a nuestros representados, les decimos seremos una oposición crítica, pero responsable, estaremos pendientes de las decisiones del gobierno para apoyar cuando las causas sean justas, pero también para levantar la voz cuando el Poder menoscabe los intereses de las mujeres y hombres que han puesto su

confianza en nuestra gobernadora. Con ello, le decimos no seremos un obstáculo para el desarrollo de Guerrero, pero tampoco seremos porristas al servicio del gobierno.

Como oposición política responsable es nuestro deber señalar que, en la toma de protesta de nuestra gobernadora, la gobernadora de todas y todos abanderó un discurso que vino a pronunciar ante esta Soberanía agrupado por un amplio ejercicio retórico con ausencia de acciones concretas para impulsar el desarrollo social y económico de nuestro estado de Guerrero.

Esperemos que esto no se repita en su plan de desarrollo, no queremos pensar que este discurso fue producto de la ocurrencia, por lo que estaremos muy atentos al proyecto que presente ante esta Soberanía para conocer a fondo las medidas y acciones que su gobierno habrá de emprender.

No es una novedad, pero aplaudimos con enorme entusiasmo que su gobierno se cimiente en ejes para ejercer el poder de forma diferente y con mayor paridad en los cargos de la administración, austeridad y transparencia, no caigamos en la demagogia. En Guerrero, no queremos discursos al fiel estilo del presidente, porque Guerrero, tiene necesidades y carencias propias y una historia diferente que nos ubica en un lugar distinguido a nivel nacional.

Por eso, es indispensable que nuestra gobernadora gestione los recursos suficientes para lograr un bienestar, ojalá gestione proyectos de gran desarrollo para Guerrero, que se reactive la zona económica especial que los proyectos carreteros se impulsen en el peaje de la Autopista del Sol, tenga una disminución que se vea reflejado en los bolsillos de los guerrerenses, se requiere un excelente visión en el ejercicio de programas sociales y que no tengan como objeto el clientelismo electorero, por eso sostenemos que si le pone la debida atención para promover el desarrollo, si se vincula la actividad productiva del campo con la actividad turística, si se resuelven las insuficiencias en materia educativa, salud y seguridad, amigas y amigos, tengamos por seguro que Guerrero será muy diferente.

De sobra sabemos que gobernar a Guerrero, no es tarea fácil el desempleo, la falta de elementos de seguridad pública bien capacitados, la pobreza, la falta de oportunidades entre muchos otros, representa un reto para quien está al frente, sumaremos esfuerzo con la más alta responsabilidad, estaremos siempre atentos, porque Guerrero y México, nos necesita y es nuestro deber cumplir.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Gracias, diputada presidenta.

La libertad sólo para los que apoyan al gobierno o sólo para los miembros de un partido por numerosos que sean no es libertad.

La libertad siempre es libertad para los que piensan de manera diferente, de eso depende todo lo instructivo saludable y purificante de la libertad política, su efectividad desaparece tan pronto como la libertad se convierte en privilegio, Rosa Luxemburgo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Guerrero, históricamente ha sido escenario de grandes transformaciones, Guerrero no se inventó, no se creó a partir de la llegada de un partido político al Poder. La historia nos dice que aquí hubo pueblos originarios hace cientos de años.

En esta tierra suriana, también los integrantes del Primer Congreso de Anáhuac encabezados por el generalísimo José María Morelos y Pavón, dieron origen al constitucionalismo mexicano y sentaron las bases de lo que hoy es nuestro país, eso es Guerrero.

Así como también aquí nacieron algunos de los principales forjadores de la independencia como Juan Álvarez, los hermanos Bravo y Vicente Guerrero por mencionar algunos, también en nuestro Estado se gestó la revolución del sur protagonizada por los hermanos Figueroa y en la historia moderna se dio la lucha permanente por la defensa de los derechos y las garantías individuales y la libertad para que este última no fuera privilegios de unos cuantos, sino una forma de vida.

Guerrero, es entonces un crisol de lucha, de rebeldía, de ideales y de acción que ha jugado un papel importante en la historia de México, Guerrero, no se creó en un periodo de Gobierno, sus problemas tampoco se han solucionado en un periodo de gobierno o por decreto derivado de las mejores y más legítimas intenciones.

Guerrero, es desde su origen por su pasado y condiciones geográficas un desafío en la forma de

gobernar, cada gobierno tiene luego entonces la responsabilidad de mejorar las condiciones en las que recibió el estado de Guerrero. En el 2015, Guerrero se encontraba sumido en el caos de la ingobernabilidad en una crisis financiera sin precedente, la inseguridad e incluso el riesgo de la desaparición de poderes estaba presente, no olvidemos que incluso el Senado de la República en aquel entonces, creó una comisión que vino aquí a verificar si había las condiciones para que se diera la desaparición de Poderes o había las condiciones para que esto pudiera funcionar medianamente.

En esas condiciones asumió Héctor Astudillo, la titularidad del Poder Ejecutivo y en 6 años después, sin duda las condiciones han sido diferentes, por cierto, con un saldo favorable respecto de la forma en que recibió. Con respeto a las divergencias y diálogo con las fuerzas políticas y sociales Héctor Astudillo, construyó los cimientos para rescatar e impulsar el desarrollo económico, restablecer el tejido social y generar condiciones de certidumbre y estabilidad. La estrategia dio sin duda, resultados positivos que permiten ahora que la gobernadora que recibe, reciba un estado en condiciones sustancialmente distintas a las que entregó el gobierno anterior a Héctor Astudillo.

Hoy compañeras diputadas y compañeros diputados, a unas horas de que se cumplan 172 años de la creación del Estado de Guerrero y a días de que ha iniciado un nuevo periodo de gobierno en la Entidad, es fundamental entender la gran responsabilidad que tenemos los actores políticos y sociales ante la sociedad y está bien imprescindible entender que para gobernar no existen verdades absolutas, ni visiones únicas, la construcción de acuerdos que permiten enfrentar los problemas de la sociedad parte del dialogo y el respeto a las diferencias.

Y a partir de esas diferencias, encontrar las coincidencias que nos permitan avanzar en los temas prioritarios, hace apenas unos días en Guerrero se dio un hecho inédito, un hecho también que transformara la forma de hacer política de ejercer la política en Guerrero y es que la gobernadora que la titularidad del Poder Ejecutivo la asumió una mujer la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, la cual en esta misma Tribuna asumió el compromiso y anunció programas y acciones de gobierno las que necesitarán del respaldo presupuestal para poder concretarse en beneficio de la población y en el Congreso local es dónde habremos de analizar la iniciativa de decreto correspondiente para el presupuesto del año 2022.

En este sentido compañeras y compañeros de los distintos grupos parlamentarios y representaciones de partido. El grupo parlamentario del PRI, hace el

compromiso de que será un actor responsable y respaldará las acciones que impulse el poder ejecutivo siempre y cuando estas impliquen mejorar la situación del Estado respecto a cómo lo recibieron.

El PRI, va a actuar de manera responsable sin mezquindades para consolidar el ambiente de gobernabilidad que se construyó a base de mucho esfuerzo y diálogo durante el periodo de Héctor Astudillo Flores, seremos una fuerza política crítica de proposición, pero también de acciones porque no somos partidarios de hacer críticas sin propuestas y tampoco somos partidarios de quedarnos en la propuesta como actores políticos asumimos el compromiso de actuar en función de las propuestas que también estamos realizando.

Por ello compañeras diputadas, compañeros diputados desde esta Tribuna con el debido respeto a los poderes públicos convoco al poder Ejecutivo y a esta Legislatura a que impulsemos una gran cruzada por lograr un mayor presupuesto para Guerrero, hagámoslo con altura de miras, hagámoslo sin mezquindades no hay programa público o política pública que pueda realizarse sino tiene los recursos disponibles.

Por ello es prioritario que más allá de ideologías e intereses de partido, nos unamos para impulsar esta lucha porque Guerrero tenga mayores recursos, nosotros como PRI, expresamos nuestra confianza en que la gobernadora habrá de actuar con seriedad y lo hará con responsabilidad, considerando las opiniones de las diferentes fuerzas políticas para construir los acuerdos que requiere Guerrero.

Sólo en la medida en que haya tolerancia y respeto a las diferencias avanzaremos en el esfuerzo para fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad que se ha logrado en nuestro Estado, quien aspire imponer una visión o atente contra quien no piense o actué conforme a una línea ideológica atentará contra la libertad por la que históricamente se ha luchado en nuestro Estado.

Y el PRI, señalará desde luego los excesos y la imposición cuando ésta se presente y hacemos votos porque no sea así, hacemos votos porque se escuche a la ciudadanía porque se haga una coordinación adecuada con los poderes públicos porque solamente así Guerrero continuará avanzando.

Respetar la voluntad de la población es gobernar para todos, es consolidar el estado de libertad y el Congreso de Guerrero debe de ser ejemplo de ese respeto a la decisión popular y a la diferencia de ideas para impulsar

las reformas y decisiones que contribuyan a mejorar la situación del Estado.

Compañeras y compañeros, para el grupo parlamentario del PRI., existe claridad en que gobernar no es descalificar, no es creer que Guerrero se inventó a partir de la llegada de un partido político, gobernar es dialogar, escuchar, ejercer la coordinación de esfuerzos con tolerancia y respeto a todos, no olvidemos que la concordia hace crecer las pequeñas cosas y por el contrario la discordia arruina las grandes.

Guerrero es mucho más que sus actores políticos y estemos a la altura de esta gran Entidad suriana.

Muchas gracias, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Buenas tardes a todos.

Compañeras y compañeros diputados que conforman este Congreso, quiero decirles que para la bancada de Morena nos llena de orgullo ser protagonistas de un hecho de precedentes en la historia política del Estado de Guerrero, pues por una parte hacemos historia con dejar sembrado el legado de conformar un parlamento que tiene en su haber el reflejo de muchos años de lucha y muchas mujeres por consolidar la verdadera inclusión política de su participación dentro de esta loable y grata función de la que hoy somos parte, legislar para el pueblo de Guerrero de manera paritaria.

Como ustedes saben el pasado viernes 15 de octubre nos reunimos en este Recinto para celebrar la consolidación de un proceso democrático y republicano dicho sea de paso constitucionalmente agendado, pero lo que lo hace completamente diferente a los anteriores es que fue para la toma de protesta de quien lleva la máxima representación en el Poder Ejecutivo de nuestro Estado.

La primera mujer que le toca dirigir los destinos de nuestro Estado en donde hoy vivimos un sistema hetero patriarcal, sin embargo el gran apoyo de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses hoy pudimos cambiar los hechos, establecido en el artículo 71 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que dice: “El Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denominará gobernador constitucional del Estado de Guerrero, pues hoy es gobernadora, joven, con preparación académica, inteligente que sin duda llevará a buen destino a nuestro Estado de Guerrero y consolidará la cuarta transformación.

Como fuimos testigos en este Recinto, la hoy gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, entre otros compromisos fue la de conformar un gabinete paritario, lo está haciendo con los mejores perfiles de mujeres y hombres comprometidos en mejorar las condiciones de los que menos tienen.

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer un reconocimiento a los grupos y representaciones parlamentarias que conformamos la Sexagésima Tercera Legislatura, por qué, por su aporte, por su desprendimiento para que como un acto republicano se llevará a cabo la sesión solemne para la toma de protesta de la hoy titular del Poder Ejecutivo la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda.

Agradecemos y reconocemos su disposición para que juntos, juntos en armonía se llevara a cabo la toma de protesta, es un hecho que queda en nuestra memoria como un gran reconocimiento al verdadero quehacer político que estamos realizando.

Asimismo, agradezco a la diputada y a todos los integrantes de la Mesa Directiva en especial a nuestra presidenta la diputada Flor Añorve Ocampo, quien de manera profesional e institucional condujo los trabajos para el desarrollo de la sesión solemne, gracias diputada presidenta.

Honorable Congreso de Guerrero, tenemos en nuestras manos y en nuestras decisiones políticas el serio compromiso de acompañar en su primera etapa de este nuevo gobierno como poder legislativo del Estado, por ello es sumamente importante tener una relación franca, de trabajo y de diálogo con la ciudadana gobernadora, ponderando siempre los intereses de todas a quienes no tan sólo Morena representa sino de todas las expresiones políticas que somos y con ello se vuelve necesario reivindicar a nuestra función, pues por ello por los que representamos es por quienes asumimos el compromiso

y con un objetivo de coadyuvar y contribuir a la gobernabilidad y gobernanza de este Estado.

El 2021 quedará para las eternas memorias de nuestros pueblos originarios y afromexicanos y de los demás guerrerenses como el registro de la nueva administración pública estatal 2021-2027, en la cual estamos generando una responsable postura como grupo parlamentario que coincide políticamente con la de este gobierno estatal, estaremos pendientes y acompañaremos a vigilar pero también a señalar de cara a la Nación y al Estado el buen desarrollo del quehacer político de la función estatal, con objetivo claro de que exista un mejor acercamiento y vinculación con la sociedad.

La participación y opinión política será bienvenida, porque estamos en otros tiempos y la bancada de Morena se compromete a que ayudará a consolidar todos esos aspectos para la vida pública de nuestro Estado de Guerrero, con la participación y voluntad de ustedes que estamos seguros de que así será.

A nuestra gobernadora le deseamos mucho éxito en el ejercicio de su encargo y le reiteramos nuestro total y absoluto apoyo en todas las tareas en beneficio de los habitantes de este noble y bello Estado, como lo dijo en este Recinto Legislativo nuestra gobernadora, la cuarta transformación llegará a todos los rincones de Guerrero.

Muchísimas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “f” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Jacinto González Varona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Miembros de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, diputadas y diputados, miembros de la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.

Es para mí, un honor participar con este tema que es de un gran hombre que significó para Guerrero el maestro César Núñez Ramos, que muchos diputados de aquí lo conocieron algunos convivieron trabajaron con él, agradezco profundamente el apoyo de mis

compañeros diputados de Morena la oportunidad de dirigir este mensaje para conmemorar el primer aniversario luctuoso del fallecimiento de un gran luchador de izquierda en Guerrero y en México el maestro César Núñez Ramos.

El día 11 de octubre recordamos a un hombre que luchó por todos y para todas hasta el final de sus días, quienes me escuchan, medios de comunicación, redes sociales y demás plataformas, se preguntarán y quién es Cesar Núñez Ramos, es un hombre austero que no le gustaban tanto los reflectores y nunca luchó por cargos políticos.

Originario de Yextla, municipio de Leonardo Bravo, fue un hombre íntegro, luchador social incansable maestro de profesión, egresado de la Normal Rural de Ayotzinapa Isidro Burgos, estudió la licenciatura de matemáticas en la normal superior dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero en 1970 a 1974.

Fue dirigente de las juventudes comunistas en los años 60s tuvo que enfrentar cacicazgos sobre todo de la iglesia católica en el municipio de Chilpancingo, bajo el liderazgo del maestro Othón Salazar fue parte de los fundadores junto con Lucio Cabañas y otros compañeros del movimiento revolucionario del magisterio, quienes aquí son maestros lo habrán de recordar.

Participo en la refundación del partido comunista, maestro frente a grupo desde que inició hasta que se jubiló, fue fiel creyente de la igualdad de oportunidades entre las personas, se dedicó desde su juventud hasta su muerte a la lucha de la igualdad de derechos y oportunidades de los más desprotegidos.

Es de destacar que los tiempos que le tocó vivir y coadyuvar en la construcción de la democracia en nuestro Estado y en México fueron difíciles, de represión, escasas de oportunidades, sin embargo, lo caracterizó la forma pacífica de afrontar las cosas, su actuar fue prudente y conciliador, aun así sufrió represión y fue prácticamente expulsado del Estado allá en 1972, por un gobernador represor.

Pero no apagaron su lucha y siguió alzando la voz por su patria chica y en 1973 siendo maestro frente a grupo en la ciudad de México, lograron articular un movimiento de educadoras y maestros de educación básica que dio nacimiento a la coordinadora de trabajadores de la educación CNTE.

En el año 2007 después del fraude electoral auspiciado por la derecha mas recalquitrante de México encabezada por Fox y Felipe Calderón, fue nombrado por el

licenciado Andrés Manuel López Obrador, subsecretario de Educación Básica del Gobierno Legítimo, quien no podrá recordar ese fraude y cuando el presidente ahora de México se declaró gobierno legítimo en el 2007, fue enviado a los estados de Michoacán, Morelos y Guerrero a levantar el movimiento en defensa de la Soberanía y la Economía Nacional.

En el 2008 formó parte del comité de la organización de la consulta popular en Guerrero para definir si los guerrerenses estaban a favor o en contra de la reforma energética, en ese entonces impulsada por Felipe Calderón Hinojosa, presidente de México. Cabe señalar que en ese entonces se trabajaba bajo las siglas de nuestros compañeros y aliados del partido de la Revolución Democrática y aquí en el Congreso del Estado se llevaron a cabo todos los trabajos para llevar a cabo esta consulta que desembocó en la participación de 110 mil guerrerenses que salieron a emitir su opinión.

En septiembre del 2012 fue delegado para fundar el movimiento de Regeneración Nacional del cual en el 2013 se logró obtener su registro y el 9 de julio del 2014 el Instituto Nacional Electoral nos dio el registro como partido político nacional, del cual fue presidente del comité ejecutivo estatal en Guerrero.

La historia de Morena y de nosotros como diputados en la LXIII, LXII legislatura y LXI no podría escribirse sin el nombre del Cesar Núñez Ramos, posterior a su fallecimiento el presidente de México expresó lo siguiente: Con César fundamos juntos el movimiento de transformación en Guerrero, César es de esos dirigentes que no desaparecen sólo cierran los ojos y se quedan velando pendientes ayudando con su ejemplo.

Agradezco a la vida por haberme dado la oportunidad de caminar en un tramo de larga lucha por el respeto del derecho a todos al lado del maestro Cesar Núñez Ramos, el aprendizaje de quienes caminamos a su lado es invaluable, quienes conocieron su vida de entrega a la Patria no me dejaran mentir en cuanto a la nobleza y congruencia de su persona alineado en el pensar, en el decir y sobre todo en el actuar, de esa entereza requiere Guerrero y México.

Recordemos siempre que no todas las luchas son armadas para alcanzar los objetivos, César Núñez Ramos demostró con su vida que se pueden lograr los objetivos con propuestas y dialogo.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Con qué objeto diputada Citlali?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Citlali, para hablar sobre el mismo tema.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Gracias, diputada presidenta.

Estimo muy relevante que el compañero y amigo, el diputado Jacinto González, haya traído este tema y no sólo porque la vida y el legado del maestro César Núñez haya inspirado a su servidora y a cientos de jóvenes a lo largo del país a sumarse al proyecto de la cuarta transformación, sino porque la vida y el legado del maestro César nos lleva a grandes enseñanzas, independientemente del partido político en el que se milita.

El maestro César, egresó de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa en 1970 y desde muy joven se formó con los valores y los ideales de la auténtica izquierda, aquella que en palabras de Norberto Borvio plantea la igualdad como único horizonte. Desde luego el espíritu naturalmente revolucionario del maestro lo convirtió rápidamente en un luchador social por las causas justas del pueblo y por la vía pacífica.

Hoy sigue siendo referente en la lucha social guerrerense pues cuando luchas y te planteas como meta la dignidad terminas inspirando a generaciones de jóvenes revolucionarios, el maestro es el más claro ejemplo de que se puede incidir en la vida pública independientemente de que se tiene un cargo o no, lo demostró desde el movimiento revolucionario del magisterio, desde la resistencia a la represión gubernamental y desde Morena, el movimiento que acompañó incansablemente hasta el último de sus días.

Constantemente redignificó la importancia de dignificar la labor del legislador y de la legisladora y con ello claro que también redignificar la política y cuando lo hago estoy pensando en la forma de hacer política del maestro, estoy pensando en el uso del poder para servir y no servirse de él y no el uso del poder solamente por querer aspirar a un cargo de elección popular sin tener una meta clara y justa.

Insatisfecha me siento que esto haya tenido alcances notables al inspirar a toda una generación de jóvenes que incluso estamos presentes el día de hoy, desde la más alta Tribuna del Estado. En este sentido el maestro César nos abrió la puerta y la esperanza a nuevas filas de jóvenes políticos que habremos de consolidar el relevo generacional que la política requiere para continuar su

curso natural, pero siempre con los valores e ideales bien adheridos.

Nuestro trabajo ahora es corresponder y seguir con esta lucha, nos toca conducirnos con absoluta transparencia, absoluta convicción y absoluta honestidad, cuando nuestro presidente dice “no mentir, no robar y no traicionar al pueblo” no se trata de un simple discurso, se trata de las reglas básicas que requiere él y la servidora pública para desempeñar su trabajo de manera patriótica, pero también humana y es que aunque nuestra vida como seres humanos es finita existen sustancias de nosotras y nosotros que se vuelven infinitas que van más allá de nuestra existencia física que perdura y que son capaces de transformar la realidad misma.

Lo importante es reconocer esto mismo que el maestro César nos deja, el nunca fue un líder de imposición, sino de inspiración, su ejemplo de lucha y de congruencia, su espíritu revolucionario y su amor al pueblo es aquello que hoy nos llena, nos da una canción y nos dice Patria y sigue hablando para nosotros y nosotras, por ello hoy a poco más de un año de la partida del maestro, sentimos los corazones llenos de gozo y con anhelos de corresponder y comportarnos a la altura de lo que él habría querido.

Hoy no puede haber otra cosa en nuestra alma más que el sentir del pueblo, con el pueblo y para el pueblo, la lucha sigue y compañeras y compañeros, los invitamos a seguir este rumbo porque no descansaremos hasta que la dignidad sea costumbre, César sigue entre nosotros.

Muchas gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada Beatriz?

*(Desde su lugar la diputada Beatriz Mojica Morga, solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema.)*

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga.

**La diputada Beatriz Mojica Morga:**

Buenas tardes, amigas y amigos diputados.

Quise participar en este tema, porque recordar a César Núñez es recordar a ese hombre que fue uno de los

forjadores de la democracia guerrerense de los últimos años.

César Núñez dejó un gran vacío en la lucha social de Guerrero, fue un hombre que fue constructor de la democracia en nuestro Estado, porque César fue de esos hombres que luchan todos los días de los imprescindibles, de los que con discreción y cada piedra todos los días para poder forjar un gran movimiento.

Yo conocí a César Núñez en el año 2000, cuando estábamos en la lucha desde la izquierda y en el 2006 me invitó a ser parte de la construcción de lo que en ése entonces fue la defensa del voto ante el fraude electoral que sufrió el presidente Andrés Manuel en el 2006, la construcción del gobierno legítimo desde la tierra caliente.

César Núñez en este gran vacío que deja también nos dejó una gran enseñanza como el poder puede servir a la gente en el trabajo de todos los días, es un hombre que nunca ocupó cargos de elección popular que siempre estuvo atrás todos los días trabajando por la democracia de nuestro Estado, él dio esta lucha social en aquellos tiempos que eran muy difíciles en las que más de 500 muertos de la izquierda avalan lo complicado que era estar en la construcción de lo que hoy es un gran partido que es Morena, pero que es más allá de las siglas un gran movimiento social lo que representa a Guerrero.

César Núñez efectivamente transitó por el PRD, y después fundó el partido Morena, fundó este movimiento de regeneración nacional, fue su primer presidente, ya lo describió muy correctamente muy bien el diputado Jacinto, me parece que es muy importante decir todo lo que significa este hombre para el movimiento social en Guerrero, para esta lucha que tenemos que dar y que hoy se ve coronada justamente en no sólo lograr la presidencia de la República a través de Andrés Manuel López Obrador, sino con lograr que por primera vez en Guerrero haya una mujer gobernadora emanada de esta lucha de regeneración nacional.

Es fundamental por ello recordar en todas sus enseñanzas, pero también en todo su trabajo, un hombre de territorio, un hombre que recorrió este Estado, que representó al gobierno legítimo en el 2006, que después estuvo en la consulta por la reforma energética, que construyó desde la nada un gran partido que es Morena, construyó este gran movimiento cuando pocos entraban a la construcción, él estuvo ahí al frente.

Por eso es muy importante recordarlo en esta Alta Tribuna que no se nos olvide que venimos de largas luchas en las que los hombres y las mujeres dejaron su

vida, en la que hombres como César Núñez, se dedicó de tiempo completo a la construcción, pocas personas hacen esta lucha con esta entrega como la tenía César Núñez, en la que siempre entablaba el dialogo viniéramos de donde viniéramos entablaba el diálogo, permitía la discusión constante.

La última vez que llevé a César Núñez fue el año pasado en este movimiento de la recabación de firmas para la consulta que hubo hace algunos meses, les quiero decir que para mí en lo personal es una gran pérdida, porque este hombre es de los imprescindibles en nuestro Estado, por eso a mí me da mucho gusto que el día de hoy toquemos este tema, recordemos a César Núñez, lo recordemos con cariño, pero lo recordemos en toda la dimensión que significa un hombre de principios, un hombre de valores, un hombre que siempre luchó poniendo por delante al pueblo de Guerrero, que nunca le tuvo miedo a exponer su propia vida para recorrer todos los caminos de Guerrero, desde la Tierra Caliente hasta la Costa Chica.

Yo lo vi caminando en el territorio y siempre gestionando y siempre propiciando el diálogo para la construcción de la democracia guerrerense, decirlo hoy parece muy fácil hoy que hemos logrado en Morena, tener la gubernatura del Estado pero atrás hubo muchas luchas encabezadas por César Núñez para que esto que hoy tenemos fuera posible, para que hoy se diera la transición democrática en Guerrero, para que hoy llegue alguien de izquierda a gobernar este Estado y llegue alguien de izquierda como Evelyn Salgado, eso fue posible gracias a la lucha que dieron esos grandes hombres como César Núñez.

Por eso hoy quiero rendirle un gran homenaje de esta Alta Tribuna a este hombre de territorio, de trabajo, a este hombre imprescindible a este constructor de la democracia guerrerense.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “c” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Masedonio Mendoza Basurto:**

*(Habló en Lengua).*

Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados.

Buenas tardes a todos los ciudadanos que nos siguen por las redes sociales.

A los medios de comunicación.

Nuestro planteamiento es dejar de ser un mundo monocultural para pasar a ser un mundo, un espacio pluricultural, debemos de pensar en un espacio pluripolar y no unipolar.

Con su venia, diputada presidenta.

Nunca será tarde ni habrá fechas exclusivas para poder hablar de la resistencia indígena, servidoras y servidores de la Nación presentes en este Honorable Congreso, me dirijo a ustedes para hacer memoria conjunta de lo que se vivió aquel 12 de octubre de 1492, a nuestras tierras por medio de nuestros mares llegaron aves con una tripulación de cien hombres dirigidos por el navegante Cristóbal Colón.

La isla Guanahani, fue la primera en recibir el avistamiento de este emblemático personaje y mostrarle las riquezas que poseíamos, hecho que definió a nuestra historia el mal llamado “Día de la Raza” y que me ocupa el día de hoy.

A nuestras y nuestros antepasados, se les llamó indios e indias debido a que los navegantes que habían llegado a la India, hasta que años después de la llegada de Colón se dieron cuentas que éstas no eran tierras conocidas ni cercanas a Europa, fue entonces cuando se percataron que habían llegado a un continente distinto, un continente que recibió el encuentro de más de dos culturas.

Este suceso fue un mito que actualmente aún se conmemora en Honduras, Perú y Bolivia como el día de la raza, en Nicaragua como el día de la resistencia indígena, negra y popular, en Venezuela como el día de la resistencia indígena, en Chile como el día del encuentro de dos mundos y en España como el día de la fiesta nacional y en México hace dos en el 2020 el Senado de la República lo declaró como el día de la nación pluricultural a fin de motivar el conocimiento, reconocimiento, valoración de la riqueza multicultural, pluriétnica y multilingüe que caracteriza a nuestro país.

Tierra a la vista, fue la frase que más que unirnos, hizo que nos conociéramos, pero para celebrar, para reivindicar no encuentro mejor momento que este para dar lugar al recuerdo de una de nuestras civilizaciones y

forma de organización antecesora a la conquista, habló pues de nuestro antiguo reino de Tlachinollan, en La Montaña de este valeroso Estado.

Tlachinollan, lugar de los campos quemados fue un señorío que cubría una superficie de entre cuatro mil a seis mil kilómetros cuadrados, se mantuvo como señorío independiente de otros reinos, cosa que influyó en 1516 existiera ya una población de más de 50 mil habitantes y toda una dinastía de gobernantes, esto según los códices de Azoyú.

El hoy corazón de La montaña como se le llama a Tlapa formó gran parte de aquel antiguo reino, esta ciudad fue denominada Tlachichinolapa, por el emperador Moctezuma Xocoyotzin y concebido como pueblo tributario de los mexicas, por lo que cuando es conquistado el territorio del Tlatoani, también es conquistado el señorío tlapaneco y sólo algunos salen hacia Azoyú.

Así queda esta ciudad bajo las órdenes del Marqués del Valle, aproximadamente en el año 1522 entre las motivaciones de los invasores resaltaron la colonización, localización y explotación de las minas que se consideraban importantes gracias a los tributos que se habían entregado antes.

Esa ciudad toma su nombre probablemente de dos vocablos Nahuatl, el primero Tlapan o Tlupan, que significa lugar donde lavan o lugar de tinteros y el segundo Tlachichopa, que quiere decir pueblo quemado.

En el año de 1850 es erigido el Estado de Guerrero y para el 22 de octubre de 1890, la ciudad de Tlapa obtiene el agregado de Comonfort, al elevar su rango de villa a ciudad, así paulatinamente pasa convertirse en la capital regional de la región Montaña de la cual son parte los ocho municipios que conforman el distrito 28 que orgullosamente represento.

En ese tenor hacia mi primera intervención en esta oportunidad como diputado es mi intención nombrar y recordar de manera pacífica y reflexiva la enérgica resistencia indígena que había y sobrevivió hasta nuestros días y que vemos reflejada en algunos de los nombres de nuestras ciudades y poblados.

Las disputas por la memoria histórica siempre tienen un sentido político y nosotros en eso andamos compañeros y compañeras, pues pueden ser polarizadas en positivas o negativas, tal y como el vaticano pidió hace cinco años perdón por la inquisición, la importancia para hablar de diferentes historias que había y que

también empezaron un 12 de octubre de hace más de 500 años.

Es fundamental para dignificarnos en este nuevo andar, para no volver a ser suspendidos como expresa el poeta chiapaneco Andrés López Díaz, nos suspendimos en el salvajismo, en las oraciones a los santos, en los ojos de los sacerdotes, en el discurso de los gobernantes, en las armas de la esclavitud, nos suspendieron en la historia sin materia, sin deseo, sin alivio, suspendidos estamos en las hojas del sueño, en el aroma de flores que muerden corazones, en la esencia de la oscuridad silenciosa, oscuridad silenciosa que ya no nos debe acompañar.

Nosotros pretendemos también recordar la historia como fue y luego dicen que el indigenismo es igual al comunismo, pues bueno que se abran los debates compañeras y compañeros diputados, si queremos pasar de este mundo monocultural a un mundo multicultural.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “d” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:**

Con su anuencia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su fracción tercera que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos entre otros de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, de acuerdo al Municipio Libre la división territorial y organización política y administrativa de los Estados.

Se ha hecho ya referencia al problema tan delicado que representa el manejo de residuos sólidos en nuestra Entidad Federativa, problema que requiere atención inmediata por parte de todos los ayuntamientos, problema también que traerá grandes consecuencias que se tienen en materia de salud y también económica, en base a lo dispuesto por nuestra Carta Magna expresado con anterioridad.

Quiero hacer referencia especial a la situación que vive la ciudad y puerto de Acapulco, hablar de Acapulco no

sólo es hablar de uno de los principales centros turísticos del país, cuya derrama económica es uno de los pilares de nuestra economía de nuestro Estado, hablar de Acapulco es hablar de cientos y miles de familias que día a día buscan un mejor futuro.

Hoy a 26 días del cambio de administración municipal nuestro puerto sigue sufriendo una de las peores crisis sanitarias por concepto de residuos sólidos que ha tenido en su historia, es de recordar que el gobierno municipal que dejó la administración pública hace 27 días dio nula respuesta a este grave problema.

La crisis de la basura aunque haya quienes quieran minimizarla no sólo tiene implicaciones con la estética urbana del municipio, la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero, alertó sobre los residuos abandonados en diferentes partes de la ciudad como centros escolares, instituciones públicas, sitios de venta de comida, sumado a la falta de agua que existe en el municipio, esto pudiendo generar una crisis epidemiológica.

Muy lamentablemente la secretaría de salud a través de la COPRISED, declaró en emergencia sanitaria al municipio de Acapulco por la acumulación de basura en la vía pública, las y los ciudadanos acapulqueños no merecen vivir entre la basura, los acapulqueños merecen vivir en condiciones dignas, en condiciones que realmente representen a nuestro bello puerto, el destino turístico más importante de Guerrero.

Quizá por estas razones el gobierno del Estado de Guerrero intervino de manera positiva para atender la problemática coadyuvando aportando recursos materiales y humanos para la atención del problema dando mejores condiciones de vida a la población y al turismo de promoción.

Las acciones llevadas a cabo fueron simplemente un apoyo momentáneo que sacó en el tiempo al municipio del problema, sin embargo, es un asunto que hoy con una nueva administración municipal debe atenderse también de manera urgente.

Compañeras y compañeros diputados, que los colores a los que representamos no nublen nuestra mente ni nuestra vista con esta crisis, es un problema real de consecuencias inmediatas y de afectaciones a corto y mediano plazo en la salud de la población y a mediano y largo plazo en la actividad turística del puerto.

Hoy más que nunca las familias acapulqueñas necesitan que las autoridades les respondan y nosotros como diputados tenemos que ser conscientes de la

problemática que se vive y que sin distinciones se exhorta a su propia atención y en caso de no hacerse se actúe en consecuencia.

Diputadas y diputados, el municipio más grande de nuestra Entidad, somos conscientes de la situación que aquí he comentado, con unidad y altura de miras convoco a que nos centremos y concentremos en lo que requiere atención inmediata, hagamos lo que nos corresponde, hagamos que Acapulco se levante de nuevo.

Es cuanto, gracias diputada presidenta.

**CLAUSURA Y CITATORIO.**

**La Presidenta (a las 16:33 horas):**

Gracias, diputada.

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, clausuras inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 33 minutos del día martes 26 de octubre se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en diez minutos para celebrar sesión.

<p><b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b></p> <p>Dip. Alfredo Sánchez Esquivel Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Raymundo García Gutiérrez Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier Partido Acción Nacional</p>
<p>Secretario de Servicios Parlamentarios</p>
<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>